

PLAN DE SALVAGUARDAS INDIGENAS (PPI)

**EVALUACIÓN SOCIAL (ES) Y PLAN DE ACCIONES AFIRMATIVAS
POBLACIONES ESPECIALES: INDÍGENAS, ROM, AFROS Y VÍCTIMAS (PPI)**

**“LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA EN POBLACIÓN
DE GRUPOS ÉTNICOS Y VÍCTIMAS”**

ROSA CARLINA GARCIA ANAYA
Asesora de Presidencia

Bogotá, Octubre 7 de 2013

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

PLAN DE SALVAGUARDAS INDIGENAS (PPI)

EVALUACIÓN SOCIAL (ES)

Bogotá, Octubre 7 de 2013

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



*PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia*

TABLA DE CONTENIDO

1.LOS GRUPOS ÉTNICOS EN COLOMBIA	10
1.1 COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS POR SEXO	17
1.2 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD	19
1.3 RELACIÓN NIÑOS POR MUJER	21
1.4 RELACIÓN DE DEPENDENCIA	22
1.5 ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO	22
1.6 CAUSAS DEL CAMBIO DE RESIDENCIA	22
2.LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA	24
3.LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	28
4. LA POBLACIÓN ROM O GITANA	30
5.LAS VICTIMAS	32
6. LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA	34
6.1 LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA	36
6.1.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL	37
6.1.2 LA EDUCACIÓN GENERAL EN LOS GRUPOS ÉTNICOS	39
6.1.3 LA EDUCACIÓN SUPERIOR INDÍGENA EN COLOMBIA	41
6.1.3.1 EL FONDO ÁLVARO ULCUÉ CHOCUÉ	44
6.1.4 LA EDUCACIÓN EN LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	46
6.1.4.1 EL FONDO DE PRESTAMOS CONDONABLES PARA COMUNIDADES NEGRAS	49

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

6.1.4.2 LA ALIANZA ESTRATÉGICA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – ICETEX	51
6.1.5 LA EDUACIÓN EN EL PUEBLO ROM O GITANO	53
6.1.5.1 EL FONDO DE CRÉDITOS CONDONABLES PARA EL PUEBLO ROM	54
6.1.6 LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS VÍCTIMAS Y/O DESPLAZADOS	54
6.1.6.1 FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	55
7.FONDO ACCES	57
7.1INDIGENAS	57
7.2AFROCOLOMBIANOS	60
73.VICTIMAS61	
8.ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS Y MINORITARIOS VULNERABLES EN CINCO INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	66
8.1 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	67
8.2 UNIVERSIDAD JAVERIANA	69
8.3 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	71
8.4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	72
8.5 LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	73
9.LAS DIFERENCIAS EN EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y TITULACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y MINORITARIOS VULNERABLES, FRENTE A OTROS GRUPOS POBLACIONALES.	75
10.LAS DIFERENCIAS EN EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA TITULACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y MINORITARIOS VULNERABLES BENEFICARIOS DEL CREDITO EDUCATIVO, FRENTE A LOS NO BENEFICIARIOS.	76



11. ESTRATEGIAS DE APOYO AL ACCESO, PERMANENCIA Y TITULACIÓN DE CADA UNO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES SUJETO DEL ANÁLISIS	78
11.1 EN PUEBLOS INDÍGENAS	80
11.2 EN POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	83
11.3 EN POBLACIÓN ROM O GITANA	84
11.4 EN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	85
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES	86
ANEXO 1	89
1. LA EVALUACIÓN SOCIAL (ES)	93
1.1 PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SOCIAL	94
1.1.1 EN PUEBLOS INDÍGENAS	96
1.1.2 EN POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	99
1.1.3 EN POBLACIÓN ROM O GITANA	100
1.1.4 EN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	101
1.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES	102
2. PLAN DE ACCIONES AFIRMATIVAS POBLACIONES ESPECIALES INDÍGENAS, ROM, AFROS Y VÍCTIMAS (PPI)	103
2.1 INTRODUCCIÓN	103
2.2 OBJETIVO GENERAL	105
2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	105
2.4 POLÍTICA	105
2.5 ESTRATEGIA	106
2.6 PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES	106
2.6.1 INGRESO	106
2.6.2 PERMANENCIA	107
2.6.3 TITULACIÓN	107
2.6.4 APOYO AL EGRESADO	107
2.7 RESULTADOS ESPERADOS	108
2.7.1 INGRESO	108
2.7.2 PERMANENCIA	109
2.7.3 TITULACIÓN	109
2.7.4 APOYO AL EGRESADO	109
2.7.5 PLAN DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN	109
2.8 PROPUESTA DE SOCIALIZACIÓN	110

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

2.9 ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	110
2.10 PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	111

TABLA DE GRÁFICOS

GRÁFICO N° 1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA.	11
GRÁFICO N° 2. ÍNDICE DE MASCULINIDAD POR PERTENENCIA ÉTNICA.	18
GRÁFICO N° 3: ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y GRUPO DE EDAD.	20
GRÁFICO N°4. OTROS INDICADORES DEMOGRÁFICOS POR PERTENENCIA ÉTNICA.	21
GRÁFICO N° 5. CAUSAS DEL CAMBIO DE RESIDENCIA.	23
GRÁFICO N° 6. LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA	37
GRÁFICO N° 7. ALFABETISMO DE LA POBLACIÓN NACIONAL DE 5 AÑOS Y MÁS, POR ÁREA, SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA.	39
GRÁFICO N° 8. TASAS DE ASISTENCIA ESCOLAR DE LA POBLACIÓN NACIONAL POR EDADES ESCOLARES, SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA.	40
GRÁFICO N° 9. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN NACIONAL POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO, SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA.	41
GRÁFICO N° 10: DESERCIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR COLOMBIANA POR NIVELES DE FORMACIÓN.	76
GRÁFICO N° 11: COMPORTAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES QUE NO CUENTAN CON APOYO FINANCIERO VS. FINANCIADOS, FRENTE A LA DESERCIÓN.	77



TABLA DE CUADROS

CUADRO N° 1. POBLACIÓN DE COLOMBIA SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA	11
CUADRO N° 2. LOCALIZACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO	13
CUADRO N°3: POBLACIÓN CENSADA POR PERTENENCIA ÉTNICA SEGÚN DEPARTAMENTOS.	15
CUADRO N° 4: DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN CENSADA POR PERTENENCIA ÉTNICA, SEGÚN DEPARTAMENTO.	16
CUADRO N° 5: COMPOSICIÓN PORCENTUAL DE LA POBLACIÓN CENSADA POR SEXO, SEGÚN GRUPOS ÉTNICOS.	17
CUADRO N° 6. PUEBLOS INDÍGENAS O ÉTNIAS PREDOMINANTES, SEGÚN DIVISIONES TERRITORIALES DEL DANE Y DEPARTAMENTOS.	25
CUADRO N° 7. TOTAL RESGUARDOS INDÍGENAS, SEGÚN DIVISIONES TERRITORIALES DEL DANE Y DEPARTAMENTOS.	26
CUADRO N°8. TOTAL TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS, POR DEPARTAMENTOS.	30
CUADRO N° 9. PRINCIPALES KUMPAÑÍAS, SEGÚN DEPARTAMENTOS	32
CUADRO N° 10. LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA	36
CUADRO N° 11. FONDO ALVARO ULCUÉ CHOCUÉ 2008 – 2012	45
CUADRO N° 12. FONDO DE PRESTAMOS CONDONABLES PARA COMUNIDADES NEGRAS.	50
CUADRO N° 13: FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, POR DEPARTAMENTO.	56
CUADRO N° 14: ASIGNACIÓN CRÉDITO ACCES EN POBLACIÓN INDÍGENA.	58

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

CUADRO N° 15. ASIGNACIÓN CRÉDITO ACCES POR NIVEL DE FORMACIÓN Y GÉNERO EN POBLACIÓN INDÍGENA. _____ 59

CUADRO N° 16. ASIGNACIÓN CRÉDITO ACCES EN POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA. _____ 60

CUADRO N° 17. ASIGNACIÓN CRÉDITO ACCES POR NIVEL DE FORMACIÓN Y GÉNERO EN POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA. _____ 61

CUADRO N° 18. ASIGNACIÓN CRÉDITO ACCES POR GRUPO ÉTNICO, NIVEL DE FORMACIÓN Y GÉNERO EN VÍCTIMAS. _____ 66

TABLA DE MAPAS

MAPA N° 1 LOS GRUPOS ÉTNICOS EN COLOMBIA 14

MAPA N° 2. VÍCTIMAS POR DEPARTAMENTOS 34



LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA EN POBLACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS Y VÍCTIMAS

INTRODUCCIÓN:

Colombia es un país pluriétnico y multicultural, que reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, y que estableció el concepto de la diferenciación positiva en favor de los grupos étnicos, para buscar generar inclusión y equidad frente a los mismos; así como, que en un futuro no muy lejano, la igualdad no solo sea formal sino real; dado que se reconoció la existencia de grandes inequidades y exclusiones frente a estas poblaciones.

En este contexto, es uno de los países del continente con mayor reconocimiento de su diversidad, tanto a nivel formal como legal, y cuenta entre otros, con territorios de propiedad colectiva titulados a comunidades indígenas (resguardos y parcialidades), y comunidades negras (territorios colectivos de comunidades negras); los cuales son imprescriptibles, inembargables e inalienables. Estas poblaciones cuentan con una amplia legislación especial colectiva, con fuero aplicable en su marco interno, así como con derecho propio y autonomía para su gobierno.

Sin embargo, y pese a que los grupos étnicos colombianos presentan una de las más grandes legislaciones colectivas del continente en relación con el reconocimiento de derechos a estas poblaciones, sus indicadores en materia de acceso, permanencia y titulación en el marco de la educación superior siguen siendo muy precarios y deficientes, con dificultades conexas por razones de calidad, adaptabilidad y pertinencia, frente a las diferencias sociales y culturales que enfrentan en relación con el resto de la población; así como por falta de visibilidad estadística e información numérica que permita conocer realmente la situación específica de estas poblaciones, para tomar decisiones y planificar acciones que contribuyan a cambiar sus circunstancias actuales y potenciar sus posibilidades, mejorando sus oportunidades.

De igual manera y en el marco de la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas, Colombia ha reconocido la existencia de una población que individual o colectivamente ha sufrido las consecuencias del conflicto armado interno que afecta al país, como resultado de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones a las normas Internacionales de Derechos Humanos; y ha planteado diversos mecanismos de reparación y restitución de

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

derechos, dentro de los que se encuentra la facilitación al acceso, permanencia y titulación, a la educación superior.

Todo lo anterior en el ánimo de producir mecanismos que contribuyan a generar inclusión social y equidad para estas poblaciones en el contexto general y a reducir fenómenos de marginalidad y exclusión, que puedan estar alimentando el conflicto armado interno y sus fenómenos de violencia circundantes; para lo cual está demostrado, que la educación es una de las herramientas más eficientes y productivas en el propósito de contribuir a reducir la pobreza, exclusión y marginalidad de las poblaciones.

“La educación es la herramienta que genera mayor desarrollo social, personal e intelectual; sin embargo, para muchas personas este derecho puede resultar excluyente, por cuenta de los elevados costos de la matrícula en la educación superior. Así lo manifiesta el Observatorio Laboral para la Educación Superior, que indica que solo el 10% de la población Colombiana es profesional.”¹

El Icetex busca que este panorama pueda mejorar, teniendo en cuenta las oportunidades de financiación que esta entidad ofrece en el país con aproximadamente 52 modalidades diferentes de préstamos becas, algunas de las cuales llegan a cubrir hasta el 100% de la matrícula, y otras incluso gastos adicionales.

Con este propósito viene avanzando en la revisión y ajuste de las condiciones en que estos servicios se ofrecen a los estudiantes colombianos, con el objetivo de reducir las barreras de acceso y ampliar las posibilidades, mejorando las oportunidades para los mismos, buscando garantizar que un mayor número de ellos puedan hacer uso de estos servicios en las mejores condiciones posibles, logrando su ingreso y permanencia en el sistema, hasta su titulación, fortaleciendo la naturaleza y el compromiso social de la Entidad.

1. LOS GRUPOS ÉTNICOS EN COLOMBIA²:

De acuerdo con el censo nacional realizado en el 2005, en Colombia residían 1'392.623 indígenas, que correspondían al 3,3% de la población del país; los afrocolombianos eran 4'311.757 personas, equivalentes al 10,62% del total de la población nacional, y el pueblo Rom o gitano, 4.858 personas, que

¹El Tiempo, jueves 25 de julio de 2013. “Si hay Dinero para Acceder a la Educación Superior en el País”.

²Colombia, una Nación Multicultural, DANE, 2007.



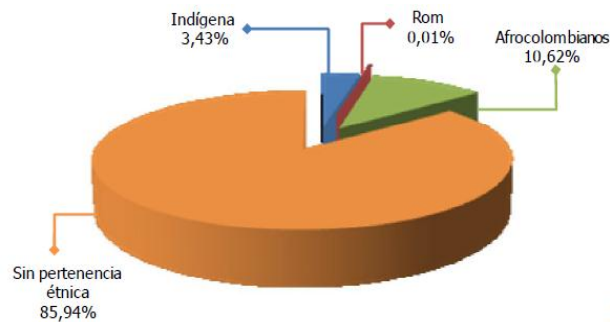
corresponderían al 0,01% del total de la misma, lo que significa, que la población colombiana que se auto reconoció como perteneciente a algún grupo étnico, correspondió al 14,06% del total de la población colombiana; el 85,94%, no se reconoció como perteneciente a ninguno de los grupos étnicos mencionados (Ver cuadro N° 1 y Gráfico N° 1).

Cuadro N° 1. Población de Colombia Según Pertenencia Étnica

Población de Colombia, según pertenencia étnica	
Grupo Étnico	Población Total
Indígena	1.392.623
Rom	4.858
Afrocolombiano	4.331.757
Sin pertenencia Étnica	34.898.170
Total	40.627.408

Fuente: Dane, Censo General 2005.

Gráfico N° 1. Distribución de la Población Según Pertenencia Étnica



Fuente: Dane, Censo General 2005.

Es importante anotar, que las preguntas realizadas en el censo nacional sobre pertenencia étnica implican auto reconocimiento, lo cual plantea problemas de subregistro, especialmente en el caso de la población afrocolombiana que presenta dificultades de identidad, debido a los procesos de discriminación y

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

exclusión a los cuales ha estado sometida históricamente, que hacen que miembros de esta población no deseen ser relacionados étnicamente; sin que esto signifique que no sufran las consecuencias de la discriminación racial, dado que esta se sustenta en el fenotipo.

Por tales razones, el movimiento social afrocolombiano ha solicitado que el DANE realice preguntas de control, que permitan obtener datos más cercanos a la realidad colombiana, así como procesos de sensibilización social y de fortalecimiento de la identidad que contribuyan a visibilizar a la población afrocolombiana, para una atención más pertinente y equitativa. De acuerdo con datos del Movimiento Organizativo de Comunidades Negras, ratificados por el DNP en el Plan Nacional de Desarrollo 1998 – 2002, la población afrocolombiana estaría entre un 25 y un 30% del total de la población colombiana³.

³ Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Negras 1998 – 2002 “Hacia Una Nación Pluriétnica y Multicultural”. DNP. Bogotá, 1998.



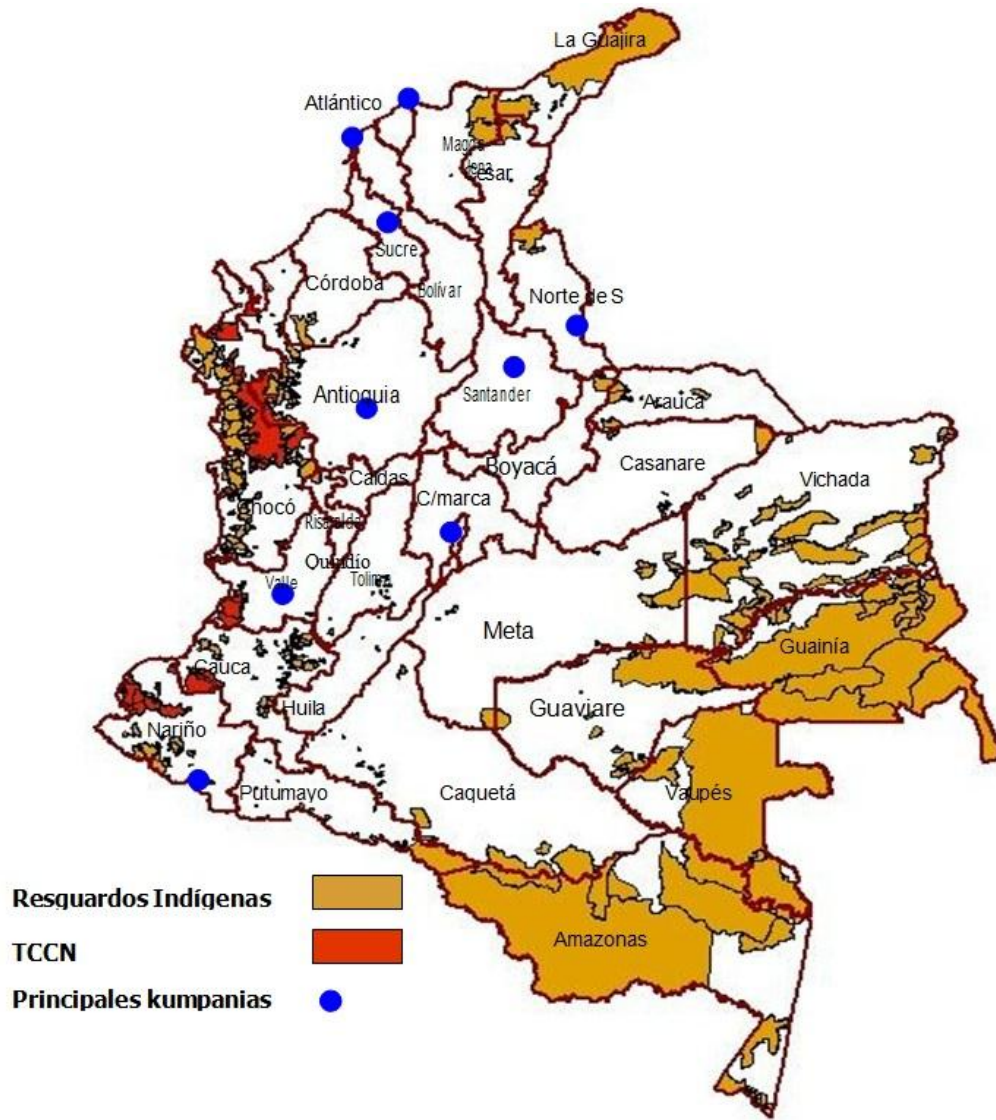
CUADRO N° 2. Localización de los Grupos Étnicos en el Territorio Colombiano⁴

Departamento	Indígena		Rom		Afrocolombianos		Sin pertenencia Étnica		Total
	Total	%	Total	%	Total	%	Total	%	
Total	1392623	3,43	4857	0,01	4311757	10,62	34898171	85,94	40.607.408*
Antioquia	28914	0,53	75	0	593726	10,88	4836203	88,59	5458918
Atlántico	27972	1,33	1975	0,09	227251	10,84	1839491	87,73	2096689
Bogotá	15032	0,23	523	0,01	97885	1,49	6450329	98,27	6563769
Bolívar	2066	0,11	911	0,05	497667	27,61	1301650	72,22	1802294
Boyacá	5859	0,49	14	0	16646	1,39	1174296	98,12	1196815
Caldas	38271	4,3	-	-	22659	2,54	830114	93,16	891044
Caquetá	5026	1,61	3	0	11670	3,74	295460	94,65	312159
Cauca	248532	21,6	1	0	256022	22,2	648730	56,25	1153285
Cesar	44835	5,15	15	0	105412	12,12	719616	82,73	869878
Córdoba	151064	10,4	29	0	192051	13,21	1110321	76,39	1453465
Cundinamarca	7401	0,34	30	0	73651	3,37	2105457	96,29	2186539
Chocó	44127	12,7	1	0	286011	82,12	18160	5,21	348299
Huila	10335	1,05	2	0	11544	1,17	962988	97,78	984869
La Guajira	278212	44,9	1	0	91773	14,82	249149	40,24	619135
Magdalena	9045	0,81	1	0	110349	9,83	1003728	89,37	1123123
Meta	8988	1,28	3	0	17983	2,56	675816	96,16	702790
Nariño	155199	10,8	89	0,01	270530	18,8	1013075	70,41	1438893
Norte de Santander	7247	0,61	187	0,02	22123	1,85	1166702	97,53	1196259
Quindío	2145	0,41	37	0,01	12744	2,46	502852	97,12	517778
Risaralda	24810	2,9	1	0	43562	5,09	787275	92,01	855648
Santander	2389	0,13	139	0,01	60008	3,15	1841979	96,72	1904515
Sucre	82934	11	59	0,01	121738	16,08	552270	72,95	757001
Tolima	55987	4,32	25	0	15831	1,22	1222823	94,45	1294666
Valle	22313	0,56	717	0,02	1092169	27,20	2899852	72,22	4015051
Arauca	3279	2,24	-	-	5925	4,05	137104	93,71	146308
Casanare	4102	1,48	18	0,01	4004	1,44	269963	97,08	278087
Putumayo	44515	20,9	-	-	11630	5,47	156462	73,59	212607
San Andrés	62	0,1	-	-	33861	56,98	25501	42,91	59424
Amazonas	19000	43,4	-	-	868	1,98	23876	54,58	43744
Guainía	11595	64,9	-	-	185	1,04	6085	34,06	17865
Guaviare	2117	4,3	-	-	2883	5,85	44281	89,85	49281
Vaupés	11587	66,7	1	0,01	270	1,55	5527	31,79	17385
Vichada	17663	44,4	-	-	1126	2,83	21036	52,82	39825

⁴Población Censada por Departamento, Según Censo DANE. Censo General 2005.



MAPA N° 1 LOS GRUPOS ÉTNICOS EN COLOMBIA⁵:



⁵Ibid.



CUADRO N°3: Población Censada por Pertenencia Étnica Según Departamentos⁶.

Indígena		Rom		Afrocolombianos	
Departamento	%	Departamento	%	Departamento	%
La Guajira	19,98	Atlántico	40,66	Valle	25,33
Cauca	17,85	Bolívar	18,76	Antioquia	13,77
Nariño	11,14	Valle	14,76	Bolívar	11,54
Córdoba	10,85	Bogotá, D.C.	10,77	Chocó	6,63
Sucre	5,96	Norte de	3,85	Nariño	6,27
Tolima	4,02	Santander	2,86	Cauca	5,94
Cesar	3,22	Nariño	1,83	Atlántico	5,27
Putumayo	3,2	Antioquia	1,54	Córdoba	4,45
Chocó	3,17	Sucre	1,21	Sucre	2,82
Caldas	2,75	Quindío	0,76	Magdalena	2,56
Antioquia	2,08	Cundinamarca	0,62	Cesar	2,44
Atlántico	2,01	Córdoba	0,6	Bogotá	2,27
Risaralda	1,78	Tolima	0,51	La Guajira	2,13
Valle	1,6	Casanare	0,37	Cundinamarca	1,71
Amazonas	1,36	Cesar	0,31	Santander	1,39
Vichada	1,27	Boyacá	0,29	Risaralda	1,01
Bogotá	1,08	Caquetá	0,06	San Andrés	0,79
Guainía	0,83	Meta	0,06	Caldas	0,53
Vaupés	0,83	Huila	0,04	Norte de Sant.	0,51
Huila	0,74	Cauca	0,02	Meta	0,42
Magdalena	0,65	Chocó	0,02	Boyacá	0,39
Meta	0,65	La Guajira	0,02	Tolima	0,37
Cundinamarca	0,53	Magdalena	0,02	Quindío	0,3
Norte de Santander	0,52	Risaralda	0,02	Caquetá	0,27
Boyacá	0,42	Vaupés	0,02	Putumayo	0,27
Caquetá	0,36	Caldas	-	Huila	0,27
Casanare	0,29	Arauca	-	Arauca	0,14
Arauca	0,24	Putumayo	-	Casanare	0,09
Santander	0,17	San Andrés	-	Guaviare	0,07
Quindío	0,15	Amazonas	-	Vichada	0,03
Guaviare	0,15	Guainía	-	Amazonas	0,02
Bolívar	0,15	Guaviare	-	Vaupés	0,01
San Andrés	0	Vichada	-	Guainía	0

Fuente: DANE, Censo General 2005.

De acuerdo con los resultados del censo 2005 presentados en el cuadro N°3, los departamentos con mayor presencia de población indígena en proporción a su población en territorio, son: Vaupés (66,65%), Guainía (64,90%), La Guajira (44,94%, Vichada (44,35%), y Amazonas (43,3%). Otros departamentos con población indígena significativa son: Cauca (21,55%), y Putumayo (20,94%). Los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre, concentran el 65,77% del total de la población indígena nacional.

El 93,49% de la población Rom(Gitanos) del país se concentra en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Valle del Cauca, Bogotá, Norte de

⁶Ibid.



Santander, Santander y Nariño; los mismos a los que pertenecen las ciudades donde se encuentran las principales kumpanias: Barranquilla, Cartagena, Cali, Cúcuta, Girón e Ipiales.

Los departamentos donde mayor población afrocolombiana se auto reconoció, son en su orden: Chocó, con el 82,12%, El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con el 56,98%, Bolívar, con el 27,61%, Valle del Cauca con el 27,20% y el Cauca con el 22,20%. El 57,28% de la población afrocolombiana del país se concentra en los departamentos de Valle del Cauca, Antioquia, Bolívar y Chocó.

CUADRO N° 4: Distribución Porcentual de la Población Censada por Pertenencia Étnica, Según Departamento.

Indígena		Rom		Afrocolombianos	
Departamento	%	Departamento	%	Departamento	%
La Guajira	19,98	Atlántico	40,66	Valle	25,33
Cauca	17,85	Bolívar	18,76	Antioquia	13,77
Nariño	11,14	Valle	14,76	Bolívar	11,54
Córdoba	10,85	Bogotá, D.C.	10,77	Chocó	6,63
Sucre	5,96	Norte de	3,85	Nariño	6,27
Tolima	4,02	Santander	2,86	Cauca	5,94
Cesar	3,22	Nariño	1,83	Atlántico	5,27
Putumayo	3,2	Antioquia	1,54	Córdoba	4,45
Chocó	3,17	Sucre	1,21	Sucre	2,82
Caldas	2,75	Quindío	0,76	Magdalena	2,56
Antioquia	2,08	Cundinamarca	0,62	Cesar	2,44
Atlántico	2,01	Córdoba	0,6	Bogotá	2,27
Risaralda	1,78	Tolima	0,51	La Guajira	2,13
Valle	1,6	Casanare	0,37	Cundinamarca	1,71
Amazonas	1,36	Cesar	0,31	Santander	1,39
Vichada	1,27	Boyacá	0,29	Risaralda	1,01
Bogotá	1,08	Caquetá	0,06	San Andrés	0,79
Guainía	0,83	Meta	0,06	Caldas	0,53
Vaupés	0,83	Huila	0,04	Norte de	0,51
Huila	0,74	Cauca	0,02	Meta	0,42
Magdalena	0,65	Chocó	0,02	Boyacá	0,39
Meta	0,65	La Guajira	0,02	Tolima	0,37
Cundinamarca	0,53	Magdalena	0,02	Quindío	0,3
Norte de	0,52	Risaralda	0,02	Caquetá	0,27
Santander	0,42	Vaupés	0,02	Putumayo	0,27
Boyacá	0,42	Caldas	-	Huila	0,27
Caquetá	0,36	Arauca	-	Arauca	0,14
Casanare	0,29	Putumayo	-	Casanare	0,09
Arauca	0,24	San Andrés	-	Guaviare	0,07
Santander	0,17	Amazonas	-	Vichada	0,03
Quindío	0,15	Guainía	-	Amazonas	0,02
Guaviare	0,15	Vaupés	-	Vaupés	0,01
Bolívar	0,15	Vichada	-	Guainía	0
San Andrés	0				

Fuente: DANE, Censo General 2005.



1.1 COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS POR SEXO

En la estructura y composición de la población de los grupos étnicos por sexo encontramos que la población nacional y la población afrocolombiana cuentan con una composición similar, que atiende al hecho de que en su mayoría se concentra en ámbitos más urbanos que rurales, en los cuales el número de los hombres es menor que el de las mujeres. En la población afrocolombiana, el 49,7% son hombres, frente al 50,3% de mujeres; en la población nacional la composición es de 49% de hombres, frente al 51% de mujeres.

En el caso de los grupos étnicos indígena y Rom, el porcentaje de hombres es mayor que el de mujeres, atendiendo a características de poblaciones ubicadas en ámbitos rurales, en donde la población Rom presenta una situación sui géneris, ya que en esta el número de hombres supera al de mujeres en manera superior a la población indígena, pese a encontrarse en su mayoría en ámbitos urbanos. En la población Rom, el (52,4%) son hombres, frente al (50,5%) de hombres en la población indígena, ver cuadro N° 5.

Cabe anotar sin embargo, que aunque la población Rom está ubicada en ámbitos urbanos en la mayoría de las ciudades, sus características culturales, sociales, políticas, económicas y niveles de escolaridad, entre otros, dada su condición de pueblo nómada, son más cercanas o asimilables a las de poblaciones rurales que urbanas; e igualmente, que estas demandan una visión y atención particular, ya que lo observado hasta el momento, la ubica por fuera de los parámetros regulares y los marcos generales de análisis de los otros grupos poblacionales nacionales.

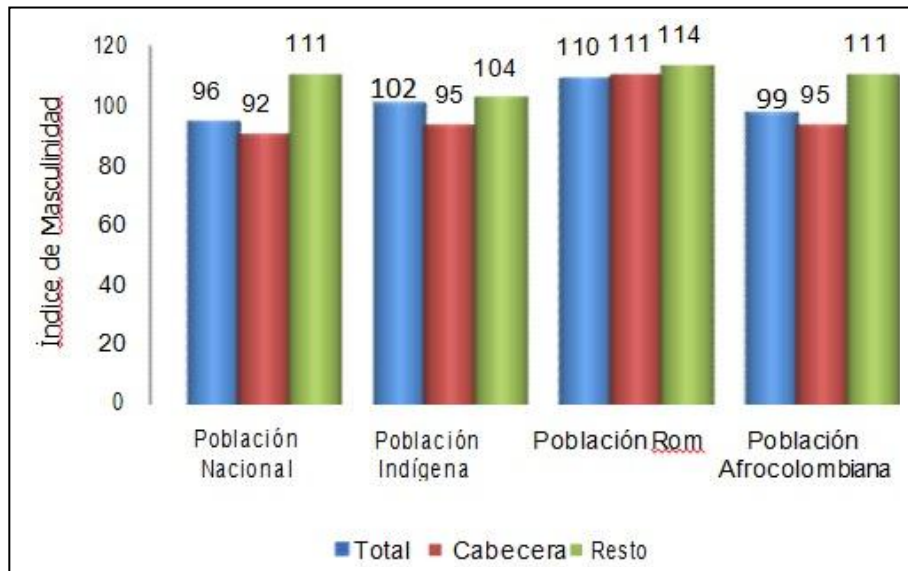
CUADRO N° 5: Composición Porcentual de la Población Censada por Sexo, Según Grupos Étnicos.

Población	Hombres	Mujeres
Indígena	50,5	49,5
ROM	52,4	47,6
Afrocolombiana	49,7	50,3
Total Nacional	49	51

Fuente: DANE, Censo General 2005



GRÁFICO N° 2. Índice de Masculinidad por Pertenencia Étnica.



Fuente: Dane, Censo General 2005.

El índice de masculinidad es un índice demográfico que expresa la proporción de hombres frente a mujeres en un determinado territorio; normalmente este es superior a 100 en las áreas rurales o en donde se desarrollan actividades en que la presencia de mano de obra masculina es predominante, e inferior a 100 en las áreas urbanas, en donde la mano de obra femenina y su presencia es predominante.

En tal sentido y para el caso colombiano, el índice de masculinidad de la población nacional y de la perteneciente a la población afrocolombiana es coincidente, y se encuentra dentro de los parámetros generales, ya que por cada 100 mujeres hay 96 hombres en la población nacional y 99 en la afrocolombiana, dado que la población colombiana en general y la afrocolombiana en particular, se han ido trasladando en forma sostenida a las áreas urbanas, como consecuencia de los diferentes fenómenos que enfrenta la sociedad colombiana.

En el caso de la población indígena, su índice es coincidente con su característica mayoritariamente rural, en la que por cada 100 mujeres, existen 102 hombres; sin embargo, la situación del pueblo Rom es bastante sui generis, ya que siendo mayoritariamente urbana, presenta un índice de masculinidad en el que por cada 100 mujeres existen 110 hombres, lo cual puede plantear a futuro problemas para la supervivencia del grupo étnico, dado que su sostenibilidad

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

social y especialmente cultural, en buena medida se sustenta en la reproducción de sus usos y costumbres y conservación de la tradición, por parte de las mujeres. Cabe anotar sin embargo, que la condición nómada de esta población le imprime características rurales, que podrían verse reflejadas en su distribución por género.

1.2 ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD:

Las pirámides de población correspondientes a la estructura de la población por sexo y grupo de edad, tanto de la población nacional como de los grupos étnicos, indican nuevamente coincidencias y divergencias que es importante observar, dado que para la planificación de procesos como los educativos, estos son indicadores que pueden contribuir a que se tomen mejores decisiones, tanto en el caso de la educación primaria, básica y secundaria, como de la educación superior.

En tal sentido es importante anotar que, la pirámide más coincidente con la estructura de la población nacional es la población afrocolombiana, en donde la población afro menor de 15 años, representa aproximadamente la tercera parte de la población general, con un leve incremento en los grupos de edad entre los 0 – 4 años y los 5 – 9, que podrían expresar un índice de natalidad levemente mayor al nacional.

La pirámide de la población indígena por su parte, expresa que su población es muy joven, ya que alrededor de del 40% de la misma es menor de 15 años, y el grupo de edad que presenta una mayor concentración de población es el de 0 - 4 años, seguido por el grupo de 5 – 9 años; sin embargo, esta misma estructura también refleja una natalidad y una mortalidad mayor que los promedios nacionales, así como que los presentados en los otros grupos poblacionales.

La población Rom o gitana vuelve a evidenciar sus características diferenciales en el contexto nacional, ya que presenta una base poblacional más reducida, evidenciando un proceso de envejecimiento de su población mayor que el promedio nacional o el que presenta la población afrocolombiana, con una natalidad reducida, y una población en las edades menores de 15 años en proceso de reducción. De igual manera se evidencian faltantes de población en algunos grupos de edad, especialmente de la población masculina de 24 a 35 años de edad, en plena etapa productiva y reproductiva, que asociado con el índice de masculinidad, podría significar procesos migratorios, relacionados como las limitaciones para encontrar pareja como se podría planteaba en asociación

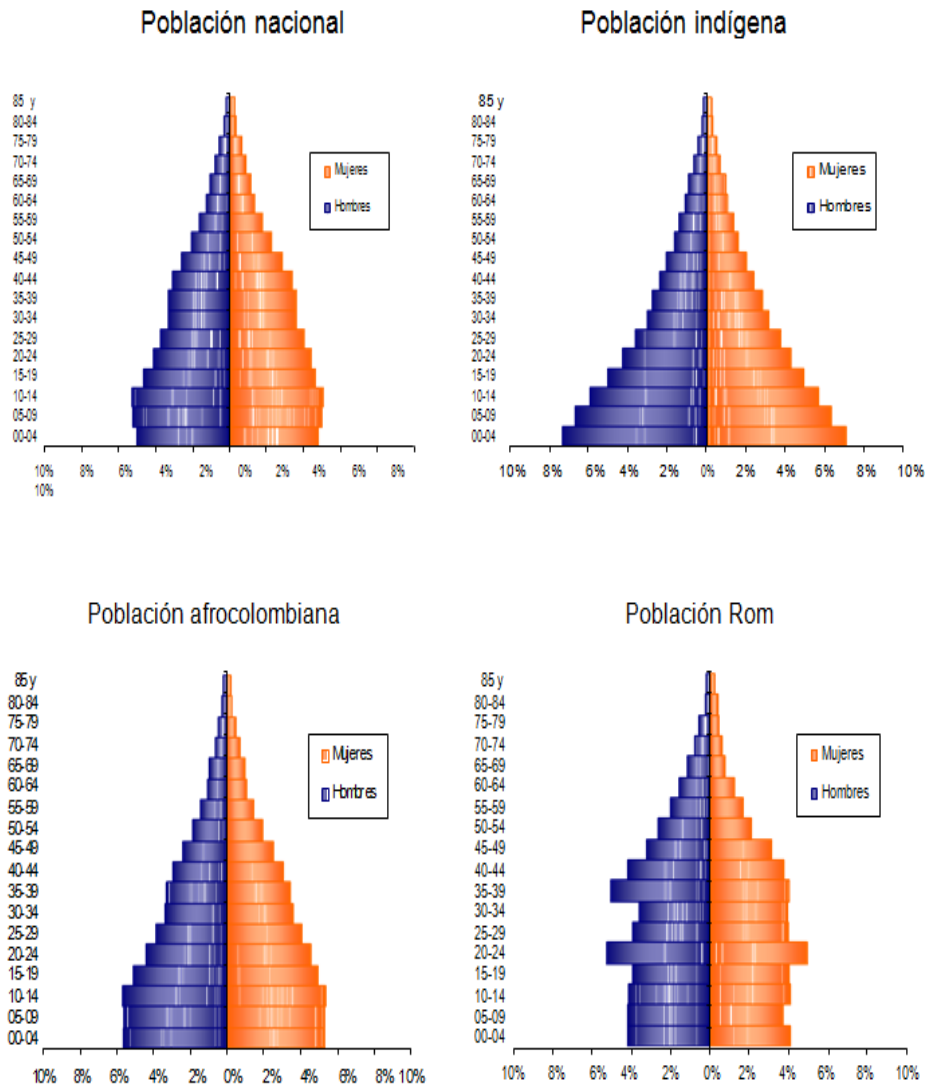
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

con el índice de masculinidad, así como un mayor número de hogares con jefatura femenina (ver gráfica N° 3).

GRÁFICO N° 3: Estructura de la Población por Sexo y Grupo de Edad.



Fuente: DANE, Censo General 2005.



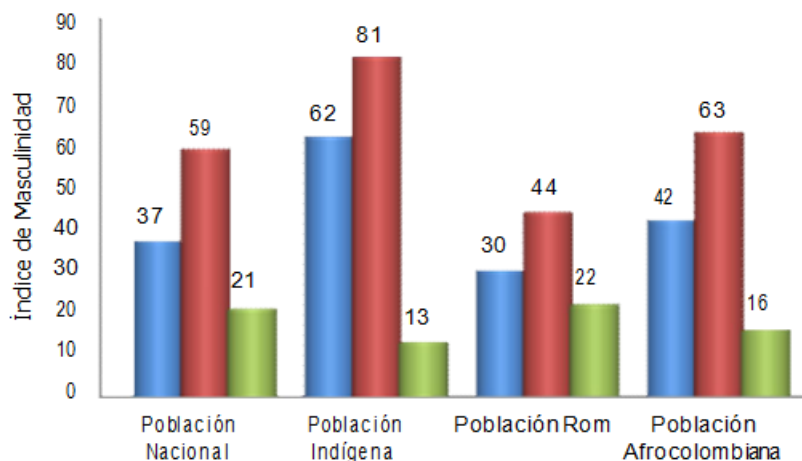
1.3 RELACIÓN NIÑOS POR MUJER:

La relación niños por mujer encontrada a través de los resultados del censo nacional 2005, es consecuente con los resultados expresados en la estructura de la población por sexo y edad, ya que la relación niños mujer para los indígenas es la más alta; encontrándose, que por cada 100 mujeres en edad fértil, hay 62 niños menores de 5 años. Esta información, al cruzarse con la generada por el censo 93 dejó ver un incremento evidente en la fecundidad de esta población, dado que para ese momento el índice era de 42 niños por cada 100 mujeres en edad fértil. Hecho que es consecuente con la visión y planteamiento de los pueblos indígenas en torno a la natalidad de su población, debido a que un alto índice de natalidad reduce los riesgos de extinción, dada su también alta mortalidad, entre otros factores que inciden en su pervivencia; lo cual se podría constituir en una estrategia de conservación de la población.

En relación con la población afrocolombiana, este indicador es de 42 niños menores de 5 años por cada 100 mujeres afrocolombianas en edad fértil, que sigue siendo un poco más alto que el indicador nacional, el cual se encuentra en 37 niños menores de 5 años, por cada 100 mujeres en edad fértil.

La situación de la población Rom expresa las particularidades encontradas en su pirámide poblacional, ya que la relación niños mujer es de 30, lo cual expresa un índice de fecundidad menor y es consecuente con una pirámide de población reducida en su base y con tendencia al envejecimiento de su población general.

GRÁFICO N°4. Otros Indicadores Demográficos por Pertenencia Étnica.



Fuente: DANE, Censo General 2005.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

1.4 RELACIÓN DE DEPENDENCIA:

La relación de dependencia demográfica permite establecer el número de personas en edades no productivas por cada 100 personas de la población en edades consideradas productivas (ver gráfico N° 4).

Para la población indígena, esta relación es de 81 a 100; esto quiere decir, que por cada 100 indígenas en edad productiva, se encontraron 81 indígenas en edad dependiente. En la población afrocolombiana, por cada 100 personas en edades productivas, hay 63 personas en edades no productivas. Para el pueblo Rom la relación de dependencia es de 44 a 100, y para el total nacional, este indicador es de 59.

Cuando la relación de dependencia es baja, se generan en la sociedad condiciones favorables para su desarrollo; por el contrario, cuando la dependencia es alta, la sociedad disminuye su capacidad para enfrentar los eventos adversos, colocando en riesgo los hogares y generando presión sobre los recursos del estado dirigidos a satisfacer la demanda social.⁷

1.5 ÍNDICE DE ENVEJECIMIENTO:

El Índice de envejecimiento por su parte, permite establecer el nivel de envejecimiento de un grupo poblacional. Para los pueblos indígenas este indicador es de 13; lo que significa, que por cada 100 personas menores de 15 años, hay 13 personas de 65 o más años. Para la población Rom es de 22, para la población afrocolombiana es de 16 y para el total de la población nacional es de 21.

Estos indicadores, además de que nos permiten concluir que la población más joven es la indígena, seguida por la afrocolombiana, y la que tiene mayor grado de envejecimiento es la Rom; también nos habla de los índices de natalidad y mortalidad en las poblaciones, así como de la esperanza de vida, mucho más reducida para los miembros de los grupos étnicos indígenas y afros, dada la permanencia de solo 13 y 16 personas mayores de 65 años respectivamente, por cada 100 personas menores de 15 años.

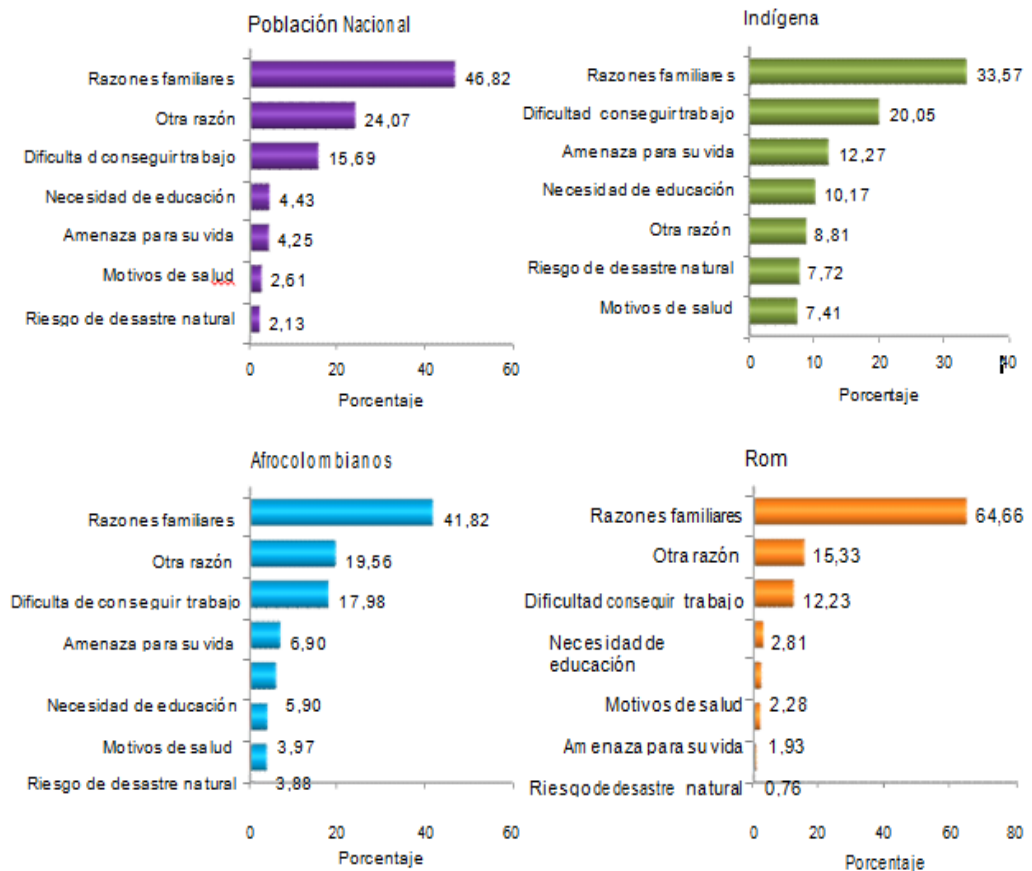
⁷ DANE – Universidad del Valle (Cidse), “Análisis Regional de los Principales Indicadores Sociodemográficos de la Comunidad Afrocolombiana e Indígena a Partir de la Información del Censo General 2005”. Pag.



1.6 CAUSAS DEL CAMBIO DE RESIDENCIA:

En el censo se indagó sobre las razones por las cuales las personas cambiaron de residencia en los últimos 5 años. En el gráfico N° 5, se puede observar que tanto para la población nacional como para los grupos étnicos, las razones familiares se constituyen en el principal motivo por el cual las personas cambiaron de residencia: El 46,82% de la población nacional explicó su cambio de residencia debido a esta razón, seguido del 41,82% en la población afrocolombiana, el 33,57% en la población indígena, y el 64,66% en el pueblo Rom; un porcentaje significativamente mayor que los demás, el cual se explica por la condición cultural nómada de este pueblo, que se desplaza normalmente con toda su familia.

GRÁFICO N° 5. Causas del Cambio de Residencia.



La Fuente: DANE, Censo General 2005.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

dificultad para conseguir trabajo fue aducida como segunda causa en importancia del cambio de residencia, con un 20,05% en la población indígena, el 17,98% en la población afrocolombiana, el 12,23% en la población Rom y el 15,69% en la población nacional (ver gráfico N° 5).

Los pueblos indígenas y afrocolombianos, son los más afectados por el desplazamiento interno ocasionado por el conflicto armado; la amenaza contra su vida es la principal razón del cambio de residencia para el 12,27% de los indígenas, el 6,9% de los afrocolombianos, el 1,93 de la población Rom, y el 4,25% de la población nacional.

La falta de oportunidades para estudiar, ocasionó que el 10,17% de la población indígena, el 5,9% de los afrocolombianos, el 2,81% de la población Rom y el 4,43% de la población nacional, cambiara su lugar de residencia en los últimos 5 años.

Finalmente, el 7,41% de los indígenas, el 3,97% de los afrocolombianos, el 2,28% de los Rom y alrededor del 2,61% de la población nacional, cambió su lugar de residencia por motivos de salud.

2. LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA:

En Colombia subsisten alrededor de 87⁸ pueblos indígenas, los cuales conservan 64 lenguas amerindias, pertenecientes a 13 familias lingüísticas y aproximadamente 300 formas dialectales de comunicación; con un total de 1'378.884 habitantes⁹, que equivalen al 3.3% del total de la población colombiana; ubicados en resguardos¹⁰, parcialidades indígenas¹¹ y territorios no delimitados; en 27 departamentos, 228 municipios y 12 corregimientos departamentales, distribuidos en 5 macro regiones, (Orinoquía, Amazonía, Centro Oriente, Occidente y Costa Atlántica), de acuerdo con la visión de los pueblos indígenas (Ver cuadro N° 6).

⁸Censo DANE 2005.

⁹Ibid.

¹⁰Los resguardos indígenas son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de este y de su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio. Los resguardos indígenas no son personas jurídicas de derecho público.

¹¹Las parcialidades indígenas fueron definidas por el Decreto 2164/95, como agrupaciones de descendencia amerindia que tienen conciencia de su identidad y comparten valores, rasgos, usos y costumbres culturales, formas de gobierno y sistemas formativos propios, que los distinguen de otras comunidades, pero que no tienen el carácter de resguardos indígenas, sino que poseen títulos individuales o comunitarios.



CUADRO N° 6. Pueblos Indígenas o Étnias Predominantes, Según Divisiones Territoriales del DANE y Departamentos.

ZONAS	DEPARTAMENTOS	PUEBLOS INDIGENAS Y ETNIAS
Norte	Atlántico	Mokana.
	Cesar	Chimila, Kogui, Wiwa, Senú.
	La Guajira	Arhuaco, Kogui, Wayuu, Wiwa.
	Magdalena	Arhuaco, Chimila, Kogui, Wiwa.
	Sucre	Senú.
Noroccidental	Antioquia	Emberá, EmberáChamí, EmberaKatio, Senú, Tule.
	Córdoba	EmberáKatio, Senú.
	Chocó	Emberá, EmberáChamí, EmberáKatio, Tule, Waunan.
Nororiental	Arauca	Betoye, Chiricoa, Hitnu, Kuiba, Piapoco, Sikuani, U'wa.
	Norte de Santander	Barí, U'wa.
	Santander	U'wa, Guanes.
Central	Boyacá	U'wa, Muisca.
	Caquetá	Andoke, Coreguaje, Coyaima, Emberá, EmberáKatio, Inga, Makaguaje, Nasa, Uitoto.
	Casanare	Amorúa, Kuiba, Masiguare, Sáliba, Sikuani, Tsiripu, Yaruros, U'wa.
	Cundinamarca	Muisca.
	Huila	Coyaima, Dujos, Nasa, Yanacona.
	Meta	Achagua, Guayabero, Nasa, Piapoco, Sikuani, Andoke, barasana, Bora, Cocama, Inga, Karijona, Kawiyarí, Kubeo, Letuama.
	Amazonas	Makuna, Matapí, Miraña, Nonuya, Ocaina, Tanimuka, Tariano, Tikuna, Uitoto, Yagua, Yauna, Yukuna, Yuri.
	Guainía	Kurripako, Piapoco, Puinave, Sikuani, Yeral.
	Guaviare	Desano, Guayabero, Karijona, Kubeo, Kurripako, Nukak, Puinave, Sikuani, Tucano, Wanano.
Vaupés		Bara, Barasana, Carapana, Desano, Kawiyarí, Kubeo, Kurripako, Makuna, Nukak, Piratapuyo, Pisamira, Siriano, Taiwano, Tariano, Tatuyo, Tucano, Tuyuka, Wanano, Yurutí.
	Vichada	Kurripako, Piapoco, Piaroa, Puinave, Sáliba, Sikuane.
Centroccidental	Caldas	Cañamomo, Emberá, EmberáChamí, EmberáKatio.
	Risaralda	Emberá, EmberáChamí.
	Tolima	Coyaima, Nasa.
Suroccidental	Cauca	Coconuco, Emberá, Eperara, Siapidara, Guambiano, Guanaca, Inga, Nasa, Totoró, Yanacona.
	Nariño	Awa, Emberá, EperaraSiapidara, Inga, Kofán, Pasto.
	Putumayo	Awa, Coreguaje, Emberá, EmberáKatio, Inga, Kamëntsa, Kofán, Nasa, Siona, Uitoto.
	Valle del Cauca	Emberá, EmberáChamí, Nasa, Waunan.

Fuente: DANE, Censo General 2005.

De estos, aproximadamente 933.800 personas (el 67%) del total de la población indígena, se encuentran ubicadas en 710 resguardos que aglutinan 34 millones de hectáreas de tierra, correspondientes al 29.8% del total del territorio nacional. Estas cifras evidencian un crecimiento del 127% en el número de resguardos y del 7% en los territorios por ellos ocupados, del censo de 1993 al censo del 2005. Su distribución por departamentos se indica en el cuadro siguiente:

CUADRO N° 7. Total Resguardos Indígenas, Según Divisiones Territoriales del DANE y Departamentos.

ZONAS	DEPARTAMENTOS	Nº DEPTOS. RESGUARDOS	Nº M/CIPIOS RESGUARDOS	Nº RESGUARDOS	
Norte		4	24	34	
	Cesar		5	10	
	La Guajira		11	20	
	Magdalena		5	3	
	Sucre		3	1	
Noroccidental		3	47	160	
	Antioquia		19	42	
	Córdoba		3	3	
	Chocó		25	115	
Nororiental		3	14	30	
	Arauca		6	26	
	Norte de Santander		6	3	
	Santander		2	1	
Central		10	60	200	
	Boyacá		2	1	
	Caquetá		10	45	
	Casanare		4	10	
	Huila		10	14	
	Meta		6	20	
	Amazonas		10	26	
	Guainía		6	25	
	Guaviare		4	24	
	Vaupés		4	3	
	Vichada		4	32	
	Centro Occidental		3	14	77
		Caldas		5	6
Risaralda			3	5	
Tolima			6	66	
Suroccidental		4	69	221	
	Cauca		26	83	
	Nariño		17	60	
	Putumayo		13	55	
	Valle del Cauca		13	23	
Total		27	228	722	



Los departamentos con mayor porcentaje de indígenas son Guainía, Vaupés, Guajira, Amazonas, Vichada, Cauca y Nariño. Los departamentos de Guajira, Cauca, Nariño y Córdoba, concentran aproximadamente el 60% del total de la población indígena colombiana, la cual pertenece en su orden a las etnias wayuu, Nasa o Paés, Pasto y Emberá.

Los pueblos indígenas de Colombia poseen manifestaciones culturales variadas, relacionadas con sus características lingüísticas, organización social y política, relaciones económicas y de producción, y manejo e interacción con el ambiente, entre otros. Cuentan con diversidad de formas de organización social basadas en relaciones de parentesco y comunitarias, con multiplicidad de estructuras que determinan condiciones específicas como el tipo de alianzas, residencia, descendencia y filiación; variadas formas de gobierno con autoridades tradicionales de carácter ancestral y otras adecuadas a los procesos de interacción con la sociedad nacional: Formas de producción con mano de obra familiar y comunitaria, predominantemente destinadas a la auto subsistencia o al intercambio en pequeña escala con manejos generalmente equilibrados en cuanto al uso y apropiación de recursos naturales¹².

En las cabeceras municipales de los pequeños municipios y en las grandes ciudades del país, se han ido instalando grupos de indígenas cada vez más crecientes, como consecuencia del proceso migratorio hacia las zonas urbanas por los cambios culturales y sociales presentados en el contexto nacional, el agotamiento de las tierras de los resguardos, especialmente de la zona andina, y por el desplazamiento forzado de las comunidades a raíz de la lucha por la tierra que tienen los actores armados ilegales del país, entre otros, en territorios pertenecientes a resguardos, en regiones de la Costa Atlántica y en departamentos como Cauca, Guaviare, Nariño y Putumayo.

En tal sentido, las comunidades indígenas se han venido enfrentando a diferentes problemas de orden social, económico, político y público, entre otros, en donde la presencia de grupos armados al margen de la ley, de cultivos de uso ilícito, del narcotráfico, de la fumigación aérea, de la violencia y el conflicto armado, con la consiguiente violación a sus derechos humanos, sociales y colectivos; los están llevando al desplazamiento y abandono de sus territorios, traducido en pérdida de condiciones y calidad de vida, así como de valores y riqueza cultural, lo que en el mediano plazo puede significar la extinción de varios de los pueblos que aún perviven en el contexto nacional, con el inminente riesgo para un sector importante de la población, que contribuye de manera sustancial a

¹² 14° Informe Periódico de Colombia ante la ONU, 2008.



la constitución de Colombia como un país pluriétnico y multicultural, con una gran riqueza cultural y diversidad racial.

En este contexto, surge la educación superior como una estrategia de revitalización cultural, sostenibilidad social, empoderamiento político y oportunidad general, que puede contribuir a revertir algunos de los procesos antes mencionados, como consecuencia de una población mejor informada y con mayores herramientas y más capacitada para defender sus derechos y mejorar sus oportunidades de sostenibilidad y pervivencia en el tiempo y territorio, en un contexto que los agrede, desconoce y subvalora cotidianamente.

3. LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA:

La Población Afrocolombiana, se encuentra localizada en toda la geografía nacional, concentrada principalmente en la costa pacífica (departamentos del Chocó, Valle, Cauca y Nariño); en los valles interandinos de los ríos Patía, Magdalena y Cauca (Cauca, Valle, Antioquia, Tolima, Huila, Santander y Cesar); en el eje Cafetero (Caldas, Risaralda, Quindío); en la Costa Atlántica (Córdoba, Sucre, Bolívar, Atlántico, Magdalena y Guajira); en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; en el piedemonte Amazónico y la Orinoquía (Putumayo y Caquetá); en las zonas auríferas del país y en ciudades como Cali, Cartagena, Barranquilla, Medellín y Bogotá, entre otros.

Según datos de población registrados en el Censo Nacional, en términos relativos, es decir, en proporción porcentual de Afrocolombianos respecto del total nacional, el departamento del Chocó es el que concentra la mayor Población Afrocolombiana (82,12%); le siguen San Andrés y Providencia (56,98%), Bolívar (27,61%), Valle del Cauca (27,20%), y el Cauca (22,20%). En términos absolutos, los departamentos con mayor cantidad de Población Afrocolombiana son: Valle del Cauca 1'720.257, Antioquia, 1'215.985, Bolívar 1'208.181, Atlántico 956.628, Magdalena 872.663 y Córdoba 801.643. Otro grupo significativo de departamentos con población afro son: Sucre 490.187, Cauca 462.638, Cesar 411.742 y Chocó 462.638. Los departamentos de Valle, Antioquia y Bolívar, concentran aproximadamente el 50% del total de la población afrocolombiana.

En relación a la distribución de la población afrocolombiana por municipios, según datos estimados en el documento en mención, el mayor porcentaje de estas comunidades se encuentra en municipios de las regiones del Pacífico y de la Costa Atlántica.



De otra parte y de acuerdo con la información registrada en el censo 2005 (Informes de perfil de población por departamento y municipios)¹³, la población que se auto reconoce como negra, afro descendiente, mulata o afrocolombiana en las principales ciudades del país, presenta actualmente los siguientes porcentajes: En las ciudades de Cali 26%, Bogotá, 1.3 %, Barranquilla, el 17,7% de la población residente en el área rural y un 16% en promedio en el área urbana; Cartagena, 36% de la población; Medellín, 6.6% y Santa Marta, 7,6 %.

Las ciudades cuya población afro supera el 92% del total y que poseen menos de 300 mil habitantes son: Buenaventura, Tumaco, Quibdo¹⁴ y Turbo, cuya población en el Censo 2005 se reconoce en un 81,4% como afro descendiente o negra, las tres primeras ubicadas en la región del Pacífico y la última en el mar Caribe en la subregión del Golfo de Urabá.

La población afrocolombiana ha sufrido en las últimas dos décadas un proceso acelerado de migración hacia centros urbanos como consecuencia del desplazamiento forzado ocasionado por el enfrentamiento de los grupos ilegales en diferentes regiones del país, en donde esta es mayoría, como el Urabá, el Medio Atrato, los Montes de María, la Costa Pacífica Nariñense y los departamentos de Cauca y Valle del Cauca; así como por la expansión de cultivos ilícitos en las regiones de los ríos Patía, Naya y Baudó, entre otros. Estos fenómenos, aunados a la falta de oportunidades y a la población nativa residente en ellas, hacen que en ciudades como Cartagena, Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá, resida actualmente aproximadamente el 30 de esta población.

¹³ Censo DANE 2005.



CUADRO N°8. Total Territorios Colectivos de Comunidades Negras, por Departamentos.

TITULOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES NEGRAS					
DEPTO	N° Municipios	N° CONSEJOS	N° COMUNIDADES	N° PERSONAS	AREA/ M2
CHOCO	27	59	683	171930	3059018,813
NARIÑO	15	48	558	105194	1129268,262
CAUCA	2	17	149	34589	574614,95
ANTIOQUIA	11	17	55	12339	70647130
BOLIVAR	3	3	3	15398	3430382
RISARALDA	1	2	11	1545	4818,056
VALLE DEL CAUCA	2	36	122	29099	381468074
TOTAL		182	1581	370094	460313306,1

Fuente: Incoeder 2013

4. LA POBLACIÓN ROM O GITANA:

Se es Rom o gitano por descendencia patrilineal, la cual permite la ubicación de una persona en un determinado grupo de parentesco, configurado fundamentalmente en torno a la autoridad emanada de un hombre de reconocido prestigio y conocimiento, el cual a su vez, a través de diferentes alianzas, se articula a otros grupos de parentesco, en donde todos comparten, entre otros aspectos, la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico (la KissRomani), unas autoridades, una organización social, el respeto a un complejo sistema de valores y creencias, y un especial sentido de la estética que conlleva a un fuerte apego a la libertad individual y colectiva, los cuales definen fronteras étnicas que los distinguen de otros grupos étnicos. Sin perjuicio de la descendencia patrilineal, los hijos e hijas de una mujer Romny y padre gadzho (no gitano), que vivan en kumpeñy, son considerados como Rom. La lengua gitana o idioma romanés, pertenece a la familia de las lenguas indoeuropeas. La ShibRomani (lengua gitana), actualmente es hablada como lengua materna por aproximadamente doce millones de gitanos en todo el mundo; de estos, cuatro millones se ubican en el continente americano y dos de ellos en América Latina. Esta lengua se viene transmitiendo desde hace siglos, únicamente por tradición oral.

Dentro de la estructura político social de este grupo étnico, se distinguen las siguientes instituciones: La Kumpania, la Kriss, la Kriss Romaní y los Seré Romengué.



La Kumpañy, es el conjunto de grupos familiares configurados patrilinealmente, que a partir de alianzas de diverso orden, optan por compartir espacios para vivir cerca o para itinerar de manera conjunta. En Colombia se ubican generalmente en sitios específicos de centros urbanos en ciudades principales e intermedias del país.

La Kriss, es el tribunal en el que se reúnen los gitanos mayores (SereRomengué), de determinada Kumpania, con el propósito de resolver una controversia y tratar asuntos internos.

La Kriss Romaní, es el sistema propio de normas, valores culturales y creencias del grupo étnico, que todos los miembros del grupo tienen el deber de conocer, acatar y hacer cumplir.

El SeroRom o Seré Romengué (plural), es el hombre casado, con hijos, sobre el cual, por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos y habilidad en la palabra, recae la autoridad de un determinado patrigrupa o grupo familiar extenso.¹⁵

Para los Rom, el acto físico de ir de un lugar a otro es un aspecto clave de su identidad cultural y de su estilo de vida, dado que el nomadismo expresa una manera de ver el mundo y una actitud particular respecto a la vivienda, al trabajo y a la vida en general. El nomadismo sustenta y da vida a una cosmovisión particular y radicalmente diferente a la que ostentan los pueblos sedentarios.

El grupo étnico Rom o Gitano en Colombia, continúa siendo nómada, aun cuando no esté realizando desplazamientos permanentes, debido a que el nomadismo es un estado que hace parte de su espiritualidad e imaginario colectivo.

Los Rom de Colombia tienen elementos culturales que los diferencian de los demás grupos étnicos del país, como la idea de un origen común, larga tradición nómada y su transformación en nuevas formas de itinerancia, valoración del grupo en cuanto a la edad y el sexo como principios ordenadores de estatus, cohesión interna y diferenciación frente al no Rom (Gayde). Son una población principalmente urbana y se encuentran distribuidos en kumpanias y en grupos familiares de tamaño variable que mantienen vínculos culturales y sociales con alguna de las kumpanias.

La invisibilidad de los Rom se ha visto reflejada, en las estadísticas del país, razón por la cual, antes del Censo General 2005 no existían datos demográficos

¹⁵Decreto 2957 de 2010.



oficiales sobre su población. En la Tabla 2, se puede observar que estos pueblos se localizan principalmente en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca, Nariño y la ciudad de Bogotá.

CUADRO N° 9. Principales Kumpanías, Según Departamentos.

Localización de las principales kumpanias, según departamentos	
Departamento	Municipio
Atlántico	Barranquilla y Soledad
Bolívar	Cartagena
Sucre	Sincelejo y Sampués
Magdalena	Santa Marta
Antioquia	Envigado
Quindío	Armenia
Tolima	Espinal
Valle del Cauca	Cali
Nariño	Ipiales
Bogotá D.C.	Barrios: Galán, San Rafael, Nueva Marsella, La Igualdad, La Primavera, La Francia, Patio Bonito, entre otros.
Santander	Bucaramanga, Floridablanca, Girón
Norte de Santander	Cúcuta, Zulia, Los Patios, Villa del Rosario

Fuente: DANE, Censo General 2005.

5. LAS VÍCTIMAS:

Se consideran víctimas, para los efectos de la Ley 1448 de 2011, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

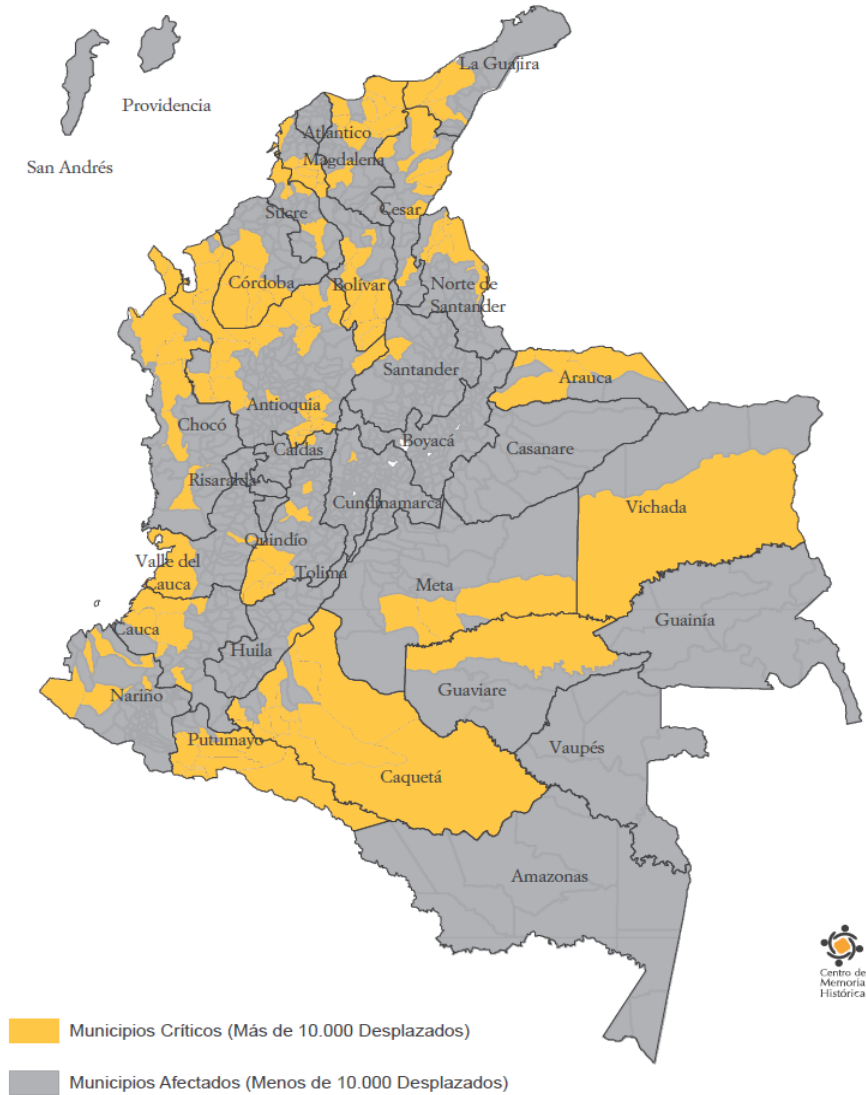


De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización. La condición de víctima se adquiere con independencia de que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor de la conducta punible y de la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.¹⁶

¹⁶Ley 1448 de 2011, Artículo 3°.



MAPA N° 2. VÍCTIMAS POR DEPARTAMENTOS



Mapa desplazamiento forzado en el conflicto armado en Colombia (1996-2012).

Fuente: GMH

Fuente: Informe General de Memoria y Conflicto¹⁷

¹⁷ <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-memorias-guerra-dignidad-new-9-agosto.pdf>-- consultado: 19/08/13



6. LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA:

En Colombia la educación se define, como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En la Constitución Política Nacional se define la naturaleza del servicio y su marco de acción, como el derecho de la persona a un servicio público que cumple una función social. Este es regulado por el estado, a quien le corresponde ejercer la inspección y vigilancia del servicio educativo, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece, que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio, así como asegurar a los menores, las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

El sistema educativo nacional lo conforman, la educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados, que culmina con el título de bachiller), y la educación superior.

El Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014, considera a la educación, como la herramienta más efectiva para reducir las inequidades y alcanzar igualdad de condiciones para la generación de ingresos. En este sentido plantea, que a través de una educación equitativa, de calidad y con pertinencia, la población puede acceder con mayor facilidad a un empleo formal o emprender con más posibilidades de éxito una iniciativa empresarial; sin olvidar los múltiples efectos positivos que genera la educación sobre el desarrollo personal de los individuos.

“En el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, entendemos la educación como un proceso continuo que comienza en las primeras etapas de vida y termina en la tercera edad. Constituye, como tal, un proceso evolutivo que constantemente se adapta a un entorno cambiante”¹⁸.

Por tal razón, plantea desarrollar y fortalecer el Sistema de Formación de Capital Humano, bajo las siguientes premisas:

¹⁸ El Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.



1. Garantizando el acceso universal a la educación básica con calidad, buscando asegurar la permanencia de los estudiantes en el sistema.
2. Mejorando la infraestructura educativa y adecuándola a los riesgos derivados del cambio climático.
3. Brindando especial atención al acceso en el nivel de educación media.
4. Mejorando la pertinencia de la educación superior, con énfasis en la educación técnica y tecnológica; y
5. Dinamizando y mejorando la cobertura y pertinencia de la formación para el trabajo.

“De igual manera, la educación entendida como formación de capital humano permite sostener la capacidad competitiva y resulta fundamental para reducir la pobreza, las desigualdades sociales y mejorar las condiciones de vida de la población, brindándole capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y la obtención de mejores empleos”¹⁹.

6.1 LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA:

CUADRO N° 10. La Educación Superior en Colombia

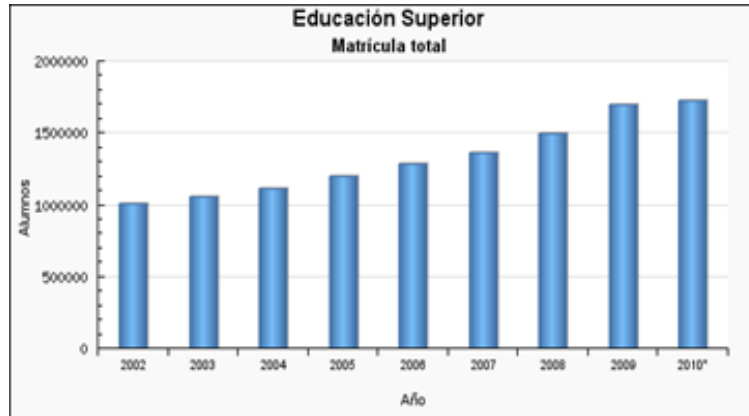
Matrícula total Educación superior	
Año	Matricula total
2002	1000148
2003	1050032
2004	1113726
2005	1196690
2006	1284065
2007	1361148
2008	1492294
2009	1692168
2010*	1723216

Fuente: SPADIES

¹⁹Ibid.



GRÁFICO N° 6. La Educación Superior en Colombia



Fuente: SPADIES

6.1.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, la Educación Superior es un proceso permanente, que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral; se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria, y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado. Este, de acuerdo con la Constitución Política y con las leyes vigentes, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de inspección y vigilancia del mismo.

De otra parte y atendiendo a los lineamientos de la Ley, también se establece, que la Educación Superior despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico, que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y las particularidades de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la educación se desarrollará en el marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.²⁰

²⁰Ley 30 de 1992.



Pese a lo anterior, en relación con la educación superior para grupos étnicos y poblaciones especiales, en Colombia no existen políticas específicas para contextos pluriétnicos y multiculturales; estas se desarrollan de manera más clara en las normas que reglamentan el sistema educativo en los niveles inferiores, de básica primaria, básica y media.

Sin embargo es importante reconocer el hecho de que muchas universidades del país en este momento cuentan con políticas, programas y/o mecanismos, que permiten el acceso y permanencia de personas pertenecientes a los grupos étnicos reconocidos en el país, bien sea por iniciativa propia, por la existencia de convenios institucionales o por acuerdo con organizaciones y comunidades de base.

La legislación vigente en Colombia (Ley 1381 de enero del 2010) protege los derechos de estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas o a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a hablar su idioma nativo y a hacer uso de este derecho en todos los contextos. La Constitución Colombiana de 1991 reconoce la naturaleza pluriétnica y multicultural de su población y la igualdad de derechos a la educación. Las leyes, las normas y las políticas del gobierno insisten sobre el reconocimiento de la diversidad, el respeto a las diferencias culturales y la participación en la educación.

Pese a esto, la mayoría de las instituciones educativas que atienden a los grupos étnicos, ofrecen educación regular; no ofrecen etnoeducación. De las 27.550 instituciones que existen actualmente en el país, aproximadamente 4.442 atienden a los pueblos indígenas, pero sólo 993 se registran como “Escuelas etnoeducativas” (Directorio escolar, 2007). No hay datos precisos acerca del número de establecimientos que atienden a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

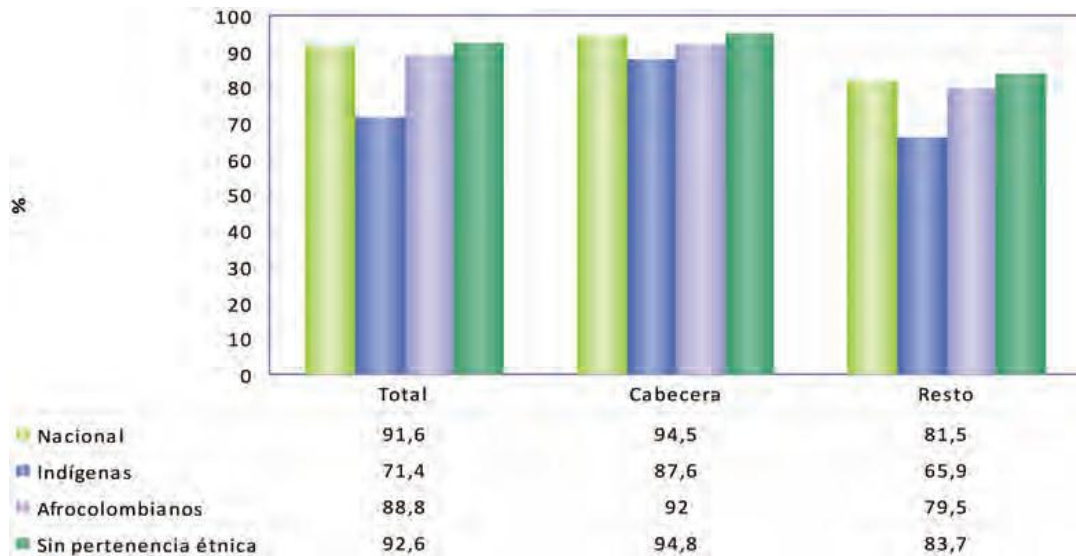
Entre tanto, el proyecto de Educación Rural financiado por el Banco Mundial (APL II) apoya los esfuerzos del Gobierno Nacional por proporcionar a los pueblos indígenas y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenquera, las herramientas para preservar su lengua nativa y cultura a través de la Etnoeducación; así como como a través de los proyectos Acces II y de Ciencia, Tecnología e Innovación, apoyan estrategias para la inclusión de los grupos étnicos entre sus beneficiarios de manera prioritaria.



6.1.2 LA EDUCACIÓN GENERAL EN LOS GRUPOS ÉTNICOS:

Las preguntas sobre educación en el Censo General Nacional DANE 2005, indagaban sobre alfabetismo, asistencia escolar y niveles de educación alcanzados. En este contexto, la población indígena ofrece los mayores rezagos comparativos, dado que presenta los menores niveles de alfabetización tanto generales, como en cabecera y resto; lo cual demanda tratamiento especial y diferenciado frente a la misma, con el fin de contribuir a reducir las limitaciones educativas que enfrenta, relacionadas con acceso, pertinencia y calidad, frente a la visión y necesidades de la población.

GRÁFICO N° 7. Alfabetismo de la Población Nacional de 5 Años y Más, por Área, Según Pertenencia Étnica.



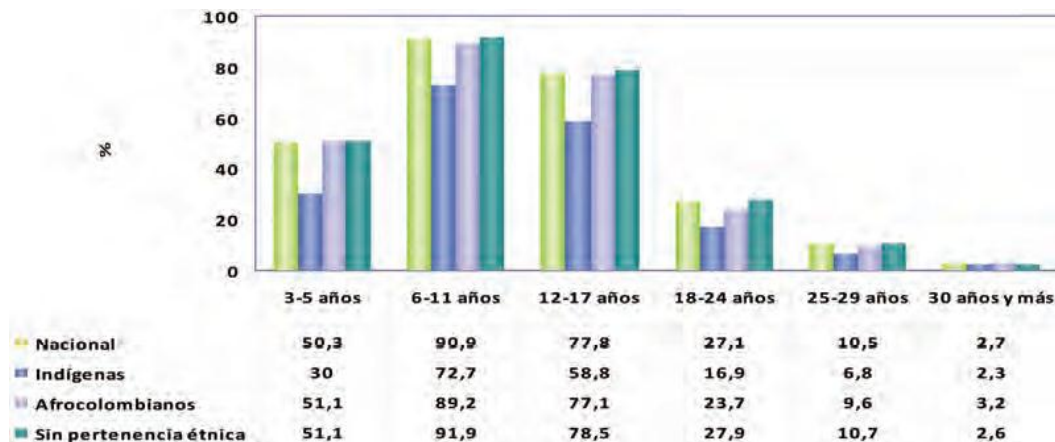
Fuente: DANE, Censo General 2005.

La población nacional y la población sin pertenencia étnica, presentan las tasas más altas de alfabetismo, las cuales son mayores para todos los grupos poblacionales en las cabeceras. La población indígena tiene las menores tasas de alfabetismo tanto a nivel total (71,4), como en cabecera (87,6) y en resto (65,9); seguida por la población afrocolombiana, con 88,8 para el total de la población, 92 para la cabecera y 79,5 para el resto.



Cuando se observan las tasas de asistencia escolar a la educación formal, son los pueblos indígenas los que presentan las menores tasas para todos los grupos de edad, seguidos en su orden por la población afrocolombiana, la población nacional y la población sin pertenencia étnica (ver Gráfica N° 8).

GRÁFICO N° 8. Tasas de Asistencia Escolar de la Población Nacional por Edades Escolares, Según Pertenencia Étnica.



Fuente: DANE, Censo General 2005.

Las tasas de asistencia escolar más altas, corresponden al grupo de edad entre 6 – 11 años, relacionados con la educación básica primaria, para todos los grupos poblacionales. Las menores, corresponden al grupo de edad mayor de 30 años, en donde la población afrocolombiana presenta la mayor tasa de asistencia (3,2%). En el caso de la población en edad preescolar, mientras aproximadamente el 50% de todos los grupos poblacionales asiste a un establecimiento educativo, solo el 30% de la población indígena lo hace; lo cual puede estar relacionado tanto con las posibilidades de acceso, como con comportamientos, actitudes y prácticas, en ámbitos rurales y urbanos, debido a que en muchos casos sienten que la educación que se les está impartiendo a los miembros de sus comunidades, no solo presenta problemas de pertinencia y calidad; sino que en muchos casos, contribuye a los problemas de desarraigo y aculturación, especialmente de los jóvenes.

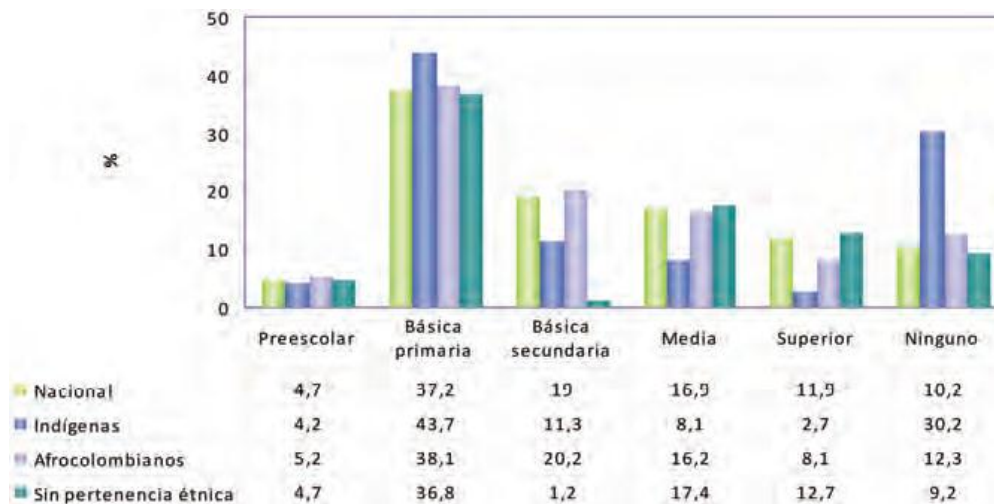
En cuanto se refiere al nivel educativo alcanzado por cada uno de los grupos poblacionales, la educación básica primaria es el nivel máximo alcanzado por el mayor porcentaje de la población de todos los grupos. La población indígena



tiene el mayor porcentaje de población en este nivel (43,7%); así como el mayor porcentaje sin estudio formal de los otros grupos poblacionales.

La población afrocolombiana, tiene el mayor porcentaje de población que alcanzó el nivel educativo de secundaria básica (20,2%); sin embargo, el porcentaje alcanzado en la educación media (16,2%), es superado por la población nacional con el 16,95%, y por la población sin pertenencia étnica (17,4%). Esta situación es similar para los niveles de educación superior y posgrado (ver gráfico N° 9).

GRÁFICO N° 9. Distribución Porcentual de la Población Nacional por Nivel Educativo Alcanzado, Según Pertenencia Étnica.



Fuente: DANE, Censo General 2005.

6.1.3 LA EDUCACIÓN SUPERIOR INDÍGENA EN COLOMBIA:

La presencia de estudiantes indígenas en las universidades colombianas, es un fenómeno de las últimas dos décadas que tiende a crecer rápidamente, dados los mayores niveles de escolaridad que viene presentando en la educación secundaria.

A principios de los 70, una de las principales consignas del movimiento indígena nacional, era la formación de maestros bilingües, para que se encargaran de la educación primaria en sus comunidades.



El tema de la educación propia empezó a abordarse en la década de los 80; sin embargo, al terminar el milenio gran parte de la educación primaria ya estaba orientada por principios etnoeducativos y los indígenas comenzaron a llegar a las universidades de manera más regular y consistente.

Con ocasión de la promulgación de la Constitución de 1991 y el reconocimiento realizado a la diversidad étnica y cultural de la Nación, se ha venido dando una apertura y consolidación del estado colombiano y la sociedad nacional hacia el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos indígenas, con especial énfasis en el respeto a su identidad cultural, a la utilización y conservación de sus lenguas y por consiguiente, a una educación acorde con su historia y características socioculturales; dando lugar a los procesos etnoeducativos que se vienen adelantando y a la posibilidad cada vez más real de una educación propia. En tal sentido ha contribuido de manera importante la oferta cada vez más creciente de cupos, becas y programas especiales para estudiantes indígenas, que ofrecen tanto universidades públicas como privadas, así como las instituciones educativas que se vienen creando desde el seno de las propias comunidades para fortalecer sus proyectos culturales, conservar su identidad y garantizar su supervivencia en el tiempo, preservando su idiosincrasia y cosmovisión.

Aunque no se cuenta con un censo específico, ni con información en el SNIES, que nos pueda decir cuántos estudiantes universitarios indígenas existen en el país, debido a que la variable no siempre se reporta, lo cual es necesario establecer para que se puedan formular políticas, realizar proyecciones y focalizar acciones que beneficien a estas poblaciones de manera pertinente y adecuada; si es posible tener un panorama general sobre la situación de la población indígena universitaria, con base en fuentes secundarias como los Fondos Institucionales especiales, las líneas de crédito, los programas especiales en las IES y los convenios y acciones afirmativas que vienen adelantando con diferentes instituciones, entre otros.

Los estudiantes de educación superior indígenas, pese a ser crecientes en número, se enfrentan con regularidad a múltiples y variados problemas en el entorno universitario, que van desde dificultades de adaptación al medio cultural, pasando por discriminación y exclusión, hasta bajo rendimiento en razón a las diferencias y calidad de la educación que se recibe en las zonas marginales del país, generando una alta deserción. No obstante lo anterior, las universidades no cuentan con modelos pedagógicos específicos, que tengan en cuenta las particularidades culturales de los estudiantes indígenas, ni las necesidades educativas, cosmovisiones y sistemas de conocimiento tradicional de sus

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

comunidades, salvo programas excepcionales, como el de la “Licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra”, que adelanta actualmente la Universidad de Antioquia.

“Sabine Sinigui, docente de Licenciatura, cuenta que el proyecto con la Universidad de Antioquia surge de la necesidad de crear un programa de educación propia y de frenar la deserción de decenas de estudiantes indígenas que ingresaban, sin éxito, a la educación superior por no encontrar una conexión entre sus saberes y los de la academia”²¹. Sin embargo, en estos momentos 73 indígenas se encuentran en riesgo de no graduación, debido a que no cuentan con las pruebas Saber Pro, de las cuales pidieron ser eximidos, o que les sean aplicadas atendiendo al conocimiento propio y no a los estándares nacionales.

Según la Ley 1324 de 2009, por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de educación, dicho examen es obligatorio como requisito de grado para todos los estudiantes que adelantan programas en instituciones educativas universitarias, independientemente de su procedencia étnica. Sin embargo y debido a que Colombia suscribió el Convenio 169 de la OIT o Ley 21 de 1991, reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 13 de la Constitución Nacional, entre otros, y cuenta con una amplia legislación y jurisprudencia en torno a la protección de los derechos colectivos de los grupos étnicos y a la necesidad de su atención diferenciada; la situación parece presentar una paradoja, que debe ser analizada en el ámbito jurídico, social y cultural de estas poblaciones, para que pueda ser atendida y resuelta de manera más pertinente, y sobre todo para evitar que los niveles de deserción continúen creciendo y que los procesos de aculturización de la población indígena, incrementen los riesgos de desaparición de algunos pueblos. El mismo documento anota, que universidades como la del Cauca, Bolívariana, de la Amazonía y de la Guajira, que cuentan con programas de etnoeducación dirigidas a estas poblaciones, han realizado el mismo tipo de solicitudes, sin obtener una respuesta favorable a las mismas hasta el momento²².

²¹Los Indígenas que no Podrán Graduarse de la U. “Mineducación argumenta, que pruebas Saber Pro, son obligatorias”. mescobar@elespectador.com. *elespectador*. Com consultado el domingo 18 de agosto de 2013.

²²Ibid.



6.1.3.1 EL FONDO ÁLVARO ULCUÉ CHOCUÉ:²³

El Fondo Álvaro UlcuéChocué, fue creado por la Ley del Presupuesto Nacional para la vigencia fiscal de 1990, con el objeto de facilitar el ingreso de la población indígena colombiana a programas de pregrado y posgrado en la educación superior. El Fondo está reglamentado mediante el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Administración del Fondo suscrito entre el Ministerio del Interior y el ICETEX.

Este es un mecanismo creado con el propósito de realizar acciones que promuevan el etnodesarrollo y crecimiento integral de las comunidades indígenas, el cual se sustenta en la formación y capacitación de sus recursos humanos, para integrarlos al desarrollo nacional.

El Fondo está dirigido a estudiantes pertenecientes a las comunidades indígenas, con el propósito de facilitar su ingreso a programas de pregrado y posgrado en instituciones de educación superior que estén registradas ante el SNIES (Sistema Nacional de Información de Instituciones de Educación Superior); y es de carácter condonable, por mérito académico y por prestación de servicio social en las comunidades indígenas del país.

Cubre programas educativos presencial, semipresencial y a distancia en Colombia, para programas de pregrado (técnico, tecnológico y universitario), y posgrado; y está destinado a matrícula y/o sostenimiento, y un giro adicional para gastos de tesis de grado.

²³ Fondos de Créditos en Administración. Fondo de Créditos para Comunidades Indígenas (en línea), consultado el 16 de julio de 2013. Disponible en internet: <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/program>.



CUADRO N° 11. Fondo Alvaro Ulcué Chocué 2008 – 2012.

FONDO ALVARO ULCUE CHOCUE				
POBLACION INDIGENA				
Año	DEMANDADOS	APROBADOS	LEGALIZADOS	CONDONADOS
2008	0	0	0	73
2009	0	0	0	220
2010	3.260	2.015	1.482	123
2011	4.440	2.078	1.379	144
2012	4.620	2.501	1.540	123
Total	12320	6594	4401	683

Fuente: Fondos Especiales Icetex

El Fondo, de acuerdo con lo que se puede observar en el cuadro N° 11, al igual que en el caso de comunidades negras, pese a haber sido creado para facilitar el acceso de la población indígena a la educación superior con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones y calidad de vida y a generar equidad para la misma; y pese a ser indispensable para estas poblaciones para facilitar su ingreso, permanencia y graduación en la educación superior, y a tener una demanda creciente como se puede observar en el mismo, solo ha contado con recursos regulares y sostenidos que permitan garantizar la atención proporcional de la demanda, a partir del año 2010, sin que estos logren su cometido final; lo que es evidente en la convocatoria 2013, cuando se presentaron 8.813 aspirantes para una asignación estimada de 3.500 cupos.

De igual manera es importante observar, que entre un 25 y un 40% aproximadamente del total de créditos aprobados no son legalizados, por razones tales como falta de coincidencia en los datos inscritos, frente a los documentos aportados, inconsistencia en información suministrada, inexistencia de cupo en la institución educativa enunciada, no pertenencia al grupo étnico al cual va dirigido el Fondo, no completar documentos necesarios dentro de los plazos establecidos para legalizar, inconsistencia en datos registrados contra soportes que afectan criterios de selección, no adelantar estudios durante el período para el cual se habilita la convocatoria, entre otros; por lo cual, dentro de la presente administración se ha planteado la necesidad de la existencia de una lista de elegibles de acuerdo con el orden de puntuación, que permita incluir nuevos usuarios en aquellos cupos no utilizados, hasta agotar los recursos disponibles, para que se pueda beneficiar al mayor número de estudiantes posible.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

Lo anterior, sin considerar un número importante de formularios invalidados inicialmente, que no alcanzan a llegar al proceso de calificación, debido a problemas relacionados con la información o falta de información en el formulario de registro, las dificultades de la población para entender y responder a algunas de las preguntas del formulario de inscripción, los problemas de acceso y manejo de internet, así como la calidad del internet que puedan tener disponibles, en zonas donde el servicio de energía es restringido, intermitente y fluctuante, con una baja calidad en la prestación del mismo.

Todo lo cual se puede constituir en barreras de acceso para una población que requiere atención diferenciada y procesos y procedimientos acordes con sus diferencias culturales e idiomáticas, para que realmente los planes de inclusión se puedan hacer efectivos en condiciones pertinentes para la misma, optimizando recursos y resultados.

6.1.4 LA EDUCACIÓN EN LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA:

En 1964, el entonces presidente de los Estados Unidos Lyndon B. Johnson, dijo que era imposible e injusta la carrera por el desarrollo, entre un niño blanco que se educa en las mejores escuelas y que puede competir en una sociedad moderna, contra un niño de raza negra, cuyo destino irremediable es asistir a escuelas de tercer nivel. Son precisamente esas barreras invisibles, las que perpetúan los círculos de discriminación y de pobreza.

Con el fin de contribuir a reducir las barreras que impiden el desarrollo de la población afrocolombiana y contribuyen a su exclusión y marginalidad; el Gobierno Nacional creó en el 2007 la Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, Palenquera y Raizal.

Los resultados de esta Comisión presentados en el 2009, revelaron una gran brecha social, educativa, económica y laboral, entre otros; de la población afrocolombiana, en comparación con el resto de los colombianos. En opinión de más de 4.000 líderes que hicieron presencia en los 18 talleres realizados en diferentes lugares del país, así como en los resultados de los estudios especializados realizados, la educación fue señalada como uno de los factores que más contribuye a mantener el statu quo, ya que los desequilibrios en torno a la calidad de la educación que se recibe y a las posibilidades de acceso a la educación superior frente a otros grupos poblacionales, impiden aumentar los



índices de desarrollo humano que se requieren para permitir la igualdad de oportunidades²⁴.

En los últimos años el Gobierno Nacional ha incrementado sus esfuerzos en procura de mejorar la educación para la población afrocolombiana, e incorporar la dimensión étnica en el sistema educativo. Con este propósito, ha venido abordando la educación en tres dimensiones: la educación autónoma, la educación para la competitividad y la educación intercultural o autoeducación.

En el marco de la educación autónoma afrocolombiana, la experiencia más relevante se ha adelantado con las comunidades de San Basilio de Palenque, con un proceso de rescate de su cultura, a partir de la lengua palenquera.

Fue en el marco de la educación para la competitividad, donde se creó el Fondo de Créditos Condonables para estudiantes de comunidades negras con bajos recursos económicos y buen desempeño académico, administrado por el ICETEX; que entre 1996 y el 2008 favoreció alrededor de 5.000 estudiantes afrocolombianos, y entre el 2010 y el 2012 ha entregado 7.674 nuevos cupos, así como 706 más en población raizal del departamento Archipiélago de San Andrés y Providencia; y se encuentra en proceso de asignación aproximadamente 4.000 nuevos cupos de la convocatoria 2013, cerrada el 24 de julio. Lo que quiere decir, que en los últimos 4 años se ha triplicado la oferta subsidiada (hasta en un 100%) disponible en la atención a esta población.

De igual manera y paralelamente, se han venido incrementando las acciones positivas suscritas en convenios y acuerdos con las IES desde diferentes instancias en las que hace presencia tanto el Ministerio del Interior como las organizaciones de base de comunidades negras, para el otorgamiento de becas, descuentos y el establecimiento de mecanismos especiales de acceso, entre otros; de los estudiantes afrocolombianos a la educación superior.

Actualmente existen programas de cupos indicativos en universidades públicas como la Nacional de Colombia y la Del Valle, entre otras; en las que con mucha dificultad pueden ingresar de manera regular los jóvenes afrolombianos, dado que la calidad de la educación que reciben en sus regiones, no les permite competir en condiciones de igualdad.

El tema de la educación intercultural o etnoeducativa ha venido siendo liderado por el Ministerio de Educación Nacional, desde donde se han trazado los

²⁴Al Tablero N° 51, Julio a Agosto de 2009.



lineamientos de la política etnoeducativa afrocolombiana orientados a permear todo el sistema educativo nacional y se han producido lineamientos curriculares de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. De igual manera se ha realizado en varias oportunidades el concurso para la selección de docentes de atnoeducación afrocolombiana, al cual en su primera versión se presentaron 17.000 educadores de los que seleccionaron 6.000, y en su última versión se presentaron para seleccionar 2.000; los cuales se encuentran actualmente en proceso de selección.

La Comisión Intersectorial para el Avance de la Población Afrocolombiana, realizó entre otras, algunas recomendaciones a tener en cuenta para fortalecer la formación académica con enfoque intercultural afro y facilitar el acceso y permanencia de la población afrocolombiana en la educación superior nacional:

- La incorporación de la variable étnica afrocolombiana, como factor de calificación de las pruebas de estado, en particular en los exámenes del Icfes, en los Ecaes (para ese momento), hoy pruebas Saber Pro, y en el registro calificado, y su inclusión como criterio de evaluación en los procesos de contratación con el Estado.
- El otorgamiento progresivo de cupos dirigidos a garantizar el acceso, permanencia y graduación de estudiantes afrocolombianos en las instituciones de educación superior, junto con el otorgamiento de créditos condonables y el acceso a programas de bienestar social.
- La asignación de un porcentaje de recursos en los programas de becas, créditos y descuentos especiales ofrecidos por el Gobierno Nacional para la promoción de estudios en Colombia y en el exterior, en todos los niveles.
- La asignación de un porcentaje especial de los recursos provenientes de la Ley 21 de 1982 a los municipios afrocolombianos.
- El diseño, promoción y ejecución de un Programa de Tutoría de las universidades públicas y privadas, cuyos estudiantes sean predominantemente afrocolombianos, palenqueros y raizales, y que presenten niveles inferiores de calidad, medidos con base en los resultados de las pruebas Icfes.
- La creación de un premio nacional de estímulo a la promoción de buenas prácticas de inclusión de la diversidad étnica y al mejoramiento de la calidad de la educación de la población negra o afrocolombiana.



6.1.4.1 EL FONDO DE PRESTAMOS CONDONABLES PARA COMUNIDADES NEGRAS²⁵:

El Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras, es un mecanismo por medio del cual se facilita el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de Comunidades Negras al Sistema de Educación Superior incluyente, a fin de garantizarles a estas comunidades el derecho a tener igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad colombiana.

A los créditos condonables de este Fondo, pueden acceder los estudiantes de las comunidades negras que se encuentren inscritos, admitidos o adelantando estudios en una institución de educación superior registrada ante el SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior).

El SNIES, es un sistema de información que ha sido creado para responder a las necesidades de información de la educación superior en Colombia. Este sistema como fuente de información, en relación con las instituciones y programas académicos aprobados por el Ministerio de educación Nacional, consolida y suministra datos.

El Crédito Condonable para estudiantes de comunidades negras, se concede para procesos de educación formal, presencial o a distancia dentro del país, para los niveles de pregrado, en las modales técnica, tecnológica o profesional; y para postgrado, en los niveles de especialización, maestría, doctorado y posdoctorado.

Este crédito cubre matrícula y/o sostenimiento por el número de semestres oficiales de la carrera, de acuerdo con el momento en que se realice la solicitud (número de semestres pendientes de cursar); y puede cubrir hasta un año adicional de sostenimiento para el trabajo de grado, de acuerdo con la exigencia de la universidad.

²⁵Fondos de Créditos en Administración. Fondo de Créditos Condonables para Comunidades Negras (en línea), consultado el 16 de julio de 2013. Disponible en internet: <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/program>.



CUADRO N° 12. Fondo de Prestamos Condonables para Comunidades Negras.

FONDO DE PRESTAMOS CONDONABLES PARA COMUNIDADES NEGRAS				
Año	DEMANDA	APROBADOS	LEGALIZADOS	CONDONACIONES
2008	0	0	0	267
2009	0	0	0	219
2010	4.249	2.908	2.359	226
2011	11.448	1.184	972	253
2012	8.859	3.582	2.912	216
Total	24556	7674	6243	1181

Aunque su implementación es de gran utilidad para las comunidades negras colombianas debido a que permite el acceso a la educación superior a miembros de estas comunidades que en otras circunstancias no pudieran acceder, la asignación de recursos no ha sido regular ni sostenida, lo que hace que la oferta no se haya encontrado disponible para años como el 2008 y el 2009, e igualmente, que solo se realice una convocatoria por año a lo sumo; pese a que la demanda no solo es sostenida, sino creciente, lo cual se puede observar para el 2013, cuando se presentaron 15.896 personas para aspirar a una asignación proyectada de 3.500 cupos.

De igual manera es importante observar, que entre un 10 y un 20% aproximadamente del total de créditos aprobados no son legalizados, por razones tales como falta de coincidencia en los datos inscritos, frente a los documentos aportados, inconsistencia en información suministrada, inexistencia de cupo en la institución educativa enunciada, no pertenencia al grupo étnico al cual va dirigido el Fondo, no completar documentos necesarios dentro de los plazos establecidos para legalizar, inconsistencia en datos registrados contra soportes que afectan criterios de selección, no adelantar estudios durante el período para el cual se habilita la convocatoria, entre otros; por lo cual, dentro de la presente administración se ha planteado la necesidad de la existencia de una lista de elegibles de acuerdo con el orden de puntuación, que permita incluir nuevos usuarios en aquellos cupos no utilizados, hasta agotar los recursos disponibles, para que se pueda beneficiar al mayor número de estudiantes posible; entre otras acciones y propuestas para reducir las barreras de acceso, ampliar la cobertura y reducir la deserción, con el fin de garantizar la permanencia y graduación de estos estudiantes en la educación superior.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

6.1.4.2 LA ALIANZA ESTRATÉGICA ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – ICETEX²⁶:

El 30 de Mayo de 2013 se firmó un convenio entre el Ministerio de Educación Nacional y el Icetex, con el objeto de aportar recursos para el financiamiento de créditos educativos condonables en programas técnicos, tecnológicos, universitarios o de posgrado en el país, a los raizales y residentes del Archipiélago de San Andrés y Providencia.

Lo anterior con el propósito fundamental de aunar esfuerzos, para mejorar el capital humano del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, haciéndolo más competitivo mediante el acceso a la educación superior a través de un programa de setecientos (700) créditos educativos condonables, seiscientos (600) para pregrado y cien (100) para posgrado.

La población que desea acceder a esta línea de créditos condonables, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Demostrar por un documento OCCRE que son raizales o residentes del Archipiélago.
- Que sean egresados de un establecimiento de educación media del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina o del país.
- Su núcleo familiar debe residir en el Archipiélago y pertenecer a los estratos 1, 2 o 3.
- Estudiantes que vayan a ingresar a 1ro, 2do o 3er semestre.
- Para quienes solicitan financiación para el primer o segundo semestre académico, acreditar en las Pruebas Saber 11 (antes Examen de Estado Icfes) hasta el año 1999 un puntaje igual o superior a 238 puntos. Los estudiantes que las presentaron a partir del año 2000 deben consultar el puesto requerido por departamento.
- En caso de ingresar a segundo o tercer semestre, debe acreditar un promedio de notas mínimo de 3.2.
- El aspirante no debe tener un crédito vigente con el ICETEX (crédito reembolsable, alianza o fondo en administración).

El primer semestre del 2013 se llevó a cabo la convocatoria para la asignación de los recursos del Convenio, los cuales ascienden a \$34.031.614.127; y el 18 de

²⁶Informe Convenio N° 9677-20-550-2013. Vicepresidencia de Crédito y Cobranza, Icetex. Bogotá, Agosto de 2013.



julio se llevó a cabo el Comité de adjudicación, con la participación de la Secretaría de Educación de la Gobernación de San Andrés y un delegado del Ministerio de Educación Nacional.

Se registraron 1.252 solicitudes, dentro de las cuales se identificaron 19 beneficiarios con más de una solicitud registrada y 2 estudiantes que desistieron de la misma, por lo cual en total se identificaron 1.231 solicitudes para análisis.

En el proceso de adjudicación de créditos condonables correspondientes a la Alianza Archipiélago de San Andrés, se calificaron las solicitudes otorgando un puntaje a cada estudiante, de acuerdo con el mérito académico reportado, las condiciones socioeconómicas y la acreditación del programa o de la Institución de Educación Superior en que va a realizar el mismo, posteriormente se realizó la asignación de recursos, tomando los solicitantes del mayor al menor puntaje hasta agotar los recursos asignados.

Considerando que en total se recibieron 1.231 solicitudes para acceder a los créditos condonables y el cupo máximo de 700 becas, de las cuales 600 son para Pregrado y 100 para Posgrado, se priorizaron las solicitudes de personas que no reportaran ante el Ministerio de Educación Nacional graduación de otro programa académico, menores de 30 años para pregrado y menores de 45 años para posgrado.

Con los recursos disponibles fue posible atender 706 solicitudes, tal y como se discrimina a continuación:

	Solicitado	Aprobado	Costo total aprobado
Pregrado	1.003	605	33.477.225.172
Postgrado	249	101	1.646.155.850
Total	1.252	706	33.477.225.172



CARACTERISTICAS DEMANDA ADJUDICADA:

Nivel de Formación	Pregrado	Posgrado	Total
ESPECIALIZACION		54	54
MAESTRIA		47	47
TECNICA PROFESIONAL	38		38
TECNOLOGICA TERMINAL	37		37
UNIVERSITARIA	530		530
Total	605	101	706

Estrato	Pregrado	Posgrado	Total
1	126	9	135
2	299	32	331
3	180	60	240
Total	605	101	706

6.1.5 LA EDUACIÓN EN EL PUEBLO ROM O GITANO:²⁷

El pueblo Rom, hasta hace apenas algunos años, no tenía dentro de sus prioridades enviar a sus hijos al sistema educativo, ya que esta decisión ponía en riesgo la supervivencia de su cultura, debido al desarraigo que implicaba la escuela, y a las dificultades para moverse dentro de la cultura mayoritaria, dado el desconocimiento de la misma.

Actualmente se percibe un leve cambio, ya que anteriormente la mayoría de los Rom escolarizados alcanzaba hasta tercero o cuarto año de educación básica primaria; mientras que hoy en día, la meta es terminar el ciclo básico hasta el quinto grado. Sin embargo, en los últimos años ha surgido la importancia de avanzar más en los estudios hacia la educación secundaria, aunque esta generalmente queda limitada, debido a que no cuentan con los recursos económicos para continuar estudios universitarios, además, existe cierto resquemor hacia los Rom que se profesionalizan, debido a que la Kumpania temen que se conviertan en gadzhe (no gitanos), o que abandonen la kumpania.

²⁷Pueblo Rom –Gitano- de Colombia: “Haciendo Camino al Andar”. DNP, Bogotá, octubre 2010.



Los pocos análisis realizados con relación a la educación del pueblo Rom de Colombia, se han centrado en dos temas: Primero, en la educación impartida desde la misma kumpanía, a la cual se le ha llamado educación endógena, en la cual se destaca la importancia y vigencia de la tradición oral y de los métodos utilizados para el aprendizaje de los oficios ancestrales que permitirán la obtención de recursos económicos para el sostenimiento familiar; y segundo, en las dificultades que el sistema educativo representa para los Rom, derivados del choque cultural con patrones diferentes a la cosmovisión gitana, ya que los niños se encuentran en una situación de desventaja frente a otros niños de la población predominante.

6.1.5.1 EL FONDO DE CRÉDITOS CONDONABLES PARA EL PUEBLO ROM:

En relación con la población Rom o gitana, es importante anotar, que no se cuenta con un fondo especial y particular dirigido a esta población, para el cual el constituyente ha sido el Ministerio del Interior en el caso de los Fondos Especiales de comunidades negras e indígenas.

Esta es una población que presenta características especiales y particulares frente a los otros grupos étnicos y pese a ser mucho más urbana y estar en medio de grandes centros poblacionales, presenta menores niveles de escolaridad e integración con la sociedad general, debido a que su carácter de pueblo nómada lo asocia con condiciones más rurales que urbanas.

Dadas las condiciones de escolaridad de esta población y las características socioculturales de la misma, buena parte de la atención en educación, aún debe estar centrada en la educación básica (primaria y secundaria), para reducir la base poblacional que no ha accedido a un nivel básico de formación; sin olvidar un creciente aunque pequeño número de jóvenes, que desean acceder a la educación superior, sin contar con alternativas.



6.1.6 LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LAS VÍCTIMAS Y/O DESPLAZADOS.²⁸

En el marco de la ley de Víctimas y dentro del proceso de reparación a las personas que han sufrido las consecuencias del conflicto armado interno, se generó la atención especial y particular de esta población en el ámbito de la educación superior, con el fin de contribuir a reducir las barreras de la misma cuando se tiene que enfrentar a procesos de desarraigo y pérdida de sus posibilidades de generación de ingresos debido al desplazamiento forzado entre otros. En ese contexto, la Ley de Víctimas estableció lo siguiente:

“En educación superior, las instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades de naturaleza pública, en el marco de su autonomía, establecerán los procesos de selección, admisión y matrícula que posibiliten que las víctimas en los términos de la presente ley, puedan acceder a los programas académicos ofrecidos por estas instituciones, especialmente mujeres cabeza de familia, adolescentes y población en condición de discapacidad.

Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional incluirá a las víctimas de que trata la presente Ley, dentro de las estrategias de atención a la población diversa y adelantará las gestiones para que sean incluidas dentro de las líneas especiales de crédito y subsidios del ICETEX.

Dentro de los cupos habilitados y que se habilitaren para la formación que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se priorizará, facilitará y garantizará el acceso a las víctimas de que trata la presente ley.”

El Icetex dentro de su marco de responsabilidad social, ha venido incluyendo hasta la fecha criterios especiales para la atención de la población desplazada desde los diferentes programas y líneas de atención que ofrece; y a partir de este año, cuenta con un Fondo Especial en Administración destinado a las Víctimas, en el cual se acaban de asignar 894 cupos de préstamos condonables en todo el territorio nacional, con una de las mejores condiciones que hasta la fecha se ha ofrecido a un grupo poblacional.

²⁸Ley 1448 de 2011, Artículo 51.



6.1.6.1 FONDO DE REPARACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO:

El Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado; está dirigido a bachilleres colombianos que se encuentren en el Registro Único de Víctimas, o que estén reconocidos como tal en los fallos de Justicia y Paz.

El Fondo financia un programa de estudios superiores por beneficiario, en los niveles técnico, tecnológico o profesional, en instituciones de educación superior, cuyos programas estén registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

La financiación se da hasta por 11 salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor total de la matrícula por período académico; solo financia estudios en Colombia, el crédito es 100% condonable y la financiación se da a partir de cualquier semestre o año y por el tiempo normal del programa académico seleccionado por el beneficiario.

Además se da una partida para sostenimiento por 1.5 salarios mínimos legales vigentes, por el tiempo que dure el programa académico; así como un salario mínimo denominado de fomento, el cual se dará semestralmente a las instituciones de educación superior que matriculen estudiantes beneficiarios del Fondo. Estos recursos se dan, para que las instituciones desarrollen estrategias diferenciales y presenciales de atención y permanencia con los estudiantes²⁹.

Además, se creó el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior, para la Población Víctima del Conflicto Armado, el cual asignó en el segundo semestre del 2013, 894 nuevos subsidios, por un total de

²⁹Fondos de Créditos en Administración. Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior Para la Población Víctima del Conflicto Armado (en línea), consultado el 13 de Agosto de 2013. Disponible en internet: <https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/es-co/fondos/program>.



CUADRO N° 13: Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado, por Departamento³⁰.

DEPARTAMENTO	INSCRITOS	APROBADOS
AMAZONAS	3	1
ANTIOQUIA	1.582	206
ARAUCA	241	11
ATLANTICO	227	22
BOLIVAR	845	59
BOYACA	15	9
CALDAS	39	12
CAQUETA	271	25
CASANARE	62	11
CAUCA	260	29
CESAR	88	26
CHOCO	765	29
CORDOBA	323	45
CUNDINAMARCA	42	17
DISTRITO CAPITAL	148	38
GUAVIARE	4	1
HUILA	56	19
LA GUAJIRA	22	5
MAGDALENA	134	27
META	153	40
NARINO	298	42
NORTE DE SANTANDER	145	21
PUTUMAYO	332	30
QUINDIO	26	9
RISARALDA	50	16
SANTANDER	183	32
Seleccione...	2	-
SUCRE	249	39
TOLIMA	60	25
VALLE DEL CAUCA	250	47
VICHADA	3	1
TOTAL	6.878	894

³⁰Fondos en Administración, Icetex. 12 de Septiembre de 2013.



7. FONDO ACCES

7.1 INDIGENAS:

A partir del 2010, miembros de las comunidades indígenas han recurrido de manera cada vez más frecuente y regular al Fondo de Prestamos ACCES, con el fin de obtener financiación para la realización de estudios superiores, en razón a las limitaciones que presenta el Fondo de Prestamos Condonables Alvaro Ulcué Chocué, debido a su alta demanda y limitada capacidad de atención.

En tal sentido es posible observar, que entre el 2010 y el 2012, se incrementó en más del 100% la demanda efectiva del mismo, con una particularidad en la composición por género frente a las solicitudes, en las que, pese a que el índice de masculinidad es mayor en las comunidades indígenas y por lo tanto existen más hombre que mujeres en la composición estructural de la pirámide de población, las mujeres están accediendo en mayor proporción a la educación superior; lo cual plantea ventajas comparativas para el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las comunidades y especialmente para temas como la mortalidad materna e infantil y la sostenibilidad de la población.

Cabe anotar sin embargo, que estos mismos elementos que pueden contribuir a mejorar la calidad de vida de estas poblaciones, se pueden convertir en desintegradores de la cultura y cosmovisión de las mismas, si los procesos de formación en la educación superior, no contemplan, reconocen, valoran y promueven sus valores culturales, comportamientos, actitudes y prácticas, y por el contrario se convierten en aculturizadores de estas mujeres. En este contexto, los proyectos de educación propia, o aquellos que contemplan la educación inclusiva, respetando particularidades y especificidades de sus poblaciones; así como considerando temas como la atención diferenciada y la acción sin daño, pueden contribuir a consolidar la multiculturalidad nacional y a hacernos más tolerantes e incluyentes, fortaleciendo y respetando las diferencias.

CUADRO N° 14: Asignación CréditoAcces en Población Indígena.

ACCES POBLACION INDIGENA								
	SOLICITADO		APROBADO			LEGALIZADO		
AÑO	M	F	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL
2008								
2009								
2010			972	1103	2075	683	755	1438
2011			1643	1831	3474	1209	1388	2597
2012			2030	2390	4420	1327	1572	2899
TOTAL								6934

Instituto Colomb



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

La presencia de miembros de los pueblos indígenas en el marco de los créditos Acces, se ha ido incrementando paulatinamente, como consecuencia de varias estrategias adelantadas, en la que los recursos del crédito ACCES se constituyen en un complemento y apalancamiento importante para los recursos que actualmente reciben miembros de las comunidades indígenas a través del Fondo AlvaroUlcuéChocué, ya que quienes cuentan con este crédito condonable pueden recibir recursos para sostenimiento del Crédito ACCES; además de los créditos regulares sobre los cuales puede recibir una condonación hasta del 50% si se gradúa, así como contar con convenios como el que se tiene con la Universidad Externado de Colombia, quien puede aportar becas hasta del 50% sobre la matrícula, para que miembros de las comunidades indígenas estudien en esta Institución; lo que hace que al final de su proceso de formación, reciban condonaciones hasta por el 100% de total de los recursos recibidos, si se gradúan.

De otra parte y al observar la distribución de los recursos aprobados por niveles de formación, se mantienen los patrones regulares en relación con una mayor presencia masculina en el nivel técnico para los primeros años, con mayor presencia femenina en los niveles tecnológico, profesional y de posgrado. Es en el nivel de doctorado, donde la presencia de ambos sexos tiende a equilibrarse, con una ligera tendencia a una mayor presencia masculina (ver cuadro N° 15).

Esta distribución es muy importante, porque mantiene la tendencia en la que la mujeres de las comunidades indígenas no solo está accediendo cada vez más a la educación superior, sino que lo están haciendo en mayor número que los hombres; lo cual va a contribuir en el mediano plazo a mejorar las condiciones y calidad de vida en que vive esta población; y especialmente a reducir la mortalidad materna e infantil, ya que está demostrado que el mayor nivel de educación de las mujeres es un factor determinante en el mejoramiento de estos indicadores (Ver cuadro N° 15).

CUADRO N° 15. Asignación Crédito Acces por Nivel de Formación y Género en Población Indígena.

ASIGNACIÓN CRÉDITO ACCES POR NIVEL DE FORMACIÓN EN POBLACIÓN INDÍGENA																		
Año	Técnica			Tecnología			Universitaria			Especialización			Maestría			Doctorado		
	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL
-	20	12	32	93	102	195	839	973	1812			0	10	5	15	10	10	20
2010	45	28	73	195	167	362	1368	1589	2957	17	15	32	14	28	42	2	1	3
2011	43	52	95	314	370	684	1565	1834	3399	84	111	195	24	20	44			0
TOTAL																		9960



7.2 AFROCOLOMBIANOS:

A partir del 2009, la población afrocolombiana ha venido accediendo de manera sostenida y regular al Crédito ACCES, con un rango promedio de crecimiento del 25%, el cual presenta un incremento mayor en el 2012, probablemente ligado a la creciente demanda al Fondo de Créditos Condonables para Comunidades Negras no satisfecha y a la baja asignación realizada durante el año 2011, en el cual solo fueron asignados 1.184 nuevos cupos.

Como se puede observar en el cuadro N° 16, la presencia de las mujeres en el Fondo se encuentra aproximadamente un 25% por encima de la de los hombres; generando como en el caso de indígenas, una mayor perspectiva de mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población perteneciente a este grupo étnico, así como de la mortalidad materna e infantil, dada la incidencia del tema de la educación en estos indicadores, con el incremento de los años de educación por mujer. En tal sentido es importante anotar, que aunque en este contexto el volumen de población no es el más alto, existen diversas fuentes de financiación y de mecanismos de acceso, que están permitiendo el incremento de la presencia de esta población en el marco general.

CUADRO N° 16. Asignación CréditoAcces en Población Afrocolombiana.

ACCES POBLACION AFROCOLOMBIANA								
AÑO	SOLICITADO		APROBADO			LEGALIZADO		
	M	F	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL
2008								
2009			348	409	757	220	251	471
2010			455	547	1002	308	358	666
2011			563	694	1257	387	489	876
2012			763	968	1731	513	631	1144
TOTAL								3157

Aunque en el caso de la población afrocolombiana no existen estrategias especiales tendientes a generar procesos de inclusión como grupo étnico de manera diferenciada para esta población que la beneficien en particular; la tendencia observada con la aprobación y legalización de los créditos ACCES en población afrocolombiana, es que esta viene incrementando sus solicitudes de



servicios en este marco, y que es creciente el número de sus miembros que está siendo atendido a través de este mecanismo.

El hecho es más evidente en esta etapa del proceso, debido que en el pasado no se contemplaba la variable étnica, y por lo tanto no se puede visualizar la presencia de esta población en años anteriores.

En el caso de la población afrocolombiana y pese a que se registra una mayor presencia de las mujeres en el acceso a los créditos ACCES para la educación superior; esta se mantiene de manera evidente en la educación profesional, en los niveles técnico y tecnológico tiende a prevalecer la población masculina con ligeras presencias femeninas coyunturales, que tienden a nivelarse en los niveles de posgrado, con una ligera mayor presencia masculina para los años estudiados (Ver cuadro N° 17).

CUADRO N° 17. Asignación Crédito Acces por Nivel de Formación y Género en Población Afrocolombiana.

SOLICITUDES POR NIVEL DE FORMACIÓN EN POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA																		
Año	Técnica			Tecnología			Universitaria			Especialización			Maestría			Doctorado		
	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL
2009	23	25	48	51	56	107	220	286	506	27	15	42	24	24	48	1	2	3
2010	16	22	38	99	73	172	283	386	669	26	37	63	24	28	52	3		3
2011	38	28	66	121	109	230	346	527	873	51	54	105			0	5	3	8
2012	92	102	194	190	171	361	407	632	1039	32	27	59	38	29	67	2	3	5
Total																		4758

7.3 VICTIMAS:

A partir del 2011, la población de víctimas, enmarcada dentro de la Ley 1448 de 2011 de los estratos 1, 2 y 3, puede acceder a créditos educativos con tasa de interés 0 real y subsidios de mantenimiento. Además, puede acceder a un 25% de subsidio de condonación atendiendo a criterios previamente establecidos; y hasta a un 100% del total del valor del crédito, si obtiene resultados sobresalientes dentro de las pruebas Saber Pro, de acuerdo con disponibilidad presupuestal.

Las solicitudes de créditos a víctimas nos muestran que existe una gran demanda de servicios para la educación superior por parte de esta población, que ha venido siendo atendida cada vez con más pertinencia y oportunidad, dado el interés del Gobierno Nacional de dar respuesta adecuada a las poblaciones más vulnerables en el territorio nacional, lo que se ve reflejado en el hecho de que entre el 2011 y el 2012 se hayan aprobado 5.285 nuevos créditos con

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

subsidios de sostenimiento (\$669.444.00 semestrales a precios del 2013, que se incrementan con el IPC anualmente), y 1.194 más en lo que va corrido del 2013, para población desplazada; lo cual representa una inversión de \$11.387.323.646.00 millones de pesos para la primera vigencia y \$2.953.475.832.00 para la vigencia actual, en créditos educativos y subsidios de sostenimiento³¹.

A continuación se muestra la distribución regional de los créditos y subsidios adjudicados y las inversiones correspondientes por tipo de crédito para la población víctima del conflicto armado, 2011 - 2013; la cual es atendida de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

³¹“Avances en el Cumplimiento de la Ley 1448 de 2011”. Informe presentado por el ICETEX a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. 30 de junio de 2013.



Pregrado Pais								
Departamento	2011		2012		2013*		Total	
	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$
AMAZONAS	5	13.719.350	2	4.918.399	3	3.534.923	10	22.172.672
ANTIOQUIA	268	425.316.180	266	478.341.189	136	282.365.782	670	1.186.023.151
ARAUCA	91	182.196.341	62	135.371.497	38	96.334.154	191	413.901.991
ATLANTICO	63	136.608.792	95	219.186.684	59	104.735.779	217	460.531.255
BOLIVAR	232	454.080.202	227	451.588.118	50	103.491.374	509	1.009.159.694
BOYACA	12	16.676.900	21	48.073.936	7	15.625.879	40	80.376.715
CALDAS	24	36.101.140	55	102.092.039	11	22.591.336	90	160.784.515
CAQUETA	110	162.761.065	136	214.603.616	93	156.256.506	339	533.621.187
CASANARE	24	45.168.777	47	88.585.941	8	18.839.218	79	152.593.936
CAUCA	72	129.581.634	88	171.467.999	48	91.782.004	208	392.831.637
CESAR	45	90.822.633	48	107.203.937	24	70.858.359	117	268.884.929
CHOCO	36	67.619.125	23	37.225.996	23	54.224.530	82	159.069.651
CORDOBA	71	159.056.370	106	204.143.928	48	118.595.998	225	481.796.296
CUNDINAMARCA	64	124.256.625	71	159.506.851	19	41.306.848	154	325.070.323
DISTRITO CAPITAL	115	237.275.740	177	448.049.394	67	198.400.045	359	883.725.179
GUAINIA	6	7.902.600	11	17.688.996	-	-	17	25.591.596
GUAVIARE	26	49.975.675	30	45.571.113	19	42.108.647	75	137.655.435
HUILA	75	154.354.940	100	177.553.955	37	64.995.409	212	396.904.303
LA GUAJIRA	30	70.588.452	27	65.573.335	7	23.875.269	64	160.037.056
MAGDALENA	105	173.939.370	76	150.548.163	33	66.810.616	214	391.298.149
META	83	139.186.881	106	204.932.390	42	94.725.847	231	438.845.118
NARINO	155	326.871.388	181	355.392.746	55	109.922.738	391	792.186.872
NORTE DE SANTANDER	45	76.876.853	48	112.233.779	20	44.015.269	113	233.125.901
PUTUMAYO	113	228.749.402	99	226.513.319	66	150.661.052	278	605.923.772
QUINDIO	27	42.630.075	39	70.707.603	14	37.065.559	80	150.403.237
RISARALDA	39	72.898.000	75	138.291.135	25	58.184.119	139	269.373.254
SAN ANDRES	-	-	1	1.716.062	-	-	1	1.716.062
SANTANDER	110	193.103.173	128	226.941.873	53	113.735.931	291	533.780.976
SUCRE	101	172.895.343	150	246.301.047	55	94.179.210	306	513.375.599
TOLIMA	105	163.784.530	126	207.726.119	37	69.983.095	268	441.493.745
VALLE DEL CAUCA	46	91.009.266	79	188.420.256	35	99.586.898	160	379.016.419
VAUPES	1	1.639.900	-	-	-	-	-	-
VICHADA	1	2.060.000	2	2.469.933	-	-	3	4.529.933
Total general	2.300	4.249.706.719	2.702	5.308.941.343	1.132	2.448.792.393	6.134	12.007.440.455
* Corte Junio de 2013								

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
 www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

Línea Posgrado País								
Departamento	2011		2012		2013*		Total	
	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$
ANTIOQUIA	14	64.230.730	11	58.083.400	8	35.599.758	33	157.913.888
ARAUCA					1	7.460.000	1	7.460.000
ATLANTICO	6	26.774.888	5	22.697.340	1	3.847.893	12	53.320.121
BOLIVAR	4	15.767.075	3	16.829.728	1	4.000.000	8	36.596.803
BOYACA	3	13.810.000	4	13.465.000			7	27.275.000
CALDAS	7	32.360.240	7	27.163.520	2	9.545.600	16	69.069.360
CAQUETA	7	43.557.275	6	25.406.920	3	25.500.000	16	94.464.195
CASANARE	1	12.000.000	1	11.334.000			2	23.334.000
CAUCA	7	22.179.531	7	28.905.000	1	11.790.000	15	62.874.531
CESAR	4	22.802.240	4	27.958.320			8	50.760.560
CHOCO	3	12.300.000	1	3.686.000			4	15.986.000
CORDOBA	2	11.760.000	2	10.041.628	2	18.584.000	6	40.385.628
CUNDINAMARCA			2	13.876.180	1	6.100.000	3	19.976.180
DISTRITO CAPITAL	18	125.429.000	9	57.468.073	12	82.451.100	39	265.348.173
GUAVIARE			1	2.833.000			1	2.833.000
HUILA	4	17.982.501	6	23.089.891	2	11.443.114	12	52.515.506
LA GUAJIRA	1	5.872.240					1	5.872.240
MAGDALENA	2	13.733.510	4	19.999.720			6	33.733.230
META	13	36.349.657	3	16.764.600			16	53.114.257
NARINO	4	21.958.000	1	8.000.000	2	6.548.000	7	36.506.000
NORTE DE SANTANDER			1	6.912.000	1	5.000.000	2	11.912.000
PUTUMAYO	1	10.000.000	1	4.700.000			2	14.700.000
QUINDIO	4	14.525.871	3	13.744.371	1	5.292.000	8	33.562.242
RISARALDA	2	6.400.000	1	14.000.000	3	11.765.550	6	32.165.550
SANTANDER	1	3.320.720	2	7.600.000	1	13.400.000	4	24.320.720
SUCRE			1	2.150.000	1	2.737.200	2	4.887.200
TOLIMA	9	36.430.000	2	6.686.900	2	16.495.000	13	59.611.900
VALLE DEL CAUCA	16	94.160.970	13	65.152.305	2	9.724.224	31	169.037.499
Total general	133	663.704.448	101	508.547.896	47	287.283.439	281	1.459.535.783

* Corte Junio de 2013



Línea Crédito Exterior								
Departamento	2011		2012		2013*		Total	
	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$	Cant	Valor \$
ANTIOQUIA	3	35.947.240	3	40.755.000	3	45.200.000	9	121.902.240
ATLANTICO	1	15.600.000					1	15.600.000
BOLIVAR	1	8.120.000	1	5.149.000	1	14.800.000	3	28.069.000
CAUCA	2	25.600.000	2	25.270.000			4	50.870.000
CHOCO			1	10.980.000			1	10.980.000
CORDOBA			1	15.200.000	1	14.800.000	2	30.000.000
CUNDINAMARCA					1	15.200.000	1	15.200.000
DISTRITO CAPITAL	6	96.160.000	10	143.507.000	1	15.200.000	17	254.867.000
LA GUAJIRA	2	21.700.000			1	15.200.000	3	36.900.000
MAGDALENA			2	17.924.600	2	22.200.000	4	40.124.600
META			1	8.006.600			1	8.006.600
NORTE DE SANTANDER			1	15.200.000	1	15.200.000	2	30.400.000
RISARALDA			1	15.200.000	2	29.600.000	3	44.800.000
SANTANDER	2	32.480.000	2	30.400.000	1	14.800.000	5	77.680.000
TOLIMA	1	16.240.000			1	15.200.000	2	31.440.000
VALLE DEL CAUCA	3	31.383.800	3	45.600.000			6	76.983.800
Total general	21	283.231.040	28	373.192.200	15	217.400.000	64	873.823.240

* Corte Junio de 2013

Dentro de las dificultades identificadas en la atención a la población de víctimas del conflicto armado interno se encuentran:

- El hecho de que muchos jóvenes al inscribirse ante el Icetex lo hagan con su número de cédula, y en la base de la información de la población desplazada se encuentren registrados con tarjeta de identidad; lo cual dificulta su identificación y demora el proceso.
- De igual manera, el que algunos de los jóvenes no se encuentren registrados en las bases que reporta el Departamento para la Prosperidad Social, al momento de realizar su inscripción ante el Icetex.
- El registro de inscripción ante el Icetex para la solicitud de los servicios que ofrece la Institución a través de sus fondos especiales, créditos o becas; sin encontrarse admitido en una Institución de Educación Superior, entre otros.



CUADRO N° 18. Asignación Crédito Acces por Grupo Étnico, Nivel de Formación y Género en Víctimas.

ACCES POBLACION VICTIMAS																					
SOLICITADO			APROBADO						LEGALIZADO						TOTAL						
AÑO	AFRO		INDIG		AFRO			INDIG			AFRO			INDIG			AFRO		INDIG		TOTAL
	M	F	M	F	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	TOTAL	M	F	M	F	
2008																					
2009																					
2010					5	9	14	15	14	29	4	6	10	11	10	21	9	15	25	24	73
2011					22	54	76	23	27	50	14	41	55	18	19	37	36	95	45	46	222
2012					57	59	116	43	47	90	36	25	61	30	28	58	93	84	77	75	329
TOTAL																					624

8. ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS Y MINORITARIOS VULNERABLES EN CINCO INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Elcetex, en la búsqueda de mejores posibilidades y oportunidades para los jóvenes financiados a través de las diferentes alternativas que ofrece la institución, ha venido realizando acuerdos y convenios con las IES, con el fin de contribuir a garantizar la permanencia y titulación de los mismos en la educación superior.

En este contexto, existe un variado marco de propuestas planteadas por las Instituciones de Educación Superior, que buscan dar respuesta a las necesidades e inquietudes de los estudiantes en relación con su ingreso, permanencia y titulación; de la cual veremos una pequeña muestra, la cual puede servir para evidenciar buenas prácticas, que puedan ser replicables en otras instituciones o permitir el planteamiento de un protocolo de base para la elaboración de futuros convenios con las IES, que contribuyan a reducir la

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
 www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

deserción, a facilitar la adaptación y a mejorar las condiciones y habilidades de estos jóvenes, para responder a las exigencias de su proceso educativo.

8.1 UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA:

La Universidad Externado de Colombia tiene un Programa de Permanencia y Retención Estudiantil, en el que Bienestar Universitario coordina actividades con las Facultades y otras dependencias, para brindar a los estudiantes estrategias que les permitan llevar a cabo un desarrollo académico exitoso en la Universidad. El Programa está pensado como una estrategia para fortalecer la formación integral de los estudiantes a partir del fortalecimiento de sus competencias fundamentales, para cumplir con los requisitos de graduación.

Comité de Permanencia y Retención Estudiantil:

Este Comité es el encargado de proponer, desarrollar y evaluar las estrategias orientadas a la permanencia y retención estudiantil. Está conformado por representantes de cada facultad y busca desarrollar las siguientes actividades:

- Actualización periódica de la información en SPADIES sobre apoyos académicos y otros apoyos que se brindan a los estudiantes.
- Reconocimiento y seguimiento a las causas de deserción de cada programa, con el fin de proponer estrategias de apoyo.
- Desarrollo de un sistema de alertas tempranas de estudiantes en situación de riesgo de deserción.
- Articulación de estrategias de apoyo académico, orientadas a apoyar a los estudiantes en sus procesos.
- Evaluación y seguimiento de las estrategias adelantadas.

Estrategias de Apoyo que Adelanta la Institución:

- Tutorías individuales y grupales para los problemas de desarrollo de competencias. Estas pueden ser desarrolladas por profesores o estudiantes monitores.
- Apoyo a alumnos primerizos por medio de orientación vocacional, profesional y de adaptación para estudiantes de fuera de Bogotá.
- Actividades de refuerzo de conocimientos que se han visto en clase, así como apoyo para el desarrollo de las tareas y proyectos asignados.
- Grupos de estudio para los estudiantes que tienen dificultades con algunas asignaturas.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

- Diagnóstico de competencias de entrada que realizan algunos programas, para identificar estudiantes con problemas en el desarrollo de competencias.
- Jornada de inducción, que en la mayoría de los programas académicos tiene una duración de dos semanas. Esta jornada busca orientar al nuevo estudiante en su proceso de adaptación a la universidad y el refuerzo de las competencias de entrada requeridas.
- Asesoría académica sobre la matrícula de cursos y plan de estudios.
- Apoyo psicológico para los estudiantes con problemas psico-afectivos que alteran el normal desarrollo de sus estudios.
- Apoyo financiero por medio de matrículas de honor a los estudiantes destacados por sus logros académicos. También existe una oferta de créditos con diversas entidades financieras y otros auxilios económicos.
- Programa de multiculturalidad, orientado a los estudiantes provenientes de comunidades indígenas.
- Existencia de espacios para el estudio y refuerzo de conocimientos como con la sala Pitágoras, las salas de lectura y las salas de estudio. Se plantea a futuro contar con un centro de lecto-escritura.

Teniendo en cuenta las causas de deserción identificadas por el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad está desarrollando actividades para atender estas causas, como se resume en el siguiente cuadro:

Causas de Deserción	Propuestas de Atención
Individuales	Apoyo psicológico, asesoría académica, jornadas de inducción.
Socioeconómicas	Matrículas de honor, descuentos, asesorías con entidades crediticias, programas de multiculturalidad.
Institucionales	Comité de Permanencia y Retención Estudiantil.



8.2 UNIVERSIDAD JAVERIANA:

Actividades de Promoción y Divulgación Créditos Icetex:

- Charlas.
- Conferencias.
- Sesiones de consejería.
- Video institucional.
- Expo Javeriana.
- Ferias de colegios en Bogotá.
- Ferias de colegios en el resto del país.
- Ferias educativas empresariales, municipales y eventos relacionados con la promoción conjunta de pregrados y posgrados.
- Ferias del Icetex.
- Feria del Libro: Envío de invitaciones personalizadas y atención en el stand.
- Feria Expo Católica.
- Feria Expo estudiantil Bogotá.
- Eliminatorias Concurso de Ortografía, Casa Editorial El Tiempo.
- Visitas guiadas en la Universidad.
- Programa Contacto pregrado y posgrado.
- Programa Conexión Javeriana.
- Actividades presenciales y patrocinios a colegios de interés particular para la Universidad.
- Publicidad en medios masivos de comunicación.
- Folleto de Financiación de Matrículas.
- Boletín informativo de la Universidad: "Hoy en la Javeriana".
- Charlas a estudiantes nuevos y padres de familia.

Plan de Retención Estudiantil:

- Articulación con colegios.
- Caracterización estudiantil e identificación de estudiantes en riesgo.
- Integración a la vida universitaria.
- Flexibilización curricular y cualificación del cuerpo profesoral.
- Acompañamiento y gestión académica.
- Soporte económico y disponibilidad de recursos.
- Vinculación con el mundo laboral y apoyo a los egresados.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

Plan de Acciones Afirmativas³²:

- **Articulación con Colegios:** Fortalecer todos los apoyos, para que los estudiantes que ingresan a la Universidad Javeriana, tengan herramientas para definir con claridad sus intereses vocacionales y profesionales (Expo Javeriana, visitas a colegios y trabajo con orientadores, Programa Contacto, Programa Conexión).
- **Caracterización Estudiantil e identificación de Estudiantes en Riesgo:** Mejorar la calidad y los requerimientos de información solicitados a los estudiantes en el momento de su ingreso, para poder identificar perfiles de riesgo, así como mejorar la información para priorizar servicios académicos, financieros y del medio universitario a los estudiantes que requieran mayores apoyos por parte de la Universidad.
- **Integración a la Vida Universitaria:** Fortalecer todas las actividades del medio universitario que faciliten el proceso de adaptación del estudiante javeriano a través de los programas de inducción y diversos servicios integrales desde el ingreso hasta su graduación (actividades pastorales, culturales, deportivas, programas de liderazgo, asesoría psicológica, etc.).
- **Flexibilización Curricular y Cualificación del Cuerpo Profesoral:** Avanzar en la construcción de planes de crédito más flexibles, que le permitan al estudiante de acuerdo con sus intereses académicos optar por diferentes alternativas dentro de la universidad o en el exterior. Consolidación de los programas de doble titulación, adscripción a múltiple programa, componentes flexibles en el diseño curricular. Así mismo, trabajar con los profesores en nuevas metodologías y escenarios, en los modelos de enseñanza aprendizaje.
- **Acompañamiento y Gestión Académica:** Mejorar las diferentes herramientas para el soporte académico de los estudiantes, fortaleciendo espacios como la Consejería Académica y las monitorias, y proponer nuevos esquemas de acompañamiento académico en áreas y asignaturas con alto nivel de repitencia.

³²Pontificia Universidad Javeriana, Grupo de Contratación, Conv. 2010-084, Tomos 4 y 5, 31 de enero de 2013.



- **Soporte Económico y Disponibilidad de Recursos:** Fortalecer los programas de becas y apoyos financieros para los estudiantes a través de recursos propios de la Universidad y de recaudación de fondos por donaciones.
- **Vinculación con el Mundo Laboral y Apoyo a los Egresados:** Mejorar los servicios a egresados y fortalecer la preparación de los estudiantes para su ingreso al mundo laboral a través de la organización de la bolsa de empleo, las ferias empresariales y apoyos en la planificación de su futuro profesional.

A partir de la conformación del Comité de Retención Estudiantil, se ha considerado pertinente trabajar en el desarrollo de tres ejes estratégicos para fortalecer el plan de retención estudiantil:

- Proponer nuevos apoyos para estudiantes con dificultades académicas y fortalecer los modelos de enseñanza aprendizaje.
- Consolidar los sistemas de información, para medir la deserción institucional y para la identificación de los estudiantes con mayor riesgo.
- Fortalecer la figura de consejería académica y proponer un sistema de acompañamiento integral para el estudiante javeriano.

8.3 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL³³:

Plan de Acciones Afirmativas:

La Universidad Pedagógica desarrolla su Plan de Acciones Afirmativas sustentado en tres estrategias principales:

- Tutorías.
- Jardín infantil para la atención de los hijos de los estudiantes.
- Monitores: Los jóvenes con crédito ICETEX, serán seleccionados con prioridad para labores de monitoria, a fin de que el ingreso les aporte al pago del crédito.

³³Universidad Pedagógica Nacional, Grupo de Contratación, Conv. 2010-361, Tomo 2, 7 de septiembre de 2012.



8.4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA³⁴:

Plan de Acciones Afirmativas:

La Universidad Nacional de Colombia ofrece un número significativo de apoyos a sus estudiantes, encaminados a garantizar la sostenibilidad económica, la sostenibilidad alimentaria, la movilidad entre y hacia sus sedes, y una vivienda digna para los estudiantes menos favorecidos. Así mismo ofrece becas encaminadas a subsidiar la matrícula y/o garantizar la sostenibilidad en estudios de pregrado y posgrado para aquellos estudiantes con condiciones académicas destacadas. Como complemento, se generan acciones de prevención y promoción de la salud; de práctica del deporte en los ámbitos recreativo, formativo y competitivo; de práctica y difusión de las expresiones artísticas y culturales, y de acompañamiento e integración a la dinámica universitaria.

En este contexto, se han identificado factores asociados a la vulnerabilidad socioeconómica y de adaptabilidad a la vida universitaria, que influyen en la deserción estudiantil. La Universidad implementará acciones encaminadas a mitigar estos factores y de esa manera contribuir a la disminución de la deserción.

Factores Socioeconómicos: Los programas de esta área, contribuirán con el desarrollo académico de la población estudiantil que presente vulnerabilidades socioeconómicas y que afecten su rendimiento académico y permanencia exitosa en la Institución. Los programas son:

- **Gestión Económica:** Aporte económico para la manutención del beneficiario, en dos modalidades, la primera como apoyo económico, en el que los beneficiarios no deben retornar el aporte a la Universidad, y la segunda, como préstamo estudiantil, en la que si se deben retornar los aportes a la Universidad.
- **Alojamiento Estudiantil:** apoyo en alojamiento directa o indirectamente, de estudiantes que provengan de regiones apartadas de las ciudades sedes de la Universidad.
- **Apoyo Alimentario para Estudiantes:** Busca mejorar las condiciones alimentarias y nutricionales de estudiantes vulnerables.

³⁴ Universidad Nacional de Colombia, Grupo de Contratación, Conv. 2010-292 , Tomo 2. “Plan para la Realización de Acciones Afirmativas para Disminuir la Deserción Estudiantil”. 27 de septiembre de 2012.



- Apoyo para el Transporte Estudiantil: Busca proporcionar, directa o indirectamente, apoyos que faciliten el desplazamiento terrestre y urbano de los estudiantes, hacia y desde la Universidad.

Con la realización de acciones a través de mecanismos de expresión cultural, desarrollo de actividades recreativas, deportivas y de uso del tiempo libre, técnicas de estudio, habilidades para el aprendizaje y adaptación a la vida universitaria, que fortalezcan la creación de una identidad propia de la comunidad universitaria, se contribuye a la disminución de la deserción estudiantil asociada a factores de adaptabilidad. Algunos de los programas son:

- Habilidades para el Estudio: Brindar herramientas para que los estudiantes se desempeñen adecuadamente en sus asignaturas, fundamentalmente, matemático deductivas, y la elaboración de un proyecto de vida académico.
- Manejo del Tiempo: Aprender a establecer prioridades y utilización de los recursos, apoyos, aulas y talleres que brinda la Universidad.
- Habilidades Sociales: Aprendizaje para el trabajo en equipo, asertividad en la comunicación y el liderazgo.

8.5 LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS³⁵:

La Universidad Distrital tiene como Acciones Afirmativas, en el marco del convenio firmado con el ICETEX, las siguientes:

- **Desarrollo Socioeconómico y Proyección Laboral:** El grupo funcional de Desarrollo Socioeconómico, viene desarrollando un proyecto de Cooperativas Estudiantiles en cada una de las facultades, en el cual, los estudiantes por medio de la cooperativa, tienen el manejo de la cafetería. Se busca implementar la cooperativa en todas las sedes de la Universidad, e incrementar los ingresos de los estudiantes un promedio de 2% por año.
- **Programa de Apoyo Alimentario:** Para la permanencia de los estudiantes de la Universidad de menores recursos, Bienestar Universitario tiene dentro de su portafolio de servicios, un subsidio de

³⁵Contrato IES Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Grupo de Contratación, CTO. 2011-361 , Tomo 1. 27 agosto de 2012.



sostenimiento, que se le brinda a los estudiantes que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad; este servicio consiste en entregar un almuerzo diario a los estudiantes que salgan beneficiados con el Programa de apoyo Alimentario, atendiendo a sus necesidades.

Actualmente se cuenta con una cobertura de 3.000 almuerzos diarios, que son rotativos cada semestre, como consecuencia de los estudiantes que se gradúan, que han terminado materias o se encuentran realizando tesis; lo cual permite que manteniendo la cobertura, cada semestre un alto porcentaje de estudiantes de primer semestre, puedan ingresar al programa.

- **Apoyo a la Comunidad Estudiantil, Área de Deportes y Cultura:** Basados en la Ley 1389 del 18 de junio del 2010, por la cual “Se Establecen Incentivos para los Deportista y se Reforman algunas Disposiciones de la Normatividad Deportiva”, Artículo 4°. Los entes deportivos o dependencias que hagan sus veces, los organismos deportivos, los establecimientos educativos, las instituciones de educación superior y en general los integrantes del Sistema Nacional del Deporte, podrán otorgar incentivos y estímulos a los deportistas, entrenadores, jueces y dirigentes, que contribuyan a la realización de las metas contempladas en el Plan Nacional del Sector y lo estipulado en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario N° 04 de 2006, Capítulo III, Artículo 36, “Exonerar de los derechos de matrícula, a los estudiantes de la Universidad, que se distingan en certámenes deportivos reconocidos oficialmente por Coldeportes en campeonatos nacionales, internacionales, olímpicos o mundiales de carácter oficial y que en su desempeño deportivo obtengan medalla en las modalidades de oro, plata o bronce, individualmente o por equipos, en cualquier categoría”. Y en el Artículo 39. “Exonerar de los derechos de matrícula a los estudiantes que se distingan por su cooperación en la vida universitaria, en certámenes científicos y culturales, según reglamentación que expida el Concejo Académico de la Universidad.

En ese sentido, continuar entregando los incentivos otorgados por el Consejo Superior de la Universidad a través de sus Acuerdos, en lo referente a 30 excepciones de matrícula, para los estudiantes que los representen en actividades deportivas, 20 en representaciones culturales, y 10 para incentivar el trabajo administrativo de estudiantes con capacidades en expresiones deportivas.



Como se puede observar en la pequeña muestra presentada, las universidades ofrecen una oferta muy variada de actividades y acciones, dispuestas para responder a los problemas y dificultades encontrados en la Institución para la permanencia y titulación de sus estudiantes, con características diferenciadas en las que se expresan diversas formas de abordar los problemas.

En ellas hay una variedad de buenas prácticas y lecciones aprendidas que van a permitir elaborar protocolos y minutas que faciliten la firma de los convenios con las IES, para mejorar los resultados buscados en relación con la reducción de la deserción y el incremento de las titulaciones, mejorando la calidad de los resultados.

9. LAS DIFERENCIAS EN EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y TITULACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y MINORITARIOS VULNERABLES, FRENTE A OTROS GRUPOS POBLACIONALES.

La población de los grupos étnicos y minoritarios vulnerables ha incrementado sus posibilidades de acceso, permanencia y titulación a la educación superior, a partir de las opciones y oportunidades generadas por el acceso a los Fondos de Préstamos Condonables Especiales existentes para cada grupo poblacional y las otras modalidades de créditos y becas educativos ofrecidos por la Institución; así como por el aporte que realizan entidades públicas y privadas en Colombia y el exterior, y los cupos indicativos y acciones afirmativas existentes en algunas Instituciones de Educación superior, entre otros.

Sin embargo, no contamos con datos estadísticos que nos permitan realizar este proceso comparativo de manera adecuada, debido a que no existe una base de datos nacional, en la cual se registren o consoliden los registros, de los estudiantes pertenecientes a los grupos étnicos colombianos que se encuentren cursando alguno de los niveles educativos que ofrece la educación superior en Colombia.

Los datos existentes actualmente, son parciales y pertenecen a bases de datos sectoriales y con información específica, como las de los Fondos Especiales de Créditos Condonables del Icetex. Es sin embargo indispensable, avanzar en una estrategia para crear y consolidar las bases de datos necesarias para poder contar con esta información en el menor tiempo posible, que permita tanto planificar como focalizar acciones tendientes a mejorar la situación actual de estos grupos poblacionales frente al acceso, permanencia y titulación en la educación superior.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

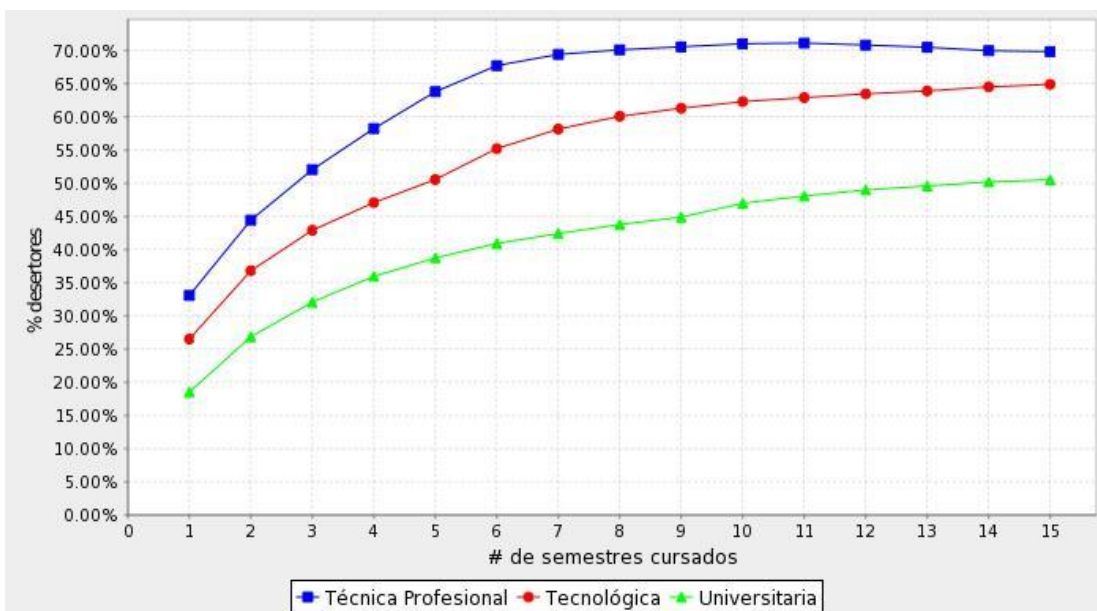


PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

10. LAS DIFERENCIAS EN EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA TITULACIÓN DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y MINORITARIOS VULNERABLES BENEFICARIOS DEL CREDITO EDUCATIVO, FRENTE A LOS NO BENEFICIARIOS.

La razón planteada en el aparte inmediatamente anterior, no permite realizar comparaciones entre los miembros de los grupos étnicos que cuentan con la garantía de financiación de su proceso educativo a través de crédito educativo, frente a quienes no lo tienen. En la gráfica N° 10, podemos observar el comportamiento de la deserción general en la educación superior colombiana, por niveles de formación.

GRÁFICO N° 10: Deserción en la Educación Superior Colombiana por Niveles de Formación.



Fuente: SPADIES³⁶.

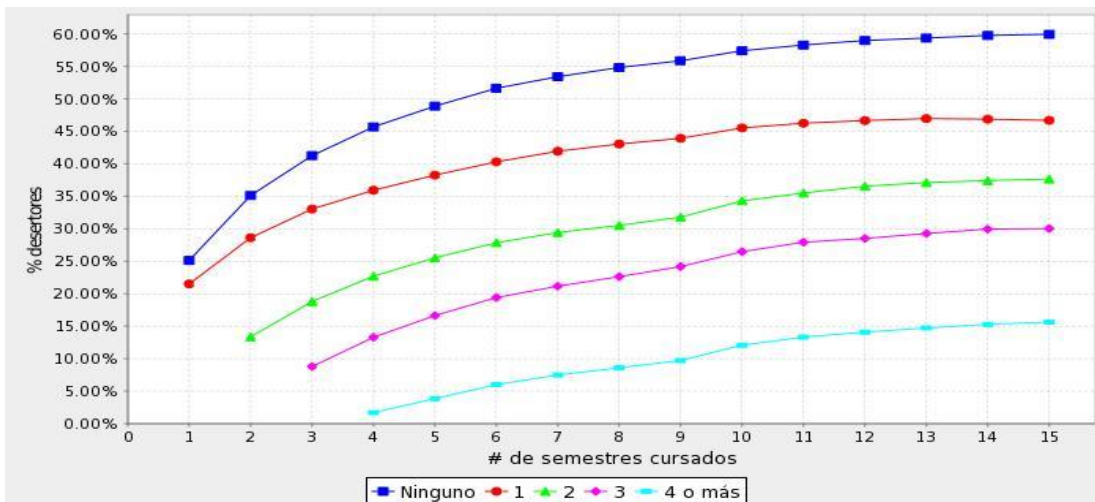
³⁶ Sistema para la Prevención de la Deserción en la Educación Superior (Apoyo a la Permanencia).



Esta gráfica nos muestra, que alrededor de un 15% del total de los estudiantes en educación superior que se encuentran realizando una carrera profesional, desertan habiendo realizado máximo un semestre. Esta proporción es del 23% en el caso de la educación tecnológica, y del 25% en carreras técnicas.

El segundo punto de las diferentes líneas nos muestra la deserción acumulada del 20% para el segundo semestre; lo que quiere decir, que un 15% hizo un primer semestre y desertó, y un 5% más desertó en el segundo semestre. Después de 10 semestres, la deserción acumulada para los programas técnicos es aproximadamente del 65%, para los programas tecnológicos del 60% y para los programas universitarios del 45%.

GRÁFICO N° 11: Comportamiento de los Estudiantes que no Cuentan con Apoyo Financiero Vs. Financiados, Frente a la Deserción.



Fuente: SPADIES³⁷.

En la gráfica anterior, el primer punto de la línea azul oscuro muestra que cerca del 20% de los estudiantes que no recibieron apoyo financiero, desertaron en el primer semestre; el segundo punto de esta línea muestra, que cerca del 30% deserta habiendo llegado máximo al segundo semestre, es decir, 20% hizo un semestre y desertó, otro 10% hizo hasta segundo semestre y desertó.

³⁷Ibid.



La línea roja representa estudiantes con apoyo financiero durante un semestre, la verde apoyo financiero durante dos semestres, la violeta apoyo financiero durante 3 semestres, etc.

Esta gráfica, pese a no ser específicamente en grupos étnicos y población vulnerable, nos permite ver la tendencia general en relación con lo que pueden significar las posibilidades de financiación para las poblaciones más vulnerables del país, cuya permanencia y titulación en la educación superior, es directamente proporcional al número de semestres financiados; sin embargo, en el caso de las poblaciones de los grupos étnicos y víctimas, es importante tener en cuenta, que existen otras variables con gran incidencia, como la adaptación cultural, el fortalecimiento técnico, el apoyo para sostenimiento y la pertinencia de la educación, que pueden contribuir a mejorar o limitar los resultados, de acuerdo con el grupo poblacional respectivo y las condiciones sociales existentes.

11. ESTRATEGIAS DE APOYO AL ACCESO, PERMANENCIA Y TITULACIÓN DE CADA UNO DE LOS GRUPOS POBLACIONALES SUJETO DEL ANÁLISIS:

Atendiendo a las diferentes características de las poblaciones en estudio, a comportamientos, actitudes y prácticas, cultura e idiosincrasia, y cosmovisión, entre otros; las estrategias presentadas para contribuir a mejorar el acceso, permanencia y titulación de las mismas en la educación superior nacional, tienen elementos coincidentes en aquellas generalidades que presentan los diferentes pueblos y comunidades, y tienen especificidades y particularidades relacionadas con la atención diferenciada y acción sin daño, pensada desde las diferencias y particularidades culturales que las convierten en grupos poblacionales únicos y especiales, y que plantean la necesidad, no solo de acciones afirmativas diferenciales, sino de procesos educativos inclusivos, que conciten las diferencias, las valoren, las articulen y las potencien en bien de todos.

En relación con la educación inclusiva, dice el Ministerio de Educación Nacional: “De manera general, la educación inclusiva está basada en la implementación de los principios de inclusión social en materia de procesos educativos. Pese a que la inclusión es un concepto dialéctico que se define a la luz del concepto de exclusión, el enfoque inclusivo va más allá de la dicotomía tradicional que existe entre exclusión e inclusión, haciendo referencia a un espacio donde “todos y todas” participan no por ser considerados como excluidos, sino por ser valorados gracias a su diversidad. A diferencia de una “inclusión educativa” que alude a las



dificultades propias de los estudiantes, la educación inclusiva busca eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación propias del sistema educativo.

La educación inclusiva es entonces una estrategia central para la inclusión social que, saliendo de lo estrictamente académico y curricular para enfocarse en la constitución misma de lo social, se define como ***un proceso educativo que busca potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las identidades y particularidades de los estudiantes), promover el respeto a ser diferente y facilitar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural.***³⁸

La educación inclusiva, es una propuesta educativa en la que no existen visos de discriminación o segregación, en la que se utilizan metodologías que abren las puertas de una institución educativa regular a cualquier estudiante sin importar su condición, con unas acciones complementarias, que permiten adelantar procesos de nivelación, de sensibilización, de conocimiento, y de inclusión en doble vía.

En estas, se adaptan las prácticas pedagógicas a las necesidades particulares de los estudiantes, a los cuales se les valora y respeta en equidad, para buscar generarle igualdad de condiciones, dándoles la oportunidad de aprender a su propio ritmo y bajo condiciones de cosmovisiones particulares. Esto último significa tener un currículum flexible, que visibilice las diferencias, las valore, las respete y las atienda, de acuerdo con esas particularidades.

La mayor dificultad que enfrenta la educación inclusiva, es la incapacidad social de reconocer y respetar las diferencias culturales, así como la falta de tolerancia frente a las mismas³⁹.

En tal sentido, y cuando de criterios de inclusión se habla, la tendencia en relación con las comunidades indígenas es a hablar de interculturalidad, mientras que en relación con las comunidades negras, para el caso colombiano, es a hablar de multiculturalismo; lo cual plantea visiones, acciones y perspectivas un poco diferentes, no necesariamente excluyentes, más bien complementarias, ambas importantes en diferentes etapas de un proceso de inclusión.

³⁸“Convocatoria para conformar un Banco de Elegibles que apoye la creación o modificación de programas académicos y/o el fortalecimiento de procesos académicos y administrativos de educación superior, con enfoque de educación inclusiva, 2013”. Ministerio de Educación Nacional, Viceministerio de Educación Superior, Dirección de Fomento para la Educación Superior, Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior. Bogotá. 2013.

³⁹Hugo Florido, Rector Colegio República de Venezuela, El Tiempo.com, “Escuelas que se Adaptan a los Niños”. Domingo 21 de julio de 2013.



La interculturalidad requiere el diálogo y valoración de la diferencia, con una perspectiva de integración a largo plazo que implica transformación; para que sea posible, debe trascender el marco del grupo étnico específico y permea a toda la sociedad buscando transformar las relaciones simbólicas existentes entre las partes. El multiculturalismo es visto con una perspectiva de tolerancia, desarrollado a través de acciones afirmativas, con un horizonte de aplicación en el tiempo que les da el carácter de transitorias y produce sociedades paralelas, no integradas; en las que se aspira a competir entre iguales, con el tiempo.

Las políticas interculturales no son acciones afirmativas e implican una manera diferente de entender la ciudadanía, ya que requieren ser trabajadas con toda la población y en todos los sectores. No se pueden restringir al grupo poblacional específico o a uno de los sectores que lo componen.

En tal sentido entonces, las acciones afirmativas cumplen una función transitoria de nivelación, que al lograr su objetivo termina y por lo tanto debe tener un horizonte definido, de acuerdo con la meta establecida. Se requiere, mientras permanecen las condiciones que las generaron. Las políticas interculturales definen el horizonte de largo plazo, que requiere un plan de acción específico para su desarrollo, donde las acciones afirmativas son complementarias.

11.1 EN PUEBLOS INDÍGENAS:

En el contexto de la Educación Superior Indígena, en el marco de diferentes foros se ha planteado interrogantes que buscan contribuir a dirigir de manera adecuada las acciones en torno a la educación indígena, primero en beneficio de las mismas y luego, del resto de la población; que vale la pena analizar para poder responder de manera adecuada tanto a este grupo étnico como a los otros, y al resto de la sociedad colombiana:

- Contribuye la universidad a fortalecer la identidad cultural de los estudiantes indígenas o, por el contrario, a que abandonen su identidad étnica?.
- Los egresados de las universidades, son un recurso humano al servicio de sus comunidades y de los procesos político-organizativos de los pueblos indígenas?.
- Cuál es el efecto de la presencia de estudiantes indígenas en el ambiente universitario?.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

- Contribuye dicha presencia a la apertura y enriquecimiento cultural de la universidad y la población en general?.
- Como enfocan las universidades indígenas el tema de la interculturalidad?.
- Qué condiciones se requieren para los diálogos de saberes?.
- La diversidad cultural y por tanto la educación intercultural, se reduce a lo étnico?.
- De lo que se trata es de crear programas especiales para indígenas, o de construir una sociedad incluyente de la diversidad?.

Responder a tales interrogantes puede contribuir de manera significativa a dirigir el tema de la educación indígena hacia destinos más pertinentes, dado que, dentro de las razones aducidas por las autoridades indígenas para avanzar en relación con la educación propia y la necesidad de creación de universidades indígenas; es la pérdida de identidad y desarraigo de parte de los jóvenes indígenas, que hace que no deseen regresar a sus territorios, o que lo hagan con ideas, comportamientos y prácticas, que no contribuyen al mantenimiento de la cultura por parte de los jóvenes que permanecen en territorio.

Los jóvenes universitarios indígenas a su vez, sienten que son aislados en alguna medida por sus comunidades luego de empezar estos procesos; aunque en general tienden a asumir más compromisos y reivindicaciones sociales, así como posiciones y liderazgos de tipo político frente a las carencias y necesidades de su población.

Por su parte algunas universidades han empezado a valorar de manera más pertinente la presencia de estudiantes indígenas en su campus, y están programando actividades y espacios, no solo para la adaptación e integración de estos jóvenes a la Institución educativa, sino también para permitir que su cultura y conocimiento, pueda ser valorado y aprovechado por los otros jóvenes presentes en la institución optimizando los resultados; así como desarrollando cátedras y programas especiales de formación que consideren y valoren los saberes que otras culturas y cosmovisiones aportan.

Cabe anotar sin embargo, que estos son procesos incipientes, con presencia limitada en las universidades y que requieren impulso y promoción para hacerlos más generales y holísticos en relación con la institución, con el fin de contribuir a avanzar en la consolidación de la interculturalidad en uno de los ámbitos más propicios para ello; ya que estos no solo deben contribuir a la apertura y enriquecimiento cultural de la universidad, sino constituirse, como todos los ámbitos educativos, en los focos desde donde se expande el proceso de consolidación de Colombia como un país pluriétnico y multicultural.



Como se dijo anteriormente, la interculturalidad requiere el diálogo y valoración de la diferencia, con una perspectiva de integración a largo plazo que implica transformación. Para que sea posible, debe trascender el marco del grupo étnico específico y permear a toda la sociedad para poder transformar las relaciones simbólicas existentes entre las partes; para esto se requiere reconocimiento, respeto y valoración por la diferencia. De igual manera se requiere el conocimiento de la diferencia y la capacidad mental para entender y aceptar, que el conocimiento tradicional sigue siendo conocimiento y que se debe valorar es por su aporte a la sociedad y por su capacidad de ofrecer soluciones a los problemas que esta enfrenta.

La diversidad cultural y la educación intercultural, no deben reducirse a lo étnico, dado que contemplan muchos otros elementos de la sociedad, por eso no solo se trata de crear programas especiales para indígenas, sino también de integrar la cultura y aprender de comportamientos, actitudes y prácticas beneficiosos para la sociedad; lo cual pasa por el fortalecimiento de la cultura e identidad de los grupos llamados minoritarios y por la sensibilización y concientización del grupo considerado mayoritario. Es a partir de estos procesos, que se puede avanzar en la construcción de sociedades más incluyentes y equitativas. No se puede construir igualdad sin equidad.

De otra parte, existen elementos prácticos en el proceso de acceso, permanencia y titulación de los estudiantes indígenas a la educación superior, planteados en foros y reuniones de estudiantes, así como por sus representantes a diferentes espacios, dentro de los cuales se encuentran:

Frente a las universidades:

- La sensibilización de las universidades, para el acceso y trato diferenciado a los pueblos indígenas.
- Inscripción gratuita.
- Porcentaje específico de ingreso.
- Puntaje diferencial de admisión.
- Costo de matrícula mínimo y apoyo económico de sostenimiento a lo largo del semestre.
- Tutorías.
- Apoyo Psicológico.
- Espacios de adaptación intercultural.

Frente a las Instituciones financiadoras:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

- Consideración del respectivo aspirante, solo cuando es presentado por una autoridad tradicional del resguardo, cabildo o parcialidad.
- No solicitud de codeudor.
- Criterios diferenciales de priorización.
- Convenios con IES para cofinanciación y reducción de deserción.
- Condonación del apoyo económico recibido, por prestación de servicios sociales en la comunidad, soportados y certificados por sus autoridades tradicionales, entre otros.

11.2 EN POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA:

La población afrocolombiana a diferencia de los pueblos indígenas, debe enfrentarse a problemas de discriminación racial, marginalidad y exclusión en el contexto general de la sociedad mayoritaria, debido a que solo aproximadamente un 10% del total que se auto reconoció en el censo nacional, se encuentra ubicado en territorios colectivos de comunidades negras; el resto de la población con contadas excepciones en áreas urbanas de ciudades intermedias donde la población afrocolombiana es mayoría, Como Quibdó, Buenaventura, Tumaco y Turbo; se encuentra en barrios marginales y zonas de invasión de las principales ciudades del país, como Cali, Cartagena, Medellín, Bogotá y Barranquilla, entre otras.

La falta de oportunidades, la pobreza, marginalidad y exclusión propia de los territorios colombianos en donde se ha ubicado tradicionalmente esta población, aunados en las dos últimas décadas a los problemas de desplazamiento forzado generados por los actores armados del conflicto interno; han convertido a la población afrocolombiana, en esencialmente urbana.

En este contexto, la población afrocolombiana debe competir, no entre iguales, dadas las características de las poblaciones de las que procede, donde las condiciones de vida y calidad de la educación son ostensiblemente menores que el promedio nacional, sino con la población general; en tal sentido entonces, las políticas de diferenciación positiva y las acciones positivas, demandan propuestas que atiendan las particularidades propias de la población a la cual van dirigidas y de sus condiciones físicas, sociales, educativas y culturales.

De acuerdo con lo manifestado en diferentes escenarios colectivos en relación con el acceso, permanencia y titulación de la población afrocolombiana en la educación superior, la finalidad de las acciones positivas frente al marco educativo, debe contribuir o buscar:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

- Combatir el racismo y la discriminación racial.
- Compensar la deuda histórica.
- Garantizar igualdad de oportunidades y trato diferencial para remover obstáculos y barreras.
- Buscar inclusión social.
- Promover la construcción de una sociedad más equitativa y más justa.
- Garantizar la diversidad en el sistema educativo.
- Equilibrar el sistema educativo, acorde con los esfuerzos que en materia etnoeducativa se vienen realizando en el nivel básico.
- Observar los estándares internacionales de educación inclusiva, que entre sus propósitos contemplan la necesidad de prohibir y eliminar toda forma de discriminación, y de los cuales se desprenden obligaciones relacionadas con el momento de su cumplimiento:
 - Obligaciones con efecto inmediato.
 - Obligaciones con efecto progresivo.
 - Obligaciones frente a la acción y abstención.
 - Obligaciones de respetar, proteger y cumplir contenido mínimo del derecho.
 - Derecho de disponibilidad, acceso, permanencia y aceptabilidad.

En términos prácticos se mencionan elementos como:

- Ley de cuotas.
- Prerrogativas en el acceso y participación en los procesos de selección de personas afrocolombianas.
- Garantías de acompañamiento y afianzamientos de vacíos de la educación básica y para la adaptabilidad.
- Preferencias en auxilios y subsidios.
- Preferencia por los hijos de madres cabeza de familia y por las mismas madres.

11.3 EN POBLACIÓN ROM O GITANA:

De acuerdo con la visión y experiencia del pueblo Rom en educación, el sistema educativo colombiano no se adecúa a las particularidades de este grupo étnico, y por lo tanto, es necesario pensar en ajustes a la política pública dirigida a fortalecer su integridad étnica y cultural, a través de programas interculturales en



donde se aprenda a asumir nuevos retos, tanto para los miembros del pueblo Rom, como para las entidades educativas y demás.

De acuerdo con la visión del pueblo Rom, dentro de los principios que desea mantener en el proceso de desarrollo de una política etnoeducativa a nivel nacional y territorial, se plantea un proceso de armonización entre los fines del sistema educativo y los fines de la educación Rom, dentro de los cuales de destacan los siguientes criterios:

- Garantizar el acceso, la permanencia y el éxito académico en el sistema educativo a los niños, niñas y jóvenes Rom que deseen cursar sus estudios de primaria, secundaria y universidad.
- Definir programas gubernamentales de carácter pedagógico, que tiendan a evitar prácticas sutiles y abiertas de racismo, discriminación e intolerancia contra el pueblo Rom.
- Fomentar y promover programas que procuren la protección, conservación y desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales de la población Rom.
- Impulsar las iniciativas y proyectos que promuevan la protección de la integridad étnica y cultural del pueblo Rom; entre otros.

De otra parte y en términos generales también se plantean:

- La promoción de la educación entre los miembros del grupo étnico, para que ingresen y completen su ciclo de formación básica.
- El trato diferenciado para el acceso y permanencia en la educación superior.
- La creación del Fondo Educativo Especial de Préstamos Condonables para el Pueblo Rom.
- Criterios de priorización para el acceso a financiación a través de los diferentes mecanismos que ofrece el ICETEX.
- Acompañamiento académico a lo largo del proceso de formación en educación superior.
- Creación de espacios interculturales, donde se pueda recrear la cultura y darla a conocer a otros.
- Espacios de sensibilización y difusión de principios y valores de la cultura.



11.4 EN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:

- Mecanismos de financiación para el acceso a la educación superior.
- Criterios de priorización para la población víctima del conflicto armado interno, en los diferentes mecanismos de financiación de la educación superior existentes actualmente en el marco público.
- Acompañamiento académico a lo largo del proceso de formación en educación superior.
- Acompañamiento psicológico.
- Programas de socialización e integración a la vida regular institucional.
- Fortalecimiento y promoción a las IES para que avancen en su constitución como instituciones con educación superior inclusiva.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES:

Colombia es un país pluriétnico y multicultural, que necesita avanzar en su consolidación en tales sentidos con la construcción de un país más justo y equitativo para el logro de una sociedad más igualitaria.

Como la plantea el Plan Nacional de Desarrollo, la educación es la herramienta más efectiva para reducir las inequidades y alcanzar igualdad de condiciones para la generación de ingresos; para lo cual se requiere una educación equitativa, de calidad y con pertinencia.

Sin embargo, el sistema educativo colombiano no se adecúa a las particularidades de los grupos étnicos, ni los reconoce o valora su diversidad cultural; por lo tanto, es necesario pensar en ajustes a la política pública dirigidos a fortalecer su integridad étnica y cultural, a través de programas interculturales que reconozcan, valoren y respeten la diversidad étnica y cultural de la Nación, entre otros.

En este contexto, la posibilidad de plantear un Plan de Acciones Afirmativas desde el ICETEX, que pueda contribuir a avanzar en la consolidación de Colombia como un país pluriétnico y multicultural, se constituye en una valiosa herramienta y motor en relación con las poblaciones más vulnerables del país, para la sensibilización en torno a la necesidad de implementar acciones focalizadas en beneficio de las mismas, dadas las condiciones de marginalidad y exclusión en las que aún perviven.

Para muchas poblaciones marginales del país, su única oportunidad es la educación. “No es posible alcanzar la igualdad sin equidad”.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

BIBLIOGRAFÍA

- IESALC-UNESCO, et al. “Educación Superior Indígena en Colombia: Una Apuesta de Futuro y Esperanza”. Editorial Universidad de San Buenaventura, Santiago de Cali, 2004.
- MuyuyJacanamejoy, Gabriel. Programa Presidencial Indígena, Presidencia de la República. “ODM e Indígenas: Una Aproximación a los Cuatro Primeros Objetivos”. Bogotá, febrero de 2013.
- DNP. Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, “Prosperidad para Todos”. Bogotá, 2010.
- Cortés Lombana, Pedro. “Educación Superior Indígena en Colombia”. Universidad del Cauca, Febrero de 2010.
- Reglamento Operativo Fondo de Préstamos Condonables de Comunidades Indígenas Alvaro Ulcué Chocué.
- Reglamento Operativo Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras.
- Reglamento Operativo Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado.
- DANE. “Colombia, Una Nación Multicultural”. 2007.
- DNP. Plan Nacional de Desarrollo de Comunidades Negras 1998 – 2002, “Hacia una Nación Pluriétnica y Multicultural”. 1998.
- DANE - CIDSE. “Análisis Regional de los Principales Indicadores Sociodemográficos de la Comunidad Afrocolombiana e Indígena, a partir de la Información del Censo General 2005”.
- Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Septiembre 2007.
- IESALC - UNESCO, ONIC, CRIC. “Educación Superior Indígena en Colombia: Una Apuesta de Esperanza”. Editorial Universidad de San Buenaventura, Cali (2004).
- Ministerio de Educación Nacional. “II Foro Internacional de Educación Superior Inclusiva”.
- Ministerio de Educación Nacional (MEN), Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES). Proyecto de Modernización del Sistema Educativo. “Marco de Políticas para Pueblos Indígenas y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras, Rom y Otros Grupos Étnicos (MPPI)”. Diciembre 2010.



- María Fernanda Campo, Ministra de Educación Nacional. Como Rinde la Educación Superior: “Así Vamos en Acceso y Permanencia de la Educación Superior”. Junio 2013.
- Programa Presidencial para la Formulación de Estrategias y Acciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Colombia. ODM e Indígenas: “Una Aproximación a los Cuatro Primeros Objetivos”. Febrero de 2013.
- Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN).” El Acceso de los Pueblos Indígenas a la Educación Superior, una Apuesta de Futuro”.

Páginas de Internet Consultadas:

- <http://www.icetex.gov.co>
- <http://www.mineducación.gov.co>
- <http://www.mininterior.gov.co>
- <http://www.dane.gov.co>
- <http://www.dnp.gov.co>
- <http://www.icfes.gov.co>
- <http://www.accionsocial.gov.co>



ANEXO 1

RECOMENDACIONES UAIIN:⁴⁰

- Es necesario establecer una política de continuidad que articule la propuesta etnoeducativa en todos los niveles. No existe coherencia en las políticas educativas entre los niveles de básica primaria, secundaria y educación superior.
- Mejorar la calidad y cobertura de la educación secundaria -especialmente en el sector rural- para que garantice una formación adecuada de los sectores campesinos, afrocolombianos e indígenas, que estimule mejores condiciones de acceso y permanencia en los espacios de educación superior.
- Potenciar los procesos formativos que tengan una alta pertinencia, mediante apoyos políticos, financieros y académicos, para garantizar su consolidación.
- Viabilizar la consolidación de experiencias de universidad, dirigidas y construidas por los pueblos indígenas (con visión étnica), para que se conviertan en propuestas pertinentes dentro del universo de ofertas existentes.
- Orientar la educación superior en los pueblos indígenas, a la formación profesional del estudiante en su respectivo campo de desempeño (maestros, agentes de salud, promotores sociales, agentes de producción, cabildantes, gobernantes). Existen necesidades de cualificación para amplios sectores de población que ven en la educación superior una oportunidad de mejoramiento profesional y técnico. Los programas de educación superior no deben estar únicamente orientados hacia los jóvenes.
- La educación superior en los territorios indígenas, debe estar orientada hacia la consolidación de líneas laborales enmarcadas en el desarrollo interno de las comunidades.
- Establecimiento de redes de apoyo e intercambio, que permitan una adecuada interacción, articulación e interlocución entre universidades, organizaciones y autoridades tradicionales indígenas.

⁴⁰ Consejo Regional Indígena del Cauca CRIC. Universidad Autónoma Indígena Intercultural (UAIIN): “El Acceso de los Pueblos Indígenas a la Educación Superior”. Estas recomendaciones se incluyen como un aparte especial, por considerarse útiles para todo el proceso a adelantar y pertinentes para todos los grupos étnicos colombianos en el propósito de avanzar hacia una educación inclusiva.



- Establecer un Fondo Nacional de Becas (o adecuar los Fondos existentes), e incentivos para pueblos indígenas, que garanticen un aporte para sostenimiento, manutención, pago de los costos académicos, financiación de un proyecto de investigación que articule estudiante-comunidad, y desarrollo de cursos propedéuticos de nivelación, que permitan el ingreso de los estudiantes en mejores condiciones de competencia.
- Adaptación de programas a los contextos indígenas. Contextualización de las experiencias de educación superior desde la diversidad cultural, para disminuir la deserción ocasionada por conflictos derivados del choque cultural.
- Elaborar un sistema de indicadores de calidad educativa, acordes con la realidad de los pueblos indígenas.
- Desarrollar diagnósticos locales de necesidades profesionales, con la participación conjunta de las organizaciones indígenas, autoridades, centros educativos y entidades que orientan los lineamientos educativos, teniendo en cuenta:
 - Análisis de las necesidades profesionales para los territorios y resguardos indígenas.
 - Análisis del impacto de los profesionales indígenas en sus comunidades.
 - Análisis de los espacios de inserción laboral a nivel local, regional y nacional.

Finalmente,

“Reconocimiento y apoyo a los procesos de educación superior que los diversos pueblos vienen desarrollando en ejercicio del principio de autonomía, condición para hacer efectivo el diálogo de saberes, el desarrollo y posicionamiento de epistemologías propias, el fortalecimiento de la investigación con sentido social, la formación para la vida, la convivencia y el desarrollo de la ciencia, la cultura y la dignidad.”



PLAN DE SALVAGUARDAS INDIGENAS (PPI)

PLAN DE ACCIONES AFIRMATIVAS POBLACIONES ESPECIALES: INDÍGENAS, ROM, AFROS Y VICTIMAS (PPI)

Bogotá, Octubre 7 de 2013

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



*PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia*

PLAN DE ACCIONES AFIRMATIVAS POBLACIONES ESPECIALES: INDÍGENAS, ROM, AFROS Y VÍCTIMAS (PPI)

ANTECEDENTES:

Aunque no se cuenta con un censo específico, ni con información en el SNIES, que nos pueda decir cuántos estudiantes universitarios indígenas, afrocolombianos y Rom existen en el país, debido a que la variable no siempre se reporta, lo cual es necesario establecer para que se puedan formular políticas, realizar proyecciones y focalizar acciones que beneficien a estas poblaciones de manera pertinente y adecuada; si es posible tener un panorama general sobre la situación de la población indígena y afrocolombiana universitaria, con base en fuentes secundarias como los Fondos Institucionales especiales, las líneas de crédito, los programas especiales en las IES y los convenios y acciones afirmativas que vienen adelantando con diferentes instituciones, entre otros.

Los estudiantes de educación superior de los grupos étnicos y especialmente los indígenas, pese a ser crecientes en número en las Instituciones de Educación Superior, se enfrentan con regularidad a múltiples y variados problemas en el entorno universitario, que van desde dificultades de adaptación al medio cultural, pasando por discriminación y exclusión, hasta bajo rendimiento en razón a las diferencias y calidad de la educación que se recibe en las zonas marginales del país, generando una alta deserción. No obstante lo anterior, las universidades no cuentan con modelos pedagógicos específicos, que tengan en cuenta las particularidades culturales de los estudiantes con diferencias culturales y étnicas, ni las necesidades educativas, cosmovisiones y sistemas de conocimiento tradicional de sus comunidades, salvo programas excepcionales etnoeducativos, que más que responder a las dificultades que estos estudiantes enfrentan, buscan suplir una necesidad creciente de maestros para los niveles de básica primaria y secundaria.

A un problema similar se enfrentan estudiantes víctimas del conflicto armado interno, en buena mayoría procedentes de las zonas rurales más alejadas del país, a los cuales el desplazamiento forzado, entre otros; les cambiaron las condiciones de vida y el entorno de un día para otro.

Por tal razón el ICETEX, preocupado por contribuir a cambiar las circunstancias en mención y a mejorar las posibilidades de acceso de esta población a los

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

diferentes servicios que presta la Institución, así como por el ingreso, permanencia y titulación de las mismas a la educación superior, para que estos servicios cumplan con el objetivo para el cual fueron establecidos; se encuentra trabajando en un plan de acciones afirmativas, que contribuya a fortalecer la labor social de la Institución, con el objetivo de mejorar la situación actual y ampliar el marco de posibilidades y oportunidades de las poblaciones de los grupos étnicos y víctimas, en beneficio propio, de su familia y de la sociedad colombiana en general.

1. LA EVALUACIÓN SOCIAL (ES):

Atendiendo a lo anteriormente mencionado, adelantó una evaluación social en torno a la situación presentada actualmente por las poblaciones de los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado interno, en relación con su acceso, permanencia y titulación en la educación superior en Colombia, de la cual se presentan las principales conclusiones y recomendaciones; así como de su participación dentro de los Fondos Especiales administrados por la Institución y de la implementación de los créditos ACES, entre el 2010 y el 2012, con algunas referencias al 2013, que en algunos casos se encuentra en proceso de adjudicación.

En tal sentido encontró que, la población de los grupos étnicos y minoritarios vulnerables ha incrementado sus posibilidades de acceso, permanencia y titulación a la educación superior, a partir de las opciones y oportunidades generadas por el acceso a los Fondos de Préstamos Condonables Especiales existentes para cada grupo poblacional y las otras modalidades de créditos y becas educativos ofrecidos por la Institución; así como por el aporte que realizan entidades públicas y privadas en Colombia y el exterior, y los cupos indicativos y acciones afirmativas existentes en algunas Instituciones de Educación superior, entre otros.

Sin embargo, no se cuenta con datos estadísticos que permitan realizar un proceso comparativo de manera adecuada y pertinente, debido a que no existe una base de datos nacional, en la cual se registren o consoliden los registros, de los estudiantes pertenecientes a los grupos étnicos colombianos que se encuentren cursando alguno de los niveles educativos que ofrece la educación superior en Colombia.



Los datos existentes actualmente, son parciales y pertenecen a bases de datos sectoriales y con información específica, como las de los Fondos Especiales de Créditos Condonables del Icetex. Es sin embargo indispensable, avanzar en una estrategia para crear y consolidar las bases de datos necesarias para poder contar con esta información en el menor tiempo posible, que permita tanto planificar como focalizar acciones tendientes a mejorar la situación actual de estos grupos poblacionales frente al acceso, permanencia y titulación en la educación superior.

1.1 PRINCIPALES RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SOCIAL:

Dentro de los principales resultados de la evaluación social, se encuentra una estrategia de apoyo al acceso, permanencia y titulación de cada uno de los grupos poblacionales sujeto del análisis, atendiendo a sus características particulares y a planteamientos realizados por las poblaciones pertenecientes a los mismos.

Atendiendo a las diferentes características de las poblaciones en estudio, a comportamientos, actitudes y prácticas, cultura e idiosincrasia, y cosmovisión, entre otros; las estrategias presentadas para contribuir a mejorar el acceso, permanencia y titulación de las mismas en la educación superior nacional, tienen elementos coincidentes en aquellas generalidades que presentan los diferentes pueblos y comunidades, y tienen especificidades y particularidades relacionadas con la atención diferenciada y acción sin daño, pensada desde las diferencias y particularidades culturales que las convierten en grupos poblacionales únicos y especiales, y que plantean la necesidad, no solo de acciones afirmativas diferenciales, sino de procesos educativos inclusivos, que conciten las diferencias, las valoren, las articulen y las potencien en bien de todos los colombianos.

En relación con la educación inclusiva, dice el Ministerio de Educación Nacional: “De manera general, la educación inclusiva está basada en la implementación de los principios de inclusión social en materia de procesos educativos. Pese a que la inclusión es un concepto dialéctico que se define a la luz del concepto de exclusión, el enfoque inclusivo va más allá de la dicotomía tradicional que existe entre exclusión e inclusión, haciendo referencia a un espacio donde “todos y todas” participan no por ser considerados como excluidos, sino por ser valorados gracias a su diversidad. A diferencia de una “inclusión educativa” que alude a las



dificultades propias de los estudiantes, la educación inclusiva busca eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación propias del sistema educativo.

La educación inclusiva es entonces una estrategia central para la inclusión social que, saliendo de lo estrictamente académico y curricular para enfocarse en la constitución misma de lo social, se define como **un proceso educativo que busca potenciar y valorar la diversidad (entendiendo y protegiendo las identidades y particularidades de los estudiantes), promover el respeto a ser diferente y facilitar la participación de la comunidad dentro de una estructura intercultural.**⁴¹

La educación inclusiva es entonces, una propuesta educativa en la que los visos de discriminación o segregación se reducen al mínimo, en la que se utilizan metodologías que abren las puertas de una institución educativa regular a cualquier estudiante sin importar su condición, con unas acciones complementarias, que permiten adelantar procesos de nivelación, de sensibilización, de conocimiento, y de inclusión en doble vía.

En estas, se adaptan las prácticas pedagógicas a las necesidades particulares de los estudiantes, a los cuales se les valora y respeta en equidad, para buscar generarle igualdad de condiciones, dándoles la oportunidad de aprender a su propio ritmo y bajo condiciones de cosmovisiones particulares. Esto último significa tener un currículum flexible, que visibilice las diferencias, las valore, las respete y las atienda, de acuerdo con esas particularidades.

La mayor dificultad que enfrenta la educación inclusiva, es la incapacidad social de reconocer y respetar las diferencias culturales, así como la falta de tolerancia frente a las mismas⁴².

En tal sentido, y cuando de criterios de inclusión se habla, la tendencia en relación con las comunidades indígenas es a hablar de interculturalidad, mientras que en relación con las comunidades negras, para el caso colombiano, es a hablar de multiculturalismo; lo cual plantea visiones, acciones y perspectivas un

⁴¹“Convocatoria para conformar un Banco de Elegibles que apoye la creación o modificación de programas académicos y/o el fortalecimiento de procesos académicos y administrativos de educación superior, con enfoque de educación inclusiva, 2013”. Ministerio de Educación Nacional, Viceministerio de Educación Superior, Dirección de Fomento para la Educación Superior, Subdirección de Apoyo a la Gestión de Instituciones de Educación Superior. Bogotá. 2013.

⁴²Hugo Florido, Rector Colegio República de Venezuela, El Tiempo.com, “Escuelas que se Adaptan a los Niños”. Domingo 21 de julio de 2013.



poco diferentes, no necesariamente excluyentes, más bien complementarias, ambas importantes en diferentes etapas de un proceso de inclusión.

La interculturalidad requiere el diálogo y valoración de la diferencia, con una perspectiva de integración a largo plazo que implica transformación; para que sea posible, debe trascender el marco del grupo étnico específico y permear a toda la sociedad buscando transformar las relaciones simbólicas existentes entre las partes. El multiculturalismo es visto con una perspectiva de tolerancia, desarrollado a través de acciones afirmativas, con un horizonte de aplicación en el tiempo que les da el carácter de transitorias y produce sociedades paralelas, no integradas; en las que se aspira a competir entre iguales, con el tiempo.

Las políticas interculturales no son acciones afirmativas e implican una manera diferente de entender la ciudadanía, ya que requieren ser trabajadas con toda la población y en todos los sectores. No se pueden restringir al grupo poblacional específico o a uno de los sectores que lo componen.

En tal sentido entonces, las acciones afirmativas cumplen una función transitoria de nivelación, que al lograr su objetivo termina y por lo tanto debe tener un horizonte definido, de acuerdo con la meta establecida. Se requiere, mientras permanecen las condiciones que las generaron. Las políticas interculturales definen el horizonte de largo plazo, que requiere un plan de acción específico para su desarrollo, donde las acciones afirmativas son complementarias.

1.1.1 EN PUEBLOS INDÍGENAS:

En el contexto de la Educación Superior Indígena, en el marco de diferentes foros se ha planteado interrogantes que buscan contribuir a dirigir de manera adecuada las acciones en torno a la educación indígena, primero en beneficio de las mismas y luego, del resto de la población; que vale la pena analizar para poder responder de manera adecuada tanto a este grupo étnico como a los otros, y al resto de la sociedad colombiana:

- Contribuye la universidad a fortalecer la identidad cultural de los estudiantes indígenas o, por el contrario, a que abandonen su identidad étnica?.
- Los egresados de las universidades, son un recurso humano al servicio de sus comunidades y de los procesos político-organizativos de los pueblos indígenas?.



- Cuál es el efecto de la presencia de estudiantes indígenas en el ambiente universitario?.
- Contribuye dicha presencia a la apertura y enriquecimiento cultural de la universidad y la población en general?.
- Como enfocan las universidades indígenas el tema de la interculturalidad?.
- Qué condiciones se requieren para los diálogos de saberes?.
- La diversidad cultural y por tanto la educación intercultural, se reduce a lo étnico?.
- De lo que se trata es de crear programas especiales para indígenas, o de construir una sociedad incluyente de la diversidad?.

Responder a tales interrogantes puede contribuir de manera significativa a dirigir el tema de la educación indígena hacia destinos más pertinentes, dado que, dentro de las razones aducidas por las autoridades indígenas para avanzar en relación con la educación propia y la necesidad de creación de universidades indígenas; es la pérdida de identidad y desarraigo de parte de los jóvenes indígenas, que hace que no deseen regresar a sus territorios, o que lo hagan con ideas, comportamientos y prácticas, que no contribuyen al mantenimiento de la cultura por parte de los jóvenes que permanecen en territorio.

Los jóvenes universitarios indígenas a su vez, sienten que son aislados en alguna medida por sus comunidades luego de empezar estos procesos; aunque en general tienden a asumir más compromisos y reivindicaciones sociales, así como posiciones y liderazgos de tipo político frente a las carencias y necesidades de su población.

Por su parte algunas universidades han empezado a valorar de manera más pertinente la presencia de estudiantes indígenas en su campus, y están programando actividades y espacios, no solo para la adaptación e integración de estos jóvenes a la Institución educativa, sino también para permitir que su cultura y conocimiento, pueda ser valorado y aprovechado por los otros jóvenes presentes en la institución optimizando los resultados; así como desarrollando cátedras y programas especiales de formación que consideren y valores los saberes que otras culturas y cosmovisiones aportan.

Cabe anotar sin embargo, que estos son procesos incipientes, con presencia limitada en las universidades y que requieren impulso y promoción para hacerlos más generales y holísticos en relación con la institución, con el fin de contribuir a avanzar en la consolidación de la interculturalidad en uno de los ámbitos más propicios para ello; ya que estos no solo deben contribuir a la apertura y enriquecimiento cultural de la universidad, sino constituirse, como todos los



ámbitos educativos, en los focos desde donde se expande el proceso de consolidación de Colombia como un país pluriétnico y multicultural.

Como se dijo anteriormente, la interculturalidad requiere el diálogo y valoración de la diferencia, con una perspectiva de integración a largo plazo que implica transformación. Para que sea posible, debe trascender el marco del grupo étnico específico y permear a toda la sociedad para poder transformar las relaciones simbólicas existentes entre las partes; para esto se requiere reconocimiento, respeto y valoración por la diferencia. De igual manera se requiere el conocimiento de la diferencia y la capacidad mental para entender y aceptar, que el conocimiento tradicional sigue siendo conocimiento y que se debe valorar es por su aporte a la sociedad y por su capacidad de ofrecer soluciones a los problemas que esta enfrenta.

La diversidad cultural y la educación intercultural, no deben reducirse a lo étnico, dado que contemplan muchos otros elementos de la sociedad, por eso no solo se trata de crear programas especiales para indígenas, sino también de integrar la cultura y aprender de comportamientos, actitudes y prácticas beneficiosos para la sociedad; lo cual pasa por el fortalecimiento de la cultura e identidad de los grupos llamados minoritarios y por la sensibilización y concientización del grupo considerado mayoritario. Es a partir de estos procesos, que se puede avanzar en la construcción de sociedades más incluyentes y equitativas.

De otra parte, existen elementos prácticos en el proceso de acceso, permanencia y titulación de los estudiantes indígenas a la educación superior, planteados en foros y reuniones de estudiantes, así como por sus representantes a diferentes espacios, dentro de los cuales se encuentran:

Frente a las universidades:

- La sensibilización de las universidades, para el acceso y trato diferenciado a los pueblos indígenas.
- Inscripción gratuita.
- Porcentaje específico de ingreso.
- Puntaje diferencial de admisión.
- Costo de matrícula mínimo y apoyo económico de sostenimiento a lo largo del semestre.
- Tutorías.
- Apoyo Psicológico.
- Espacios de adaptación intercultural.

Frente a las Instituciones financiadoras:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

- Consideración del respectivo aspirante, solo cuando sea presentado por una autoridad tradicional del resguardo, cabildo o parcialidad.
- No solicitud de codeudor.
- Criterios diferenciales de priorización.
- Convenios con IES para cofinanciación y reducción de deserción.
- Condonación del apoyo económico recibido, por prestación de servicios sociales en la comunidad, soportados y certificados por sus autoridades tradicionales, entre otros.

1.1.2 EN POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA:

La población afrocolombiana a diferencia de los pueblos indígenas, debe enfrentarse a problemas de discriminación racial, marginalidad y exclusión en el contexto general de la sociedad mayoritaria, debido a que solo aproximadamente un 10% del total que se auto reconoció en el censo nacional, se encuentra ubicado en territorios colectivos de comunidades negras; el resto de la población con contadas excepciones, en áreas urbanas de ciudades intermedias donde la población afrocolombiana es mayoría, Como Quibdó, Buenaventura, Tumaco y Turbo; se encuentra en barrios marginales y zonas de invasión de las principales ciudades del país, como Cali, Cartagena, Medellín, Bogotá y Barranquilla, entre otras.

La falta de oportunidades, la pobreza, marginalidad y exclusión propia de los territorios colombianos en donde se ha ubicado tradicionalmente esta población, aunados en las dos últimas décadas a los problemas de desplazamiento forzado generados por los actores armados del conflicto interno; han convertido a la población afrocolombiana, en esencialmente urbana.

En este contexto, la población afrocolombiana debe competir, no entre iguales, dadas las características de las poblaciones de las que procede, donde las condiciones de vida y calidad de la educación son ostensiblemente menores que el promedio nacional, sino con la población general; en tal sentido entonces, las políticas de diferenciación positiva y las acciones positivas, demandan propuestas que atiendan las particularidades propias de la población a la cual van dirigidas y de sus condiciones físicas, sociales, educativas y culturales.

De acuerdo con lo manifestado en diferentes escenarios colectivos en relación con el acceso, permanencia y titulación de la población afrocolombiana en la



educación superior, la finalidad de las acciones positivas frente al marco educativo, debe contribuir o buscar:

- Combatir el racismo y la discriminación racial.
- Compensar la deuda histórica.
- Garantizar igualdad de oportunidades y trato diferencial para remover obstáculos y barreras.
- Buscar inclusión social.
- Promover la construcción de una sociedad más equitativa y más justa.
- Garantizar la diversidad en el sistema educativo.
- Equilibrar el sistema educativo, acorde con los esfuerzos que en materia etnoeducativa se vienen realizando en el nivel básico.
- Observar los entandares internacionales de educación inclusiva, que entre sus propósitos contemplan la necesidad de prohibir y eliminar toda forma de discriminación, y de los cuales se desprenden obligaciones relacionadas con el momento de su cumplimiento:
 - Obligaciones con efecto inmediato.
 - Obligaciones con efecto progresivo.
 - Obligaciones frente a la acción y abstención.
 - Obligaciones de respetar, proteger y cumplir contenido mínimo del derecho.
 - Derecho de disponibilidad, acceso, permanencia y aceptabilidad.

En términos prácticos se mencionan elementos como:

- Ley de cuotas.
- Prerrogativas en el acceso y participación en los procesos de selección de personas afrocolombianas.
- Garantías de acompañamiento y afianzamientos de vacíos de la educación básica y para la adaptabilidad.
- Preferencias en auxilios y subsidios.
- Preferencia por los hijos de madres cabeza de familia y por las mismas madres.

1.1.3 EN POBLACIÓN ROM O GITANA:

De acuerdo con la visión y experiencia del pueblo Rom en educación, el sistema educativo colombiano no se adecúa a las particularidades de este grupo étnico, y por lo tanto, es necesario pensar en ajustes a la política pública dirigida a

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

fortalecer su integridad étnica y cultural, a través de programas interculturales en donde se aprenda a asumir nuevos retos, tanto para los miembros del pueblo Rom, como para las entidades educativas.

De acuerdo con la visión del pueblo Rom, dentro de los principios que desea mantener en el proceso de desarrollo de una política etnoeducativa a nivel nacional y territorial, se plantea un proceso de armonización entre los fines del sistema educativo y los fines de la educación Rom, dentro de los cuales de destacan los siguientes criterios:

- Garantizar el acceso, la permanencia y el éxito académico en el sistema educativo a los niños, niñas y jóvenes Rom que deseen cursar sus estudios de primaria, secundaria y universidad.
- Definir programas gubernamentales de carácter pedagógico, que tiendan a evitar prácticas de racismo, discriminación e intolerancia contra el pueblo Rom.
- Fomentar y promover programas que procuren la protección, conservación y desarrollo de las manifestaciones artísticas y culturales de la población Rom.
- Impulsar las iniciativas y proyectos que promuevan la protección de la integridad étnica y cultural del pueblo Rom; entre otros.

De otra parte y en términos generales también se plantean:

- La promoción de la educación entre los miembros del grupo étnico, para que ingresen y completen su ciclo de formación básica.
- El trato diferenciado para el acceso y permanencia en la educación superior.
- La creación del Fondo Educativo Especial de Préstamos Condonables para el Pueblo Rom.
- Criterios de priorización para el acceso a financiación a través de los diferentes mecanismos que ofrece el ICETEX.
- Acompañamiento académico a lo largo del proceso de formación en educación superior.
- Creación de espacios interculturales, donde se pueda recrear la cultura y darla a conocer a otros.
- Espacios de sensibilización y difusión de principios y valores de la cultura.



1.1.4 EN VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO:

- Mecanismos de financiación para el acceso a la educación superior.
- Criterios de priorización para la población víctima del conflicto armado interno, en los diferentes mecanismos de financiación de la educación superior existentes actualmente en el marco público.
- Acompañamiento académico a lo largo del proceso de formación en educación superior.
- Acompañamiento psicológico.
- Programas de socialización e integración a la vida regular institucional.
- Fortalecimiento y promoción a las IES para que avancen en su constitución como instituciones con educación superior inclusiva.

1.2 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES FINALES:

Colombia es un país pluriétnico y multicultural, que necesita avanzar en su consolidación en tales sentidos con la construcción de un país más justo y equitativo para el logro de una sociedad más igualitaria.

Como la plantea el Plan Nacional de Desarrollo, la educación es la herramienta más efectiva para reducir las inequidades y alcanzar igualdad de condiciones para la generación de ingresos; para lo cual se requiere una educación equitativa, de calidad y con pertinencia.

Sin embargo, el sistema educativo colombiano no se adecúa a las particularidades de los grupos étnicos, ni los reconoce o valora su diversidad cultural; por lo tanto, es necesario pensar en ajustes a la política pública dirigidos a fortalecer su integridad étnica y cultural, a través de programas interculturales que reconozcan, valoren y respeten la diversidad étnica y cultural de la Nación, entre otros; así como a mejorar la calidad de la educación básica que reciben estas poblaciones.

En este contexto, la posibilidad de plantear un Plan de Acciones Afirmativas desde el ICETEX, que pueda contribuir a avanzar en la consolidación de Colombia como un país pluriétnico y multicultural, se constituye en una valiosa herramienta y motor en relación con las poblaciones más vulnerables del país, para la sensibilización en torno a la necesidad de implementar acciones focalizadas en beneficio de las mismas, dadas las condiciones de marginalidad y exclusión en las que aún perviven.



Para muchas poblaciones marginales del país, su única oportunidad de cambio y mejoramiento, es la educación.

“No es posible alcanzar la igualdad sin equidad”.

2. PLAN DE ACCIONES AFIRMATIVAS POBLACIONES ESPECIALES: INDÍGENAS, ROM, AFROS Y VICTIMAS (PPI)

2.1 INTRODUCCIÓN:

Los grupos étnicos colombianos, se inscriben dentro de las poblaciones especiales en el marco de la población vulnerable colombiana. En este contexto, son de los más pobres entre los pobres.

Anualmente en estas poblaciones se realizan diversas inversiones, que van desde los recursos regulares establecidos para salud y educación en las circunscripciones territoriales, hasta los recursos de participación como entidades territoriales, que reciben los resguardos indígenas, pasando por proyectos específicos y especiales, como el Fondo de Créditos Condonables para Comunidades Negras y el Fondo AlvaroUlcuéChocué, para comunidades indígenas en educación superior, entre otros.

De otra parte y en el contexto de la población vulnerable sujeto de este estudio, también se encuentran las víctimas del conflicto armado, que son todas las personas que hayan sufrido violación de sus derechos humanos, en el marco del Derecho Internacional Humanitario, por causa del conflicto armado interno. También son consideradas víctimas, los familiares en primer grado de consanguinidad, de afinidad o civil; las cuales cuentan con tratamiento preferencial y un fondo de préstamos especiales, con el objeto de que los jóvenes bachilleres que se encuentren dentro de este contexto, puedan acceder de manera prioritaria a la educación superior.

Sin embargo y pese a la cantidad de recursos que se invierten desde diferentes perspectivas de manera focalizada en estas poblaciones, no existen mecanismos claros de seguimiento y evaluación, que permitan, no solo conocer la eficiencia, eficacia, pertinencia, resultados y riesgos o problemas enfrentados, sino y

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

especialmente, producir recomendaciones que contribuyan a mejorar los resultados y a ayudar de manera más eficiente en el logro de los objetivos perseguidos; en este caso, la ampliación de la participación de los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado, en el ingreso, permanencia y titulación en la educación superior, generando mayor equidad e inclusión, con mejores oportunidades para todos; evidenciando la necesidad de evaluación de la situación encontrada hasta la fecha, con el fin de revisar mecanismos y criterios de asignación, y producir recomendaciones, que puedan contribuir a reducir las barreras y a incrementar el acceso de estas poblaciones a la educación superior.

Este Plan de Acciones Afirmativas, busca contribuir a producir insumos y herramientas para avanzar en la generación de mecanismos efectivos y pertinentes para ampliar la participación de los grupos étnicos y víctimas en el ingreso, permanencia y titulación en la educación superior; así como para reducir las barreras de acceso.

Atendiendo al tema de permanencia en el sistema de acuerdo con el SPADIES⁴³, alrededor de un 15% del total de los estudiantes en educación superior que ingresan a realizar una carrera profesional, desertan habiendo realizado un primer semestre. Esta proporción es del 23% en carreras tecnológicas y del 25% en carreras técnicas.

La deserción acumulada para el 2º semestre es del 20%; lo que quiere decir, que un 15% hizo un primer semestre y desertó y un 5% más, desertó luego de realizar un segundo semestre.

Después de 10 semestres, la deserción acumulada para los programas técnicos es aproximadamente del 65%, para los programas tecnológicos del 60%, y para los programas universitarios, del 45%.

Esta situación de deserción es inversamente proporcional al número de semestres en los que el alumno cuente con financiación en la población general, con otras variables y particularidades que entran a incidir, cuando de poblaciones especiales como las de los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado, se trata.

En tal sentido podemos ver, de acuerdo con cifras Institucionales, que cuando un estudiante no cuenta con ningún giro (en el marco de los créditos educativos que

⁴³Sistema para la Prevención de la Deserción en la Educación Superior (Apoyo a la Permanencia).



ofrece la Institución), la deserción puede alcanzar hasta un 53.2%, cuando cuenta con dos giros, se reduce al 35,9%, y cuando cuenta con 4 o más, baja al 16.1%; mostrando el impacto que genera la labor desarrollada por el ICETEX, en la educación superior en Colombia.

2.2 OBJETIVO GENERAL:

Elaborar, promover y adelantar actividades y estrategias de atención, que permitan reducir las barreras de acceso, así como el ingreso, permanencia y titulación de los grupos étnicos y las víctimas del conflicto armado interno, a la educación superior.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Incrementar el acceso a la educación superior de indígenas, afros, Rom y víctimas; a través de las herramientas facilitadas o promovidas por el Icetex.
- Diseñar instrumentos y herramientas que contribuyan a sostener en el sistema a los miembros de los grupos étnicos y víctimas que ingresaron al mismo, en condiciones diferenciadas y pertinentes, hasta la terminación de su plan de estudio.
- Incrementar el número de graduados por cohorte, con el fin de que se logre el objetivo final de obtener la titulación y los beneficios que de ello se derivan para la persona, su familia y la sociedad.
- Adelantar un programa de apoyo al egresado, que contribuya a su vinculación laboral; con el objetivo de ayudarlo a iniciar su vida profesional, en beneficio personal, de su familia, y de la sociedad.

2.4 POLÍTICA:

La Institución atendiendo de manera diferenciada y pertinente a las poblaciones especiales de los grupos étnicos y víctimas del conflicto armado, contribuyendo a reducir las barreras físicas, económicas, sociales y culturales de acceso, permanencia y titulación en la educación superior; facilitando e incrementando la

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

oferta de créditos educativos para estas poblaciones, para el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida.

2.5 ESTRATEGIA:

Elaborar instrumentos y herramientas que permitan fortalecer la política social del ICETEX incrementando el acceso, permanencia y titulación de los grupos étnicos y víctimas del conflicto armado a la educación superior colombiana, a partir de la gestión de recursos y la formulación de estrategias, planes y acciones diferenciados, para facilitar y mejorar su participación en los diferentes servicios que ofrece la Institución y en las acciones que deben desarrollar las IES con las cuales tiene contratos o convenios vigentes.

2.6 PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:

2.6.1 INGRESO:

- a) Identificar actores e instancias claves para la inclusión de los grupos étnicos y víctimas, en la educación superior y trabajar en la generación de alianzas estratégicas.
- b) Promover políticas, programas y acciones relevantes en el contexto nacional, en relación con la inclusión de los grupos étnicos y las víctimas en la educación superior.
- c) Identificar y proponer dentro del marco de competencias, buenas prácticas desarrolladas por las IES, para ser replicadas en otras instituciones educativas, en relación con el acceso a la educación superior.
- d) Conocer y reducir las barreras de acceso a los Fondos, Alianzas, Créditos Educativos y servicios en general, ofrecidos y administrados por el Icetex, para el acceso de la población sujeto a la educación superior.
- e) Gestionar nuevos recursos, para ampliar la cobertura y atender la demanda efectiva.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

- f) Evaluar y aplicar criterios de priorización para la asignación de recursos, en relación con las poblaciones especiales sujeto de esta propuesta.
- g) Promover la creación en las IES, de un Comité de Permanencia y Retención Estudiantil o su equivalente, que conozca las particularidades de su institución, evalúe las dificultades que enfrenta en estos temas y proponga las acciones a desarrollar; así como que realice seguimiento y ajustes de manera regular y permanente.

2.6.2 PERMANENCIA:

- a) Promover entre las IES la formulación de planes de acciones afirmativas y estrategias con atención diferenciada para las poblaciones especiales sujeto de la propuesta; con el objeto de reducir la deserción.
- b) Firmar contratos o convenios nuevos con todas las IES con las que se tengan alianzas.
- c) Revisar lecciones aprendidas y elaborar un documento guía para las IES, que facilite su avance hacia una educación inclusiva (con atención diferenciada); con las mejores prácticas y propuestas encontradas.
- d) Diseñar e implementar un programa de fidelización de usuarios y clientes.
- e) Definir un mecanismo de seguimiento y evaluación del proceso.

2.6.3 TITULACIÓN:

- a) Capacitar y sensibilizar a las IES con las que tenga convenios el Icetex, para lograr que se le brinde el soporte técnico y asesoría necesaria al estudiante de las poblaciones especiales, para que culmine a satisfacción sus estudios y se gradúe.



- a) Criterios de priorización para la asignación de recursos del Icetex evaluados y aplicados en relación con las poblaciones de grupos étnicos y víctimas.
- b) Buscar alianzas, para la creación de un programa de vinculación laboral y apoyo al egresado.
- c) Diseñar e implementar un programa de vinculación laboral y apoyo al egresado.

2.6.4 APOYO AL EGRESADO:

2.7 RESULTADOS ESPERADOS:

2.7.1 INGRESO:

- a) Un grupo de actores e instancias claves para el acceso de los grupos étnicos y de víctimas a la educación superior identificados, y unas alianzas generadas y operando.
- b) Un Plan de Promoción de políticas, programas y acciones relevantes en el contexto nacional para la inclusión de los grupos étnicos y las víctimas en la educación superior; diseñado e implementado en su totalidad.
- c) Un número creciente de IES con planes de acción afirmativa con atención diferenciada, pertinentes para la población estudiantil atendida.
- d) Las poblaciones de los grupos étnicos y víctimas, accediendo de manera pertinente y adecuada a todos los servicios que ofrece la Institución, en forma gradual e incremental.
- e) Un mayor número de miembros de los grupos étnicos y víctimas, accediendo a los servicios que ofrece la Institución.

En particular y de acuerdo con las estimaciones del ICETEX las metas de colocación de nuevos créditos para población vulnerable en las líneas de crédito ACCES, Fondo Álvaro UlcuéChocué, y Fondo de Comunidades Afrocolombianas se presentan en el siguiente cuadro:



CUADRO 19. Metas 2014 – 2018 Grupos Étnicos y/o Minoritarios Vulnerables⁴⁴

	Unidad de Medida	Valores de Metas					Descripción
		2014	2015	2016	2017	2018	
Porcentaje de nuevos créditos ACCES entregados a población Indígena, Afrocolombiana, Rom o Víctima de la Violencia	Porcentaje	9,50%	10,00%	10,50%	11,00%	11,50%	Número de nuevos créditos de la línea ACCES entregados a población Indígena, Afrocolombiana o Víctima de la Violencia (desplazados, más los definidos en la ley 1448 y su reglamentación que puedan ser debidamente identificados) dividido el total de créditos asignados durante el mismo periodo.
Número de nuevos créditos ACCES entregados a población Indígena, Afrocolombiana, Rom o Víctima de la Violencia	Número	3.610	4.000	4.305	4.730	5.060	
Número de nuevos créditos entregados a población indígena y población afrocolombiana a través de recursos de Fondos en Administración	Número	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	La Vicepresidencia de Fondos en Administración (VFA) administra recursos de terceros (gubernamentales y privados) para invertir en educación. A 2013 dos fondos están enfocados exclusivamente en la población indígena y afrocolombiana: Álvaro Ulcué Chocué y Fondo Especial de Comunidades Negras. Las metas están sujetas ala obtención de los recursos por parte del Gobierno Nacional para la colocación de nuevos créditos.
		1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	

2.7.2 PERMANENCIA:

- a) Los planes de acciones afirmativos con las IES incluirán, por lo menos:
 - o La creación de Comités de Permanencia y Retención Estudiantil o su equivalente en operación.
 - o Un programa de vinculación laboral y apoyo al egresado formulado y operando.
- b) Se formulará e implementará un proceso de capacitación y sensibilización permanente de las IES con las que el ICETEX tenga alianzas.

2.7.3 TITULACIÓN:

⁴⁴ El valor medio por semestre de un préstamo ICETEX es el siguiente: Técnico: COP 1.768.500 para estratos 1 y 2 y COP 1.800.883 para el resto; Tecnólogo: COP 1.331.104 para estratos 1 y 2 y COP 1.555.617 para el resto; Universitarios: COP 1.914.485 para estratos 1 y 2 y COP 1.418.400 para el resto.



- a) Un proceso de capacitación y sensibilización permanente de las IES con las que el ICETEX tenga alianzas, formulado y operando.

2.7.4 APOYO AL EGRESADO:

- a) Se mantendrán las condiciones ventajosas para poblaciones indígenas, afro-colombianas y otros grupos vulnerables:
 - 1. Fondos Álvaro Ulcué Chocué y Fondo de Comunidades Afrocolombianas: condonaciones del 100% frente a titulación.
 - 2. Créditos ACCES: condonaciones del 25% frente a titulación y 50% para indígenas y afrocolombianos.
- b) Unos socios identificados y unas alianzas creadas para generar acciones de apoyo a los egresados de la educación superior financiados a través de los servicios que ofrece el ICETEX.
- c) Un programa de vinculación laboral y apoyo al egresado formulado y operando.

2.7.5 PLAN DE FORMACIÓN Y DIFUSIÓN:

- a) Sensibilización y formación en torno a las poblaciones especiales y/o vulnerables que debe atender el ICETEX; para todos los funcionarios que deben atender público.
- b) Formulación de un Plan de Difusión de las Acciones Afirmativas.
- c) Actualización permanente de información en web.

2.8 TALLER PARTICIPATIVO:

El Plan de Acciones Afirmativas propuesto fue presentado ante un grupo aproximado de 35 personas, dentro de las cuales se encontraban representantes de organizaciones nacionales de los pueblos indígena, Rom y Afrocolombiano, líderes y lideresas de organizaciones de base, universidades, grupos de investigación, miembros o representantes de las bancadas de congresistas afros e indígenas, representantes de instituciones como el Ministerio de Educación, el

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

Ministerio del Interior y la Unidad de Víctimas; y de diferentes dependencias del ICETEX; con el fin de escuchar consideraciones y recomendaciones que contribuyeran a fortalecerlo, para optimizar sus resultado frente a los objetivos perseguidos.

De igual manera, también fueron invitados representantes de universidades con presencia representativa de indígenas y afros, y entidades territoriales como el departamento del Chocó (se anexa listado de invitados y de asistentes); algunos de los cuales no pudieron asistir.

En este marco se presentaron consideraciones y recomendaciones que fueron acogidas e insertadas en la propuesta de acuerdo con competencias y funciones; y se realizaron algunas que no podían aplicarse de manera directa, pero que han sido planteadas en los espacios pertinentes, con la sustentación respectiva; dado que pueden contribuir a generar un mayor impacto y mejores resultados, en relación con los objetivos de este Plan. En la siguiente Tabla se presentan los comentarios realizados y en la columna de respuesta se establecen las posibles acciones frente a la propuesta:

CUADRO 20. Comentarios Realizados en el Taller Participativo

Comentario	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> Avanzar en la construcción y consolidación de datos estadísticos de estas poblaciones en la educación superior. 	<p>En los años recientes ICETEX y el MEN han trabajado juntos para aumentar la cantidad de estadísticas disponibles sobre los estudiantes de educación superior. El ICETEX cuenta con registros verificados y actualizados de sus beneficiarios.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Trabajar de manera más intensiva en la construcción ideológica de la interculturalidad, para que los aportes de los grupos étnicos sean vistos como valor agregado. 	<p>ICETEX mantiene reuniones periódicas con representantes de los grupos indígenas, afro-colombianos y otras minorías étnicas, con objeto de difundir los mecanismos de acceso que administra la Entidad y para atender sus opinionesal respecto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Ampliar el número de cupos en el acceso directo de estas poblaciones a las universidades de mejor calidad. 	<p>El ICETEX está revisando su fórmula de asignación de créditos para aumentar de forma gradual el peso de las instituciones de calidad.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el tema de las Acciones Afirmativas, para avanzar en procesos de educación inclusiva e interculturalidad y llevar esta iniciativa a espacios colectivos de educación. 	<p>Como parte de los contratos firmados con las IES, el ICETEX fomentará la inclusión de programas de acompañamiento y atención diferenciada para minorías étnicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Mayores recursos para investigación en temas étnicos. 	<p>Los recursos para financiar investigación académica dependen</p>

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

	del Ministerio de Educación Nacional.
<ul style="list-style-type: none"> • Buscar convenios con el Ejército Nacional, para subvencionar los costos de la libreta militar a estas poblaciones. 	Los acuerdos con el Ejército Nacional dependen de los Ministerios de Defensa y Educación Nacional.
<ul style="list-style-type: none"> • Plantear medidas de reparación en los casos en que sea necesario, para el goce efectivo de derechos de los miembros de estas poblaciones. 	Aunque el ICETEX no tiene la competencia para modificar la política de reparaciones, los créditos estudiantiles del ICETEX ofrecen condiciones generosas para la condonación.
<ul style="list-style-type: none"> • En el marco de los Créditos Acces, definir criterios de asignación y número de cupos, atendiendo a la demanda, y permitiendo que estas poblaciones compitan entre sí, no con el grupo mayoritario de la población. 	Ya existe una atención a estas poblaciones: La política de complementariedad de la línea ACCES (política general) con la de los Fondos en Administración (política diferenciada).
<ul style="list-style-type: none"> • Que el sistema educativo reconozca la existencia de otros saberes y otros conocimientos. 	La regulación del currículo académico para la educación superior depende de los patrones establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y de las decisiones de las IES dentro de su autonomía.
<ul style="list-style-type: none"> • El fortalecimiento de los Fondos Especiales de Créditos Condonables, entre otros. 	La asignación de recursos para los Fondos Especiales depende del Gobierno Nacional. No obstante, ya existen condiciones ventajosas; las condonaciones de los Fondos es del 100% frente a titulación, y en el caso de ACCES del 25% frente a titulación y 50% para Indígenas

En este sentido es muy importante anotar, que todas las consideraciones y recomendaciones planteadas, han sido presentadas en los espacios en que pueden ser atendidas, en razón de las competencias institucionales. De igual manera, que este será un proceso de construcción y fortalecimiento permanente, abierto a escuchar a todos los actores intervinientes en el mismo, para lo cual se diseñará una estrategia que permita mantener abiertos diversos canales de comunicación, la cual debe contemplar entre otros:

- La capacitación y sensibilización de los diferentes actores que tienen que ver con el tema.
- La realización de reuniones de presentación de avances de las actividades acordadas en este Plan, para proveer retroalimentación anualmente, y para la realización de ajustes.
- La participación en eventos sobre el tema de la educación superior, donde se pueda presentar y promocionar el Plan, así como para sensibilizar

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
 carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

frente a los objetivos perseguidos y a los resultados buscados, en beneficio de poblaciones con altos niveles de vulnerabilidad.

- La difusión de información a través de la base de datos con que cuenta la Institución.

2.9 ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN:

Con el fin de hacer operativo el proceso y debido a la diversidad y multiplicidad de instituciones que tienen que ver con el tema de la educación superior y que tienen competencias definidas por ley, se diseñarán los mecanismos de coordinación y articulación, lideradas por la Institución, para lo cual se adelantarán actividades tales como:

- La realización de reuniones interinstitucionales para difundir el Plan y realizar alianzas que contribuyan a fortalecerlo y a lograr los objetivos propuestos.
- Contribuir a difundir planes, programas y acciones, dirigidos al logro de los objetivos propuestos.
- Promover la formulación de nuevos planes y la realización de actividades que contribuyan a mejorar los resultados propuestos.

2.10 PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Capacitación a funcionarios regionales y locales, para la implementación, seguimiento y evaluación; al Plan de Acciones Afirmativas para Poblaciones Especiales.
- A partir de enero del 2014, el ICETEX adelantará un proceso de sensibilización, capacitación y asesoría a todas las IES con las que tenga contrato o convenio, con el fin de que formulen su plan de acciones afirmativas, atendiendo a las condiciones de su institución educativa, a las características de su población estudiantil y a los objetivos perseguidos, en el marco de la normatividad vigente.
- Solicitud de informes de cumplimiento del Plan de Acciones Afirmativas semestrales.
- Programación de visitas individuales de acuerdo con necesidad.



- Elaboración de informe de seguimiento interno anual, para formular e implementar propuestas de ajuste.
- Evaluación bianual de avances.
- Reunión anual de socialización de avances y recepción de consideraciones, con las poblaciones especiales objeto de la propuesta; los grupos étnicos indígena, afrocolombiano y Rom, así como con las víctimas.

2.11 MARCO LEGAL QUE REGULA LA CONSULTA PREVIA

En la República de Colombia, el marco legal regulador de las consultas previas con los pueblos indígenas y tribales viene establecido por los siguientes documentos:

- Constitución Política de la República de Colombia
- Convenio 169 de 1989 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.
- Ley 21 de 1991, por la cual se ratifica el Convenio 169 de 1989 y lo incorpora en la legislación colombiana, goza de rango constitucional, es decir que prevalece en el orden interno por su carácter de garante de los derechos humanos.
- Ley 1437 de 2011 C.P.A.C.A, señala en su artículo 46 la consulta obligatoria cuando la Constitución y la ley ordenan la realización de la consulta previa a la adopción de una decisión administrativa, dicha consulta deberá realizarse dentro de los términos señalados en las normas respectivas, so pena de la nulidad de la decisión que se llegare a adoptar.
- Directiva Presidencial 01 de 2010.

De acuerdo a la legislación vigente, las acciones o situaciones que requieren de consulta previa son las siguientes:

1. Medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlos directamente.
2. Planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarlos directamente.
3. Prospección o explotación de los recursos minerales, del subsuelo, u otros existentes en las tierras de los grupos étnicos.
4. Enajenación de sus tierras o de transmisión de sus derechos sobre estas fuera de su comunidad.
5. Programas de formación profesional

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

6. Creación de sus propias instituciones y medios de educación, siempre que tales instituciones satisfagan las normas mínimas establecidas por la autoridad competente.
7. La enseñanza en la lengua propia.
8. Enseñanza a los niños de los pueblos interesados a leer y a escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que más comúnmente se hable en el grupo al que pertenezcan.
9. Cuando se pretenda desarrollar, incrementar o transformar la malla vial en territorios étnicos.
10. Formulación, diseño o ejecución de proyectos de investigación adelantados por Entidades Públicas que estén relacionados con los recursos naturales, bióticos, económicos, culturales, religiosos, etc., de los grupos étnicos y puedan generar una afectación por la ejecución o la publicación de los mismos.
11. Cuando se planeen acciones de erradicación de cultivos ilícitos que puedan afectar a los grupos étnicos.
12. Cuando se estime tomar medidas sobre la salud y la enfermedad de los Grupos Étnicos Nacionales. Excepto en situaciones de emergencia que comprometan el derecho a la vida.
13. Cuando se pretenda tomar alguna medida prioritaria respecto al proceso de desarrollo de algún Grupo Étnico Nacional.
14. Cuando en el ámbito de aplicación de alguna medida legislativa general se requiera incorporar particularidades según las costumbres o el derecho consuetudinario de los Grupos Étnicos Nacionales, en el ámbito de aplicación de alguna medida legislativa general.
15. Demás casos en que la legislación así lo disponga expresamente.

Adicionalmente, el ICETEX tiene una relación con el Banco Mundial, el cual ha financiado parcialmente la línea de crédito ACCES desde 2003, mediante tres operaciones de crédito externo, y una extensa cooperación técnica. Fruto de esta relación, es el hecho de que el ICETEX revisa y da cumplimiento a las políticas que en diferentes materias establece el Banco Mundial, como es el caso de la atención a pueblos indígenas.

La política del Banco Mundial establece que como parte de sus objetivos de reducción de pobreza y desarrollo sostenible, el Banco Mundial requiere que todos los proyectos que reciben financiación propia cumplan con las políticas operacionales 4.10, relativas a los pueblos indígenas. Estas políticas se diseñaron para garantizar que las comunidades indígenas afectadas por un proyecto con participación del Banco Mundial vean respetadas su dignidad, derechos humanos, cultura y organización económica.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior



PBX: 38 21670
www.icetex.gov.co
carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá Colombia

Dado que i) los créditos educativos ACCES financian únicamente créditos de formación superior y que la formación profesional es el único nivel educativo mencionado de forma explícita en la legislación pertinente a consultas previas con pueblos indígenas, y ii) el proyecto no es susceptible de afectar directamente a las comunidades indígenas, el proyecto ACCES no entraría dentro de las categorías para las cuales es necesaria una consulta previa. Por otro lado, los Fondos en Administración que atienden específicamente a las comunidades fueron constituidos bajo un marco legal incluyente, y sus juntas directivas permiten una intensiva participación parte de las comunidades a las cuales benefician. Estos fondos fueron creados mediante la Ley 64 de 1989 y la Ley 70 de 1993.

Sin embargo, a pesar de que no es necesaria una consulta previa, el ICETEX seguirá implementando activamente mecanismos incluyentes para aumentar la participación de las minorías étnicas o vulnerables de las que trata el presente documento, tanto en las líneas de crédito como en el diseño de la política de crédito. La estrategia que se privilegia son los “talleres participativos”, actividad que se desarrollará periódicamente y que permite la participación activa de los grupos étnicos interesados.

